Solicitud de Ofertas

Contratación Anticipada de: *Construcción de Obras Básicas, Desagües, y Pavimentos en el Acceso a la Localidad de Fachinal por Ruta Provincial Nº205 - Provincia de Misiones*

Emitido el: *30/10/2026*
LPN Nº02/2026 BID

Proyecto: *Programa de Servicios Agropecuarios de la Provincia de Misiones*

Contratante: *Dirección Provincial de Vialidad de Misiones*

País: *Argentina*

Índice General

Sección I. Instrucciones a los Oferentes 5

Sección II. Datos de la Licitación.....46

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....57

Sección IV. Formularios de la Oferta 77

Sección V. Países Elegibles 119

Sección VI. Condiciones Generales del Contrato 121

Sección VII. Condiciones Particulares del Contrato 159

Sección VIII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento……...…175

Sección IX. Planos.....183

Sección X. Lista de Cantidades 184

Sección XI. Formularios de Contrato.....187

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Índice de Instrucciones a los Oferentes

A. Disposiciones Generales 5

1.....Alcance de la Licitación.....5
2.....Fuente de Fondos 6
3.....Prácticas Prohibidas 6
4..... Actividades Prohibidas 13
5..... Oferentes Elegibles 12
6.....Calificaciones del Oferente.....16
7.....Una Oferta por Oferente 20
8.....Costo de las Ofertas 20
9.....Visita al Lugar de las Obras.....20

B. Documento de Licitación 20

10.....Contenido del Documento de Licitación 20
11.....Aclaración del Documento de Licitación 21
12.....Enmiendas al Documento de Licitación 21

C. Preparación de las Ofertas 22

13.....Idioma de las Ofertas 22
14.....Documentos que conforman la Oferta 22
15.....Precios de la Oferta y Descuentos 23
16.....Monedas de la Oferta y de los Pagos 24
17.....Período de Validez de las Ofertas 25
18.....Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta 25
19.....Ofertas Alternativas 28
20.....Formato y Firma de la Oferta.....28

D. Presentación de las Ofertas 29

21.....Presentación, Cierre e Identificación de las Ofertas 29
22.....Plazo para la Presentación de las Ofertas 30
23.....Ofertas Tardías.....30
24.....Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas 30

E. Apertura y Evaluación de las Ofertas 31

25.....Apertura de las Ofertas 31
26.....Confidencialidad 33
27.....Aclaración de las Ofertas 33
28.....Determinación del Cumplimiento de las Ofertas 33
29.....Corrección de Errores Aritméticos 34
30.....Moneda para la Evaluación de las Ofertas 36
31.....Evaluación y Comparación de las Ofertas 36
32.....Ofertas Anormalmente Bajas 38
33.....Ofertas Desequilibradas o con Pagos Iniciales Abultados 38
34.....Mejor Oferta Final o Negociaciones 39
35.....Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas 39
36.....Plazo Suspensivo 40
37.....Notificación de Intención de Adjudicación 40

F. Adjudicación del Contrato 41

38.....Criterios de Adjudicación 41
39.....Notificación de Adjudicación 41
40.....Explicaciones del Contratante 43
41.....Firma del Contrato 43
42.....Garantía de Cumplimiento 44
43.....Pago Anticipado y Garantía 45
44.....Conciliador Técnico 45
45.....Quejas Relacionadas con Adquisiciones 45

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Disposiciones Generales

1. Alcance de la Licitación

1.1 El Contratante, según la definición que consta en la Sección VI, "Condiciones Generales del Contrato" (CGC) e identificado en la Sección II, "Datos de la Licitación" (**DDL**) invita a presentar Ofertas para la construcción de las Obras que se describen **en los DDL** y en la Sección VII, "Condiciones Particulares del Contrato" (CPC). El nombre y el número de identificación de lote(s) (Contrato(s) están especificados **en los DDL** y en las CPC.

1.2 El Oferente seleccionado deberá terminar las Obras en la especificada **en los DDL** y en la Subcláusula 1.1(r) **de las CPC**.

1.3 En este documento de licitación:

(a) Por el término "por escrito" se entiende comunicado de manera escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico incluyendo, si así se especifica en las IAO 1.4, distribuido o recibido a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Contratante), con prueba de recibo;

(b) si el contexto así lo requiere, el uso del "singular" corresponde igualmente al "plural" y viceversa;

(c) "día" significa día calendario; y

(d) "ASSS" significa las medidas ambientales, sociales, salud y seguridad (incluyendo salud y seguridad laboral, ocupacional y comunitaria, desastres y cambio climático, Pueblos Indígenas, grupos vulnerables, género y violencia sexual, sexual y basada en género (VSG), participación de las partes interesadas)).

(e) "VSG" se refiere a cualquier acto perpetrado en contra de la voluntad de una persona y que se basa en normas de género y relaciones de poder desiguales. Abarca amenazas de violencia, coerción y acoso. Puede ser de naturaleza física, emocional, psicológica o sexual, y puede tomar la forma de una denegación de recursos o acceso a ellos. Incluye la explotación, el abuso y el acoso sexuales. Inflige daño a personas de todos los géneros. Puede afectar a personas de cualquier edad a lo largo de la vida y afecta de manera desproporcionada a mujeres,

niñas y personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género

1.4 Si se especifica **en los DDL**, el Contratante tiene la intención de usar el sistema electrónico de adquisiciones, indicado **en los DDL** y que será utilizado para gestionar los aspectos de la licitación indicados **en los DDL**[1].

2. Fuente de Fondos

2.1 El Prestatario identificado **en los DDL**, se propone destinar una parte de los fondos del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado "BID" o el "Banco") identificado **en los DDL**, por un monto indicado **en los DDL** para sufragar parcialmente el costo del Proyecto identificado **en los DDL**, a fin de cubrir los gastos elegibles en virtud del Contrato para las Obras. El Banco efectuará pagos solamente a solicitud del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones del Contrato de Préstamo. Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato. Salvo que el Banco acuerde expresamente con otra cosa, nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá derecho alguno sobre los fondos del préstamo.

2.2 El Banco Interamericano de Desarrollo efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco Interamericano de Desarrollo los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado "el Contrato de Préstamo"). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Salvo que el Banco Interamericano de Desarrollo acuerde expresamente lo contrario, nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.

3. Prácticas Prohibidas

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), Organismos Ejecutores y Organismos Contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos

[1] En tales casos el Banco debe encontrarse satisfecho con la funcionalidad de dicho sistema, según lo dispuesto en el párrafo 3.21 de las Políticas de Adquisiciones GN-2349-15.

funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco[2] todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) A efectos del cumplimiento de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:

(i) una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

[2] En el sitio *web* del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre Instituciones Financieras Internacionales.

(iv) una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

(v) una *práctica obstructiva* consiste en:

i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;

ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o

iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en las IAO 3.1(f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y

(vi) una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si el Banco determina que cualquier parte que, directa o indirectamente, participe o intente participar en una actividad financiada por el Banco u obtenga o intente obtener financiamiento para una actividad financiada por el Banco (incluyendo, pero sin limitarse a, prestatarios, beneficiarios de financiamiento no reembolsable, beneficiarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores, subconsultores, proveedores de servicios, agentes, intermediarios financieros, patrocinadores, partes de un acuerdo de garantía, administradores de fondos, obligados, emisores de títulos valores, y receptores de inversiones, incluidos los respectivos funcionarios, empleados agentes, afiliados y accionistas de cualquiera de las partes previamente listadas, según resulte aplicable) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa

de la adquisición o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

(i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un Contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;

(ii) suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) declarar una Contratación Viciada para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

(iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;

(v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para (i) la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Banco y (ii) sea designado[3] subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

(vi) imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y

[3] Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el Oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al Oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad);

(vii) extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliadas, representantes o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida; y/o

(viii) remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de las IAO 3.1(b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido suspendidas temporalmente para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un Procedimiento de Sanción, u otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente podrá ser de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), Organismos Ejecutores o Contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas)

podrán verse sujetos a sanciones de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otras IFIs concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en estas IAO, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan al Banco revisar libros de cuentas o de contabilidad, registros incluyendo por ejemplo facturas, estados de cuentas, nominas, contratos u otros datos financieros y empresariales, y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco, en el caso de que el Banco lo determine necesario. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas,

subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o concesionarios se niegan a cooperar o incumplen el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculizan la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o concesionarios.

3.2 Los Oferentes al presentar sus Ofertas, Propuestas o Solicitudes declaran y garantizan:

(a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;

(b) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de licitación, negociación, adjudicación o ejecución de este Contrato;

(c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de licitación, negociación, adjudicación o ejecución de este Contrato;

(d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;

(e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos

relacionados con actividades financiadas por el Banco; y

(f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en las IAO 3.1(b).

4. Actividades Prohibidas

4.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), las agencias de ejecución y las agencias de contratación, así como todas las empresas, entidades y personas físicas que participen en una actividad financiada por el Banco y actúen, entre otros, como oferentes, proponentes, proveedores, contratistas, consultores , subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios no participarán a sabiendas, directa o indirectamente a través de Intermediarios Financieros, en la producción, comercialización o uso de los productos y sustancias o las actividades enumeradas en el Anexo 1 - LISTA DE EXCLUSIÓN DEL BID A EFECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES del Marco de Política Ambiental y Social[4], la cual permite adicionalmente incluir exclusiones adicionales.

4.2 Si el Banco determina que, en cualquier etapa de la implementación de un contrato, el Prestatario (incluidos los beneficiarios de donaciones), las agencias de ejecución, las agencias de contratación, cualquier firma, entidad o individuo que participe en una actividad financiada por el Banco como, entre otros, licitantes , proponentes, proveedores, contratistas, consultores, personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios utilizaron recursos del BID para realizar una Actividad Prohibida durante la ejecución del contrato, el Banco podrá

4.3 a) suspender el desembolso de la operación si se determina en cualquier etapa del contrato se ha utilizado recursos del BID para realizar una Actividad Excluida

4.4 b) Declarar la adquisición no elegible y cancelar y/o acelerar el pago de la parte del préstamo o donación destinada a un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas. medidas (que incluyen, entre otras cosas, proporcionar notificación adecuada al Banco al enterarse de la Actividad Prohibida) dentro de un período de tiempo que el Banco considere razonable; c) remitir el asunto

[4] Marco de Política Ambiental y Social GN-2965-23: https://www.iadb.org/es/mpas

a las autoridades competentes encargadas de hacer cumplir la ley.

4.5 El Banco exige que todos los solicitantes, postores, proponentes, proveedores y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco inspeccionar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la cumplimiento de los contratos, así como hacerlos auditar por personal designado por el Banco.

4.6 Los solicitantes, postores, proponentes, proveedores y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios deberán asistir plenamente al Banco en su seguimiento y supervisión.

5. Oferentes Elegibles

5.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con préstamos del Banco. En la Sección V, "Países Elegibles" de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los Oferentes de un país miembro del Banco, al igual que las obras y bienes suministrados en virtud del contrato, no serán elegibles:

(a) sí como cuestión de ley o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, a condición de que se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá una competencia efectiva para el suministro de bienes y la construcción de las obras requeridas; o

(b) si, en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esta institución, el país del Prestatario prohíbe toda importación de bienes o contratación de obras o servicios de aquel país, o todo pago a países, personas o entidades en aquel país.

5.2 Un Oferente incluidos, en todos los casos, los respectivos subcontratistas, directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes, no deberá tener conflictos de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de intereses serán descalificados. Podrá considerarse que un Oferente

tiene un conflicto de intereses a los efectos de este proceso de licitación si, el Oferente:

(a) tiene control[5] de manera directa o indirecta a otro Oferente, es controlado de manera directa o indirecta por otro Oferente o es controlado junto a otro Oferente por una persona natural o jurídica en común; o

(b) recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Oferente; o

(c) comparte el mismo representante legal con otro Oferente; o

(d) posee una relación con otro Oferente, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Oferente o en las decisiones del Contratante en relación con esta licitación; o

(e) cualquiera de sus afiliadas ha participado como consultor en la preparación del diseño o las especificaciones técnicas de las obras que constituyen el objeto de la Oferta;

(f) cualquiera de sus afiliadas ha sido contratado (o se propone para ser contratado) por el Contratante o por el Prestatario como Gerente de Proyecto para la ejecución del Contrato; o

(g) proveerá bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado **en los DDL** en referencia a las IAO 2.1 que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier afiliada que controle de manera directa o indirecta a esa empresa, sea controlada de manera directa o indirecta por esa empresa o sea controlada junto a esa empresa por una entidad en común; o

(h) incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes poseen una estrecha[6] relación familiar, financiera o de empleo previo o subsiguiente con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, u organismo

[5] Por control generalmente se entenderá la habilidad de dirigir, o ser la causa de la dirección de las políticas o de la operación de otra entidad. El control puede ser económico u operacional. El control se determinará en el contexto de cada caso particular.

[6] Por relación estrecha se deberá entender que abarca hasta el cuarto grado de consanguinidad o por adopción, o hasta el segundo grado de unión por matrimonio o unión de pareja de hecho (afinidad).

relevante para el contrato, o de un beneficiario de parte del préstamo) que: (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato; o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato..

5.3 Un Oferente no es elegible si él mismo o sus subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes) es objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación, o de una descalificación impuesta por el BID bajo a un acuerdo para el reconocimiento mutuo de sanciones impuestas, firmado por el BID y otros bancos de desarrollo. La lista de tales empresas e individuos inelegibles se indica **en los DDL**.

5.4 Una empresa que sea Oferente (ya sea individualmente o como miembro de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA")) no podrá participar como Oferente o como miembro de una APCA en más de una Oferta, salvo en el caso de Ofertas alternativas permitidas. Esto incluye la participación como subcontratista en otras Ofertas. Tal participación redundará en la descalificación de todas las Ofertas en las que haya estado involucrada la empresa en cuestión. Una empresa que no es un Oferente ni un miembro de una APCA puede participar como subcontratista en más de una Oferta. Salvo que se especifique **en los DDL**, no existe límite en el número de miembros de una APCA.

5.5 Las empresas estatales del país Contratante serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario o del Contratante . y (iv) no están en una situación de conflicto de interés tal y como están definidas en la IAO 5.2

5.6 Un Oferente no podrá ser suspendido de la licitación por parte del Contratante como resultado del incumplimiento de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

5.7 Esta licitación está abierta a todos los Oferentes elegibles.

6. Calificaciones del Oferente

6.1 Todos los Oferentes deberán presentar en la Sección IV, "Formularios de la Oferta", una descripción preliminar del método de trabajo y cronograma que proponen, incluyendo planos y gráficas, según sea necesario.

6.2 Si se realizó una precalificación de los posibles Oferentes, sólo se considerarán las Ofertas de los Oferentes precalificados para la adjudicación del Contrato. Estos Oferentes precalificados deberán confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación. La confirmación o actualización de la información deberá presentarse en los formularios pertinentes incluidos en la Sección IV, "Formularios de la Oferta".

6.3 Si el Contratante no realizó una precalificación de los posibles Oferentes, todos los Oferentes deberán incluir con sus Ofertas la siguiente información y documentos en la Sección IV, "Formularios de la Oferta", a menos que se establezca otra cosa **en los DDL**:

(a) copias de los documentos originales que establezcan la constitución o incorporación y sede del Oferente, así como el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente;

(b) monto total de facturación anual por la construcción de las obras civiles realizadas en cada uno de los últimos cinco (5) años;

(c) experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud en cada uno de los últimos cinco (5) años, y detalles de los trabajos en marcha o bajo compromiso contractual, así como de los clientes que puedan ser contactados para obtener más información sobre dichos contratos;

(d) principales equipos de construcción que el Oferente propone para cumplir con el contrato;

(e) calificaciones y experiencia del personal clave tanto técnico como administrativo propuesto para desempeñarse en el Lugar de las Obras;

(f) informes sobre el estado financiero auditado del Oferente, tales como informes de pérdidas y utilidades e informes de auditoría de los últimos cinco (5) años;

(g) evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo para este Contrato (acceso a línea(s) de crédito y disponibilidad de otros recursos

financieros); para garantizar que pueda cumplir con sus obligaciones a corto plazo y gastos operativos.

(h) autorización para solicitar referencias a las instituciones bancarias del Oferente;

(i) información relativa a litigios presentes o habidos durante los últimos cinco (5) años, en los cuales el Oferente estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia, y los resultados; y

(j) propuestas para subcontratar componentes de las Obras cuyo monto ascienda a más de diez por ciento (10%) del Precio del Contrato, indicando quién será el subcontratista. El límite máximo del porcentaje de participación de subcontratistas está establecido **en los DDL**.

6.4 Las Ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) constituida por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa **en los DDL**:

(a) la Oferta deberá contener toda la información enumerada en la antes mencionada IAO 6.3 para cada miembro de la APCA;

(b) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los miembros;

(c) todos los miembros serán responsables conjunta y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones de este;

(d) uno de los miembros deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de la APCA;

(e) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el miembro designado; y

(f) con la Oferta se deberá presentar una copia del Convenio de la APCA firmado por todos los miembros o una Carta de Intención para formalizar el

convenio de constitución de una APCA en caso de resultar seleccionados, la cual deberá ser firmada por todos los miembros y estar acompañada de una copia del Convenio propuesto. El Convenio o la Carta deben especificar el porcentaje de participación de cada miembro.

6.5 Para la adjudicación del Contrato, los Oferentes deberán cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación:

(a) tener una facturación promedio anual por construcción de obras por el período indicado **en los DDL** de por lo menos el múltiplo indicado **en los DDL.**

(b) demostrar experiencia como contratista principal en la construcción de por lo menos el número de obras indicado **en los DDL,** cuya naturaleza y complejidad sean equivalentes a las de las Obras licitadas, adquirida durante el período indicado **en los DDL** (para cumplir con este requisito, las obras citadas deberán estar terminadas en al menos un setenta por ciento (70%));

(c) demostrar que puede asegurar la disponibilidad oportuna del equipo esencial listado **en los DDL** (sea este propio, alquilado o disponible mediante arrendamiento financiero)**;**

(d) contar con un Gerente de Obras con cinco años de experiencia en obras cuya naturaleza y volumen sean equivalentes a las de las Obras licitadas, de los cuales al menos tres años han de ser como Gerente de Obras; y

(e) contar con activos líquidos y/o disponibilidad de crédito libres de otros compromisos contractuales y excluyendo cualquier anticipo que pudiera recibir bajo el Contrato, por un monto superior a la suma indicada **en los DDL.**[7]

Un historial consistente de litigios o laudos arbitrales en contra del Oferente o cualquiera de los miembros de una APCA podría ser causal para su descalificación.

6.6 Las cifras correspondientes a cada uno de los miembros de una APCA se sumarán a fin de determinar si el Oferente

[7] Generalmente este valor es el equivalente del estimado del flujo de los pagos durante un período de 4 a 6 meses en base al avance promedio de construcción (considerando una distribución uniforme). El periodo real de referencia dependerá de la rapidez con que el Contratante pague los certificados mensuales del Contratista.

cumple con los requisitos mínimos de calificación de conformidad con las IAO 6.5(a) y (e); sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato a una APCA, cada uno de sus miembros debe cumplir al menos con el veinte y cinco por ciento (25%) de los requisitos mínimos para Oferentes individuales que se establecen en las IAO 6.5(a), (b) y (e); y el miembro designado como representante debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) de ellos. De no satisfacerse este requisito, la Oferta presentada por la APCA será rechazada.

6.7 Para determinar la conformidad del Oferente con los criterios de calificación no se tomarán en cuenta la experiencia ni los recursos de los Subcontratistas, salvo que se indique otra cosa **en los DDL**.

7. Una Oferta por Oferente

7.1 Cada Oferente presentará solamente una Oferta, ya sea individualmente o como miembro de una APCA[8]. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta (a menos que lo haga como subcontratista o en los casos cuando se permite presentar o se solicitan propuestas alternativas) ocasionará que todas las ofertas en las cuales participa sean rechazadas.

8. Costo de las Ofertas

8.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos.

9. Visita al Lugar de las Obras

9.1 Se recomienda que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el Lugar de las Obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente.

B. Documento de Licitación

10. Contenido del Documento de Licitación

10.1 El documento de licitación comprende el conjunto de documentos que se enumeran a continuación y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con las IAO 12:

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

[8] Para los efectos de esta instrucción, en el caso de licitaciones con lotes, “Oferta” significa Oferta en cada lote.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Sección III. Criterios de Evaluación e Calificación

Sección IV. Formularios de la Oferta

Sección V. Países Elegibles

Sección VI. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Sección VII. Condiciones Particulares del Contrato (CPC)

Sección VIII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

Sección IX. Planos

Sección X. Lista de Cantidades[9]

Sección XI. Formularios de Contrato

11. Aclaración del Documento de Licitación

11.1 Todos los posibles Oferentes que requieran aclaraciones sobre el documento de licitación deberán solicitarlas al Contratante por escrito a la dirección indicada **en los DDL**. El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos 14 días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas.[10] Se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que compraron el documento de licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen.

12. Enmiendas al Documento de Licitación

12.1 Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar el documento de licitación mediante una enmienda.

12.2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral del documento de licitación y será comunicada por escrito a todos los que compraron el documento de licitación.[11] Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante, adicionalmente

[9] En los contratos a suma alzada, suprimir la expresión "Lista de Cantidades" y reemplazarla por "Lista de Actividades".

[10] Pudiera ser necesario extender el plazo para la presentación de las Ofertas si la respuesta del Contratante resulta en cambios sustanciales al documento de licitación. Véase las IAO 11.

[11] Es importante, por lo tanto, que el Contratante mantenga una lista completa y actualizada de todos los que hayan recibido el documento de licitación y sus direcciones.

deberán ser publicadas en los medios en los cuales se publicó el llamado a licitación.

12.3 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante deberá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con las IAO 22.2.

C. Preparación de las Ofertas

13. Idioma de las Ofertas

13.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma que se especifica **en los DDL**.

14. Documentos que conforman la Oferta

14.1 La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:

(a) **Carta de Oferta,** en el formulario indicado en la Sección IV, "Formularios de la Oferta";

(b) **Garantía de Mantenimiento de la Oferta, o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta**, si de conformidad con las IAO 18 así se requiere;

(c) **Lista de Cantidades con Precios** (es decir, valoradas)[12] completados de conformidad con las IAO 15 y como se especifica **en los DDL**;

(d) **Calificaciones**: Formularios de Información y documentos comprobatorios para la Calificación, donde se consignen las Calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato, si se acepta la Oferta;

(e) **Oferta Alternativa**, si se permite, de conformidad con lo dispuesto en las IAO 19;

(f) **Conformidad**: el Oferente entregará una propuesta técnica con una descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el calendario de ejecución de las obras, así como cualquier otra información estipulada en la Sección IV, "Formularios de la Oferta", con detalles suficientes para demostrar que la oferta del Oferente cumple adecuadamente con las

[12] En los contratos a suma alzada, suprimir la expresión "Lista de Cantidades con Precios" y reemplazarla por "Lista de Actividades con Precios".

Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento y el plazo para completarlas; y

(g) cualquier otra documentación que se solicite a los Oferentes completar y presentar, según se especifique **en los DDL**.

15. Precios de la Oferta y Descuentos

15.1 Los precios y los descuentos (incluida cualquier reducción de precios) cotizados por el Oferente en la Carta de Oferta y en la Lista de Cantidades con Precios [13] se ajustarán a los requisitos especificados a continuación.

15.2 El Oferente presentará una Oferta por la totalidad de las Obras descritas en las IAO 1.1. El Oferente indicará las tarifas y los precios para todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades.[14] El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado tarifas ni precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en las demás tarifas de otros rubros y en los precios que figuren en la Lista de Cantidades.

15.3 El precio que debe cotizarse en la Carta de la Oferta es el precio total de la Oferta, sin incluir ningún descuento ofrecido.

15.4 El Oferente deberá cotizar todo descuento ofrecido e indicar la metodología para su aplicación en la Carta de la Oferta.

15.5 Los precios[15] que cotice el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato si así se dispone **en los DDL,** en las CPC, y en las estipulaciones de la Cláusula 47 de las CGC. El Oferente deberá proporcionar con su Oferta toda la información requerida en las Condiciones Particulares del Contrato y en la Cláusula 48 de las CGC.

15.6 Si así se especifica en las IAO 1.1, el Llamado a Licitación se refiere a Ofertas para lotes individuales (contratos) o para cualquier combinación de lotes (paquetes). Los Oferentes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán especificar en su Oferta las reducciones de precios

[13] En los contratos a suma alzada, suprimir la expresión “Lista de Cantidades con precios” y reemplazarla por “Lista de Actividades con precios”.

[14] En los contratos a suma alzada, suprimir la expresión “descritos en la Lista de Cantidades” y reemplazarla por “descritos en los planos y en las Especificaciones y enumerados en la Lista de Actividades”.

[15] En los contratos de suma alzada, suprimir las palabras “los precios” y reemplazarlas con “el precio global”.

aplicables a cada paquete o, de lo contrario, a los Contratos individuales dentro del paquete. Los descuentos deben presentarse de conformidad con lo dispuesto en la IAO 15.4, siempre que las Ofertas para todos los lotes (contratos) se abran simultáneamente.

15.7 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 28 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en las tarifas y los precios[16] y en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.

16. Monedas de la Oferta y de los Pagos

16.1 Las tarifas y los precios unitarios[17] deberán ser cotizados por el Oferente enteramente en la moneda del país del Contratante según se especifica **en los DDL.** Los requisitos de pagos en moneda extranjera se deberán indicar como porcentajes del precio de la Oferta (excluyendo las sumas provisionales[18]) y serán pagaderos hasta en tres monedas extranjeras a elección del Oferente.

16.2 Los tipos de cambio que utilizará el Oferente para determinar los montos equivalentes en la moneda local y establecer los porcentajes mencionados en las IAO 16.1 anterior, será el tipo de cambio vendedor para transacciones similares establecido por la fuente estipulada **en los DDL**, vigente a la fecha correspondiente a 28 días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. El tipo de cambio aplicará para todos los pagos con el fin que el Oferente no corra ningún riesgo cambiario. Si el Oferente aplica otros tipos de cambio, las disposiciones de las IAO 30.1 aplicarán, y en todo caso, los pagos se calcularán utilizando los tipos de cambio cotizadas en la Oferta.

16.3 Los Oferentes indicarán en su Oferta los detalles de las necesidades previstas en monedas extranjeras.

16.4 Es posible que el Contratante requiera que los Oferentes aclaren sus necesidades en monedas extranjeras y que sustenten que las cantidades incluidas en las tarifas y los

[16] En los contratos por suma alzada, suprimir “las tarifas y los precios y”.
[17] En los contratos de suma alzada, suprimir las palabras “las tarifas y los precios unitarios” y reemplazarlas “el precio global”.
[18] Las sumas provisionales son sumas monetarias especificadas por el Contratante en la Lista de Cantidades para ser utilizadas a su discreción con subcontratistas designados y para otros fines específicos.

precios unitarios[19], si así se requiere **en los DDL**, sean razonables y se ajusten a los requisitos de las IAO 16.1.

17. Período de Validez de las Ofertas

17.1 Las Ofertas permanecerán válidas por el período[20] estipulado **en los DDL**.

17.2 En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con las IAO 18, ésta deberá extenderse también por veintiocho (28) días después de la fecha límite prorrogada para la presentación de las Ofertas. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la garantía o se ejecute la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta, excepto como se dispone en las IAO 18.

17.3 En el caso de los contratos con precio fijo (sin ajuste de precio), si el período de validez de las Ofertas se prorroga por más de cincuenta y seis (56) días, los montos pagaderos al Oferente seleccionado en moneda local y extranjera se ajustarán según lo que se estipule en la solicitud de extensión. La evaluación de las Ofertas se basará en el Precio de la Oferta sin tener en cuenta los ajustes antes señalados.

18. Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta

18.1 Si se solicita **en los DDL**, el Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, en el formulario original, como especificado **en los DDL**.

18.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma estipulada **en los DDL** y denominada en la moneda del país del Contratante, o en la moneda de la Oferta, o en cualquier otra moneda de libre convertibilidad, y deberá:

---

[19] En los contratos de suma alzada, suprimir las palabras “las tarifas y los precios unitarios” y reemplazarlas con “el precio global”.

[20] El período es un plazo razonable, generalmente no menor de 35 días y no mayor de 105 días, para permitir la evaluación de las Ofertas, hacer aclaraciones, y obtener la “no objeción” del Banco (cuando la adjudicación del Contrato está sujeta a revisión previa).

(a) a elección del Oferente, consistir en una carta de crédito o en una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza o póliza de caución emitida por una aseguradora o afianzadora;

(b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente en cualquier país. Si la institución que emite la garantía o fianza está localizada fuera del país del Contratante, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía;

(c) estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, "Formularios de la Oferta" u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta;

(d) ser pagadera a la primera solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en las IAO 18.6;

(e) ser presentada en original (no se aceptarán copias);

(f) permanecer válida durante un período de veintiocho (28) días más allá del período de validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con las IAO 17.2.

18.3 Si las IAO 18.1 exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente respondan a lo requerido en la instrucción mencionada, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.

18.4 La Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.

18.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Oferente seleccionado se le devolverá tan pronto como sea posible, después que este haya firmado el Contrato y suministrado

la Garantía de Cumplimiento, y si especificado **en los DDL**, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia Ambiental, Social, Salud y Seguridad (ASSS).

18.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:

(a) el Oferente retira su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Carta de Oferta, salvo lo estipulado en las IAO 17.2; o

(b) el Oferente no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con las IAO 29;

(c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:

(i) firmar el Contrato; o

(ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento, y si especificado **en los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental, Social y de Salud y Seguridad (ASSS), conforme a lo establecido en las IAO 42.

18.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberá ser emitida en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si dicha APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos los futuros miembros de la APCA tal como se denominan en la Carta de Intención mencionada en las IAO 6.4(f) y IAO 12.2.

18.8 Si **en los DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de acuerdo con lo estipulado en la IAO 18.1, y:

(a) si el Oferente retira su Oferta durante el Período de Validez que se señala en el formulario de Carta de Oferta; o

(b) si el Oferente seleccionado:

(i) no firma el contrato de conformidad con lo dispuesto en las IAO 41; o

(ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento, y si especificado **en los DDL**, la Garantía de Cumplimiento Ambiental, Social y de Salud y Seguridad (ASSS), conforme a lo establecido en las IAO 42,

el Contratante podrá **si así se estipula en los DDL**, declarar al Oferente inelegible para adjudicarle un contrato por el período **que se especifique en los DDL**.

19. Ofertas Alternativas

19.1 No se considerarán Ofertas Alternativas a menos que específicamente se estipule **en los DDL.** Si se permiten, las IAO 19.1 y 19.2 regirán y **en los DDL** se especificará cuál de las siguientes opciones se permitirá:

(a) Opción Uno: un Oferente podrá presentar Ofertas alternativas juntamente con su Oferta básica. El Contratante considerará solamente las Ofertas alternativas presentadas por el Oferente cuya Oferta básica haya sido determinada como la Oferta Más Ventajosa; o

(b) Opción Dos: un Oferente podrá presentar una Oferta alternativa con o sin una Oferta para el caso básico. Todas las Ofertas recibidas para el caso básico, así como las Ofertas alternativas que cumplan con las Especificaciones y los requisitos de cumplimiento de la Sección VIII, "Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento", serán evaluadas sobre la base de sus propios méritos.

19.2 Todas las Ofertas alternativas deberán proporcionar toda la información necesaria para su completa evaluación por parte del Contratante, incluyendo los cálculos de diseño, las especificaciones técnicas, el desglose de los precios, los métodos de construcción propuestos y otros detalles pertinentes.

20. Formato y Firma de la Oferta

20.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en las IAO 14, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta que se indica **en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de

discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

20.2 Los Oferentes deberán marcar como "CONFIDENCIAL" la información incluida en sus Ofertas que sea de carácter confidencial para sus empresas. Esto puede incluir información de dominio privado, secretos comerciales o información delicada de índole comercial o financiera.

20.3 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente autorizada(s) para firmar en nombre del Oferente, de conformidad con las IAO 6.3(a). Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.

20.4 La Oferta no podrá contener alteraciones ni adiciones, excepto aquellas que cumplan con las instrucciones emitidas por el Contratante o las que sean necesarias para corregir errores del Oferente, en cuyo caso dichas correcciones deberán ser rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.

20.5 El Oferente proporcionará la información sobre comisiones o gratificaciones que se describe en el Formulario de la Oferta, si las hay, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta Oferta, y con la ejecución del contrato si el Oferente resulta seleccionado.

D. Presentación de las Ofertas

21. Presentación, Cierre e Identificación de las Ofertas

21.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus Ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes podrán presentar sus Ofertas electrónicamente cuando así se indique **en los DDL.** Los Oferentes que presenten sus Ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados **en los DDL** para la presentación de dichas Ofertas. En el caso de Ofertas enviadas por correo o entregadas personalmente, el Oferente pondrá el original y todas las copias de la Oferta en dos sobres interiores, que cerrará e identificará claramente como "ORIGINAL" y "COPIAS", según corresponda, y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá cerrar.

21.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

(a) estar dirigidos al Contratante a la dirección[21] proporcionada **en los DDL**;

(b) llevar el nombre y número de identificación del Contrato indicados **en los DDL y CPC**; y

(c) llevar la nota de advertencia indicada **en los DDL** para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas indicadas **en los DDL.**

21.3 Además de la identificación requerida en las IAO 21.2, los sobres interiores deberán llevar el nombre y la dirección del Oferente, con el fin de poderle devolver su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con las IAO 23.

21.4 Si el sobre exterior no está cerrado e identificado como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

22. Plazo para la Presentación de las Ofertas

22.1 Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a las IAO 21.2(a), a más tardar en la fecha y hora que se indican **en los DDL.**

22.2 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda al documento de licitación, de conformidad con las IAO 12. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

23. Ofertas Tardías

23.1 Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con las IAO 22 será devuelta al Oferente remitente sin abrir.

24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas

24.1 Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus Ofertas mediante una notificación por escrito antes de la fecha límite indicada en las IAO 22.

[21] La dirección donde se reciban las Ofertas debe ser una oficina que esté abierta durante el horario normal de trabajo, con personal autorizado para certificar la hora y fecha de recepción y asegurar la custodia de las Ofertas hasta la fecha de la apertura. No se debe indicar una dirección de apartado postal. La dirección para la recepción de las Ofertas debe ser la misma que se indique en el Llamado a licitación.

24.2 Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, cerrada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las IAO 20 y 21, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados, "RETIRO", "SUSTITUCIÓN", o "MODIFICACIÓN", según corresponda.

24.3 Las notificaciones de "RETIRO", "SUSTITUCIÓN", o "MODIFICACIÓN" deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a las IAO 21.2(a), a más tardar en la fecha y hora que se indican en IAO 22.1 **de los DDL.**

24.4 El retiro de una Oferta en el intervalo entre la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado **en los DDL** en referencia a las IAO 17.1 o del período prorrogado de conformidad con las IAO 17.2, puede dar lugar a que se haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o se ejecute la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, según lo dispuesto en las IAO 18.

E. Apertura y Evaluación de las Ofertas

25. Apertura de las Ofertas

25.1 El Contratante abrirá las Ofertas y las notificaciones de RETIRO, SUSTITUCIÓN y MODIFICACIÓN de las Ofertas presentadas de acuerdo con las IAO 24, en un acto público, en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, a la hora, fecha y lugar establecidos **en los DDL**. El procedimiento para la apertura de las Ofertas presentadas electrónicamente si las mismas son permitidas de conformidad con las IAO 20.1, estarán indicados **en los DDL**.

25.2 Primero se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados "RETIRO"; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Oferente. No se permitirá el RETIRO de ninguna Oferta, a menos que la respectiva notificación de RETIRO contenga una autorización válida para solicitar el RETIRO y se lea en voz alta al abrir las Ofertas, de acuerdo con lo establecido en las IAO 24.

25.3 Seguidamente se procederá a la apertura y lectura en voz alta de los sobres marcados "SUSTITUCIÓN", los cuales serán cambiados por la correspondiente Oferta que se

sustituye; la Oferta sustituida será devuelta sin abrir al Oferente. No se permitirá ninguna SUSTITUCIÓN, a menos que la respectiva notificación de SUSTITUCIÓN contenga una autorización válida para solicitar la SUSTITUCIÓN y sea leída en voz alta en la apertura de las Ofertas.

25.4 Posteriormente, se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados "MODIFICACIÓN", con la correspondiente Oferta. No se permitirá la MODIFICACIÓN de las Ofertas, a menos que la respectiva notificación de MODIFICACIÓN contenga una autorización válida para solicitar la MODIFICACIÓN y se lea en voz alta en la apertura de las Ofertas.

25.5 A continuación se abrirán todos los sobres restantes, uno por uno, y se leerá, en voz alta, la siguiente información: el nombre del Oferente y mencionando la modificación, si la hay, el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos todos los descuentos y cualquier Oferta Alternativa (si se han solicitado o permitido Ofertas Alternativas), la existencia o ausencia de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si se requiere, y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Solamente los descuentos y Ofertas alternativas leídas en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas se considerarán en la evaluación. La Carta de la Oferta y las Listas de Cantidades deben estar firmadas con las iniciales de los representantes del Contratante que asistan al acto de apertura de las Ofertas de la forma que se indica **en los DDL**.

25.6 No se rechazará ninguna Oferta o notificación en la apertura de las Ofertas, salvo las Ofertas tardías de acuerdo con las IAO 23. Las Ofertas de SUSTITUCIÓN y MODIFICACIÓN presentadas de acuerdo con las IAO 24 que no sean abiertas y leídas en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas no serán consideradas para su evaluación, independientemente de las circunstancias. Las Ofertas tardías y los sobres marcados con "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN" deben devolverse sin abrir a los Oferentes.

25.7 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay RETIRO, SUSTITUCIÓN o MODIFICACIÓN; el Precio de la Oferta, por lote

(contrato) si corresponde, con inclusión de cualquier descuento y Oferta Alternativa; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta. Se solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen el Acta. La omisión de la firma de un Oferente en dicho documento no invalidará su contenido ni su efecto. Todos los Oferentes recibirán una copia del Acta.

26. Confidencialidad

26.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato se haya comunicado a todos los Oferentes, con arreglo a las IAO 38.1. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta, y considerarse una práctica sancionable por el Banco. No obstante, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaración de las Ofertas

27.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios[22]. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en las IAO 29.

28. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas

28.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:

(a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en las IAO 5;

[22] En los contratos a suma alzada, suprimir las palabras “los precios unitarios” y reemplazarlas por “los precios en la Lista de Actividades”.

(b) ha sido debidamente firmada;

(c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta si se solicitaron; y

(d) cumple sustancialmente con los requisitos del documento de licitación.

28.2 Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones del documento de licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;

(b) limita de una manera considerable, inconsistente con el documento de licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos del documento de licitación.

28.3 Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos del documento de licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.

29. Corrección de Errores Aritméticos

29.1 El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos del documento de licitación contienen errores aritméticos. En el caso de contratos por precios unitarios y cantidades de obra, dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:

(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Contratante, haya un error obvio en la colocación del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso

el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario,

(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total, y

(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) anteriores.

29.2 En el caso de contratos a suma alzada, el Contratante corregirá los errores aritméticos de la siguiente forma:

(a) **Lista de Subactividades con Precios:** si hay errores entre el total de los montos dados en la columna para el Precio de Subactividad y el monto dado en el total para la Subactividad, prevalecerá el primero y este último corregido en consecuencia;

(b) **Lista de Actividades con Precios:** si hay errores entre el total de los importes dados en la columna para el Precio de la Actividad y el monto dado en el precio total de las Actividades, prevalecerá el primero y éste será corregido en consecuencia;

(c) cuando exista un error entre el total de los montos en la Lista de Subactividades con Precios y el monto correspondiente en el Lista de Actividades con Precios, prevalecerá el primero y el segundo será corregido en consecuencia; y

(d) **Resumen Global:** Cuando haya errores entre el precio total de las Actividades en la Lista de Actividades con Precios y el importe que figura en el Resumen Global, prevalecerá el primero y se corregirá el segundo en consecuencia.

29.3 El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores aritméticos y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de

su Oferta o ejecutarse la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con las IAO 18.6(b).

30. Moneda para la Evaluación de las Ofertas

30.1 Las Ofertas serán evaluadas como sean cotizadas en la moneda del país del Contratante, de conformidad con las IAO 16.1, a menos que el Oferente haya usado tipos de cambio diferentes de las establecidas de conformidad con las IAO 16.2, en cuyo caso, primero la Oferta se convertirá a los montos pagaderos en diversas monedas aplicando los tipos de cambio cotizados en la Oferta, y después se reconvertirá a la moneda del país del Contratante, aplicando los tipos de cambio estipulados de conformidad con las IAO 16.2.

31. Evaluación y Comparación de las Ofertas

31.1 El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos del documento de licitación de conformidad con las IAO 28.

31.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:

(a) corrigiendo cualquier error aritmético, conforme a los estipulado en las IAO 29;

(b) excluyendo las sumas provisionales y las reservas, si existieran, para imprevistos en la Lista de Cantidades[23], pero incluyendo los Trabajos por Administración[24], siempre que sus precios hayan sido cotizados de forma competitiva;

(c) haciendo los ajustes correspondientes por otras variaciones, desviaciones u Ofertas alternativas aceptables presentadas de conformidad con las IAO 19;

---

[23] En los contratos a suma alzada, suprimir la expresión "Lista de Cantidades" y reemplazarla por "Lista de Actividades".

[24] Trabajos por Administración son los trabajos que se realizan según las instrucciones del Gerente de Obras y que se remuneran conforme al tiempo que le tome a los trabajadores, en base a los precios cotizados en la Oferta. Para que a los fines de la evaluación de las Ofertas se considere que el precio de los Trabajos por Administración ha sido cotizado de manera competitiva, el Contratante deberá hacer una lista de las cantidades tentativas correspondientes a los rubros individuales cuyos costos se determinarán contra los días de trabajo (por ejemplo, un número determinado de días-hombre de un conductor de tractores, una cantidad específica de toneladas de cemento *Portland*, etc.), los cuales se multiplicarán por los precios unitarios de los Trabajos por Administración cotizados por los Oferentes e incluidos en el precio total de la Oferta.

(d) haciendo los ajustes del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con las IAO 15.4;

(e) usando la Mejor Oferta Final si así se especifica **en los DDL** en referencia a IAO 34.1; y

(f) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

31.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u Oferta alternativa. En la evaluación de las Ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, Ofertas Alternativas y otros factores que excedan los requisitos del documento de licitación o que resulten en beneficios no solicitados para el Contratante.

31.4 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio estipuladas en virtud de la Cláusula 48 de las CGC, durante el período de ejecución del Contrato.

31.5 Si el documento de licitación permite que los Licitantes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación", se especifica la metodología para determinar el costo evaluado más bajo para las combinaciones de contratos, incluidos los descuentos que se hayan ofrecido en la Carta de la Oferta.

31.6 **Subcontratistas**

(a) Salvo que **en los DDL** se indique otra cosa, el Contratante no tiene la intención de ejecutar ningún elemento específico de las Obras con subcontratistas que él haya seleccionado con antelación.

(b) El Oferente no podrá utilizar las calificaciones del Subcontratista para calificar como posible adjudicatario de las Obras a menos que el Contratante hubiera indicado **en los DDL** que las partes especializadas de las Obras pueden ser ejecutadas por Subcontratistas, en adelante denominados "Subcontratistas Especializados". En tal caso, las calificaciones de los Subcontratistas Especializados propuestos por el Oferente podrán añadirse a las de este último.

(c) Los Oferentes pueden proponer la subcontratación hasta el porcentaje del valor total de los contratos o el volumen de las obras especificados **en los DDL**. Los Subcontratistas propuestos por los Oferentes deberán estar plenamente identificados y calificados para ejecutar las partes de las Obras que les correspondan.

32. Ofertas Anormalmente Bajas

32.1 Una Oferta anormalmente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Contratante sobre la capacidad del Oferente para ejecutar el Contrato al precio cotizado.

32.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta Anormalmente Baja, el Contratante pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito y, en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del Contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades, y de cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.

32.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Contratante rechazará la Oferta.

33. Ofertas Desequilibradas o con Pagos Iniciales Abultados

33.1 Si, a juicio del Contratante, la Oferta considerada con el costo evaluado más bajo para un Contrato por tarifas o precios unitarios en una Lista de Cantidades está seriamente desequilibrada o implica pagos iniciales abultados, el Contratante puede pedir al Oferente que presente aclaraciones por escrito que incluyan, por ejemplo, análisis pormenorizados de precios para demostrar la coherencia del Precio de la Oferta con el alcance de las Obras, la metodología propuesta, el cronograma y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.

33.2 Después de evaluar la información y los análisis pormenorizados de precios presentados por el Oferente, el Contratante puede, según proceda:

(a) aceptar la Oferta, o

(b) solicitar que el monto total de la Garantía de Cumplimiento se incremente a expensas del Oferente

hasta un nivel que no supere el 20% del Precio del Contrato, o

(c) rechazar la Oferta.

34. Mejor Oferta Final o Negociaciones

34.1 Si **en los DDL** se establece que el Contratante utilizará el método de Mejor Oferta Final, los Oferentes que presentaron Ofertas sustancialmente ajustadas a los requisitos del documento de licitación serán invitados, de conformidad con IAO 34.3 a IAO 34.6, a presentar su Mejor Oferta Final reduciendo los precios, aclarando o modificando su Oferta o suministrando información adicional, como corresponda.

34.2 Si **en los DDL** se establece que el Contratante utilizará Negociaciones después de evaluar las Ofertas y antes de la adjudicación final del Contrato, el Oferente que presentó la Oferta Más Ventajosa será invitado a entablar Negociaciones de conformidad con IAO 38.2 y siguientes.

34.3 Los Oferentes no están obligados a presentar una Mejor Oferta Final. No habrá Negociaciones después de la presentación de la Mejor Oferta Final.

34.4 Para observar e informar la aplicación de la Mejor Oferta Final el Contratante podrá, y en caso de Negociaciones deberá, nombrar a la Autoridad de Probidad Independiente que se indica **en los DDL**.

34.5 El Contratante establecerá un nuevo plazo y detalles para la presentación de la Mejor Oferta Final de cada Oferente o para iniciar Negociaciones y para la presentación de la Oferta negociada **en los DDL,** como corresponda. En lo que corresponda, las instrucciones en IAO 21 a IAO 27 aplicarán a la presentación, apertura y aclaraciones de la Mejor Oferta Final de cada Oferente.

34.6 Una vez recibidas la Mejor Oferta Final de cada Oferente, el Contratante procederá nuevamente con la evaluación y comparación de las Ofertas de conformidad con las IAO 28 a IAO 33 y luego procederá con las IAO 35 y siguientes.

35. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas

35.1 El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, y a cancelar el proceso de licitación y rechazar todas las Ofertas, en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el (los) Oferente(s)

afectado(s), o esté obligado a informar al (los) Oferente(s) afectado(s) los motivos de la decisión del Contratante.[25]

36. Plazo Suspensivo

36.1 El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Plazo Suspensivo será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAO 39. El Plazo Suspensivo comenzará cuando se envíe a los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.

37. Notificación de Intención de Adjudicación

37.1 El Contratante transmitirá a cada Oferente, la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado. La Notificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

(a) el nombre y la dirección del Oferente que presentó la Oferta seleccionada;

(b) el precio del Contrato de la Oferta seleccionada;

(c) los nombres de todos los Oferentes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas;

(d) una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Oferente no seleccionado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el subpárrafo (c) anterior ya revele la razón;

(e) si la evaluación de Ofertas incluyó el método de la Mejor Oferta Final, si corresponde;

(f) la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo; y

(g) instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.

[25] Los Contratantes no rechazarán ofertas ni anularán procesos de licitación, salvo en los casos permitidos en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco.

F. Adjudicación del Contrato

38. Criterios de Adjudicación

38.1 Con sujeción a lo dispuesto en las IAO 35, el Contratante adjudicará el Contrato al Oferente que ofrezca la Oferta Más Ventajosa, es decir, aquella que ha sido presentada por un Oferente que cumple con los criterios de calificación y que, además:

(a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y

(b) tiene el costo evaluado más bajo, o

(c) es la Oferta mejor evaluada considerando la combinación de precio y atributos distintos al precio.

38.2 Si el Contratante no ha utilizado el método de Mejor Oferta Final en la evaluación de Ofertas y **en los DDL** en referencia a las IAO 34.2 se establece que el Contratante utilizará Negociaciones con el Oferente de la Oferta Más Ventajosa, el Oferente seleccionado será invitado a Negociaciones antes de la adjudicación final del Contrato. Estas se realizarán en presencia de la Autoridad de Probidad Independiente establecida **en los DDL** en referencia a las IAO 34.4.

38.3 Una vez determinado el Oferente con la Oferta Más Ventajosa, el Contratante le notificará prontamente el plazo para iniciar Negociaciones de conformidad **con los DDL** en referencia a las IAO 34.5. Las Negociaciones podrán incluir términos y condiciones, precio o aspectos sociales, ambientales, de integridad, innovadores y de ciberseguridad, siempre y cuando no se modifiquen los requisitos mínimos de la Oferta.

38.4 El Contratante negociará primero con el Oferente que haya presentado la Oferta Más Ventajosa. Si el resultado no es satisfactorio o no se alcanza un acuerdo, el Contratante notificará al Oferente que las Negociaciones concluyeron sin acuerdo y podrá entonces notificar al Oferente con la siguiente Oferta Más Ventajosa de la lista, y así sucesivamente hasta lograr un resultado satisfactorio.

39. Notificación de Adjudicación

39.1 Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta y al vencimiento del Plazo Suspensivo o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, y tras la resolución satisfactoria de cualquier queja que se haya presentado en

el curso del Plazo Suspensivo, el Contratante notificará al Oferente seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada adelante y en los Formularios de Contrato, la "Carta de Aceptación") se especificará el monto que el Contratante pagará al Contratista por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios de Contrato, "el Precio del Contrato").

39.2 Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Contratante publicará la Notificación de Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:

(a) el nombre y la dirección del Contratante;

(b) el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado;

(c) los nombres de todos los Oferentes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta en el Acto de Apertura de las Ofertas y como fueron evaluadas;

(d) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes;

(e) el nombre del Oferente seleccionado, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance;

(f) si se utilizaron Negociaciones en la adjudicación final del Contrato, si procede; y

(g) el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Oferente seleccionado., si así se especifica **en los DDL** en referencia a las IAO 41.1.

39.3 La Notificación de Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio *web* de acceso gratuito del Contratante, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional del País del Contratante o en el boletín oficial. El Contratante también deberá incluir dicha notificación en el sitio *web* del Banco Interamericano de Desarrollo.

39.4 Hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.

40. Explicaciones del Contratante

40.1 Tras recibir de parte del Contratante la Notificación de Intención de Adjudicación a la que se hace referencia en las IAO 37.1, los Oferentes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Contratante sobre las razones por las cuales su Oferta no fue seleccionada. El Contratante deberá brindar las explicaciones correspondientes a todos los Oferentes cuya solicitud se reciba dentro del plazo establecido.

40.2 Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Contratante deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo en más de una explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Contratante informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Oferentes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo.

40.3 Cuando el Contratante reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) días hábiles no dará lugar a la prórroga del Plazo Suspensivo.

40.4 Las explicaciones a los Oferentes no seleccionados podrán darse por escrito o mediante una reunión de información, o ambas, a opción del Contratante. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Oferente.

41. Firma del Contrato

41.1 El Contratante enviará al Oferente seleccionado la Carta de Aceptación, incluido el Convenio Contractual, como se especifica **en los DDL** y, si asi se establece en la IAO 41.1 una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva de la Sección XI,

"Formularios de Contrato" que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud.

41.2 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción del Convenio Contractual, el Oferente seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante.

42. Garantía de Cumplimiento

42.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción de la Carta de Aceptación enviada por el Contratante, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato, y si especificado **en los DDL**, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia Ambiental, Social, Salud y Seguridad (ASSS) utilizando para ello los formularios de Garantía de Cumplimiento y de Garantía de Cumplimiento ASSS incluidos en la Sección XI, "Formularios de Contrato", o cualquier otro formulario aceptable para el Contratante. Si el Oferente seleccionado suministra fianzas para una o ambas Garantías de Cumplimiento, debe cerciorarse de que la fianza haya sido emitida por una compañía de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Contratante. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante, a menos que el Contratante haya convenido por escrito que no se requiere una institución financiera corresponsal.

42.2 El incumplimiento, por parte del Oferente seleccionado, de su obligación de presentar las Garantías de Cumplimiento antes mencionadas o de firmar el Convenio Contractual constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En ese caso, el Contratante puede adjudicar el Contrato al Oferente que presentó la segunda Oferta Más Ventajosa.

43. Pago Anticipado y Garantía

43.1 El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, de acuerdo con lo estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo establecido **en los DDL**. El pago anticipado deberá ejecutarse contra la recepción de una garantía. En la Sección XI, "Formularios de Contrato" se proporciona un formulario de Garantía Bancaria para Pago Anticipado.

44. Conciliador Técnico

44.1 El Contratante propone que se designe como Conciliador Técnico bajo el Contrato a la persona nombrada **en los DDL**, a quien se le pagarán los honorarios por hora estipulados **en los DDL**, más gastos reembolsables. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con esta propuesta, deberá manifestarlo en su Oferta. Si en la Carta de Aceptación el Contratante no expresa estar de acuerdo con la designación del Conciliador Técnico, el Conciliador Técnico deberá ser nombrado por la autoridad designada **en los DDL** y las CPC, a solicitud de cualquiera de las partes.

45. Quejas Relacionadas con Adquisiciones

45.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican **en los DDL**.

Sección II. Datos de la Licitación

Los datos específicos que se presentan a continuación complementan, suplementan o modifican las disposiciones estipuladas en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones que aquí se incluyen prevalecerán sobre las previstas en las IAO.

A. Disposiciones Generales	
IAO 1.1	El Contratante es: ***Dirección Provincial de Vialidad de Misiones.*** Las Obras son ***Construcción de Obras Básicas, Desagües, y Pavimentos en el Acceso a la Localidad de Fachinal por Ruta Provincial Nº205 -Provincia de Misiones*** El nombre y la identificación del contrato es: **LPN Nº2/2026 BID: Obra:** *CONSTRUCCIÓN DE OBRAS BÁSICAS, DESAGÜES, Y PAVIMENTOS EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE FACHINAL POR RUTA PROVINCIAL Nº205 -PROVINCIA DE MISIONES* Presupuesto estimado de AR$20.210.405.403,13 a julio de 2026.
IAO 1.2	La Fecha Prevista de Terminación de las Obras será de 540 **(QUINIENTOS CUARENTA) DÍAS CORRIDOS**, contados a partir de la FECHA DE INICIO de la obra establecida conforme cláusula CGC 1.1 (m) de la Sección VII. de las Condiciones Particulares del Contrato (CPC).
IAO 1.4 Sistema Electrónico de Adquisiciones	El Contratante no usará ningún sistema electrónico de adquisiciones para gestionar esta Solicitud de Ofertas (SdO). El Contratante empleará la plataforma electrónica siguiente para gestionar la publicidad del proceso: https://projectprocurement.iadb.org/es/avisos-adquisicion y https://www.boletin.misiones.gov.ar/. El documento de licitación se encuentra disponible en el sitio web oficial: http://www.dpvmisiones.gov.ar/ Menú principal "Licitaciones". Ante cualquier discrepancia, con las copias, será válido el documento original del sitio Web Oficial DPV.
IAO 2.1	El Prestatario es la ***Provincia de Misiones.*** La expresión "Banco" utilizada en este documento incluye el Banco Interamericano de Desarrollo y los fondos que administra. Los requerimientos del Banco y de los fondos administrados son idénticos con excepción de los países elegibles en donde la membresía es diferente (Ver Sección V, "Países Elegibles"). Las referencias en este documento a "préstamos" abarca los instrumentos y métodos de financiamiento, las cooperaciones técnicas (CT), y los financiamientos de operaciones. Las referencias a los "Contratos de Préstamo" comprenden todos los instrumentos legales por medio de los cuales se formalizar las operaciones del Banco.

	El préstamo del Banco es: "***Programa de Servicios Agropecuarios de la Provincia de Misiones".*** Número: **AR-L1438.** Fecha: 18*/09/2026.* El monto del préstamo es: USD 40.000.000.
IAO 2.1	El nombre del Proyecto es *CONSTRUCCIÓN DE OBRAS BÁSICAS, DESAGÜES, Y PAVIMENTOS EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE FACHINAL POR RUTA PROVINCIAL N°205 -PROVINCIA DE MISIONES*
IAO 5.3	En el sitio *web* del Banco (https://www.iadb.org/es/quienes-somos/transparencia/sistema-de-sanciones) se facilita información sobre las empresas y personas sancionadas por el Grupo BID por haber cometido Prácticas Prohibidas y cómo reportar sospechas de posibles Prácticas Prohibidas.
IAO 5.4	El número máximo de miembros de la APCA será: 3
IAO 6.3	La información solicitada a los Oferentes en las IAO 6.3 se modifica en las subsiguientes líneas. Los Oferentes deberán acompañar lo requerido en todos los acápites de la IAO 6.3.
IAO 6.3(b)	Monto total de facturación anual por la construcción de obras civiles y/o viales identificando los tres (3) mejores años de los últimos diez (10) años.
IAO 6.3(c)	Experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud en cada uno de los últimos diez (10) años, y detalles de los trabajos en marcha o bajo compromiso contractual, así como de los clientes que puedan ser contactados para obtener más información sobre dichos contratos.
IAO 6.3(f)	Informes sobre el estado financiero auditado del oferente, tales como informes de pérdida y utilidades e informes de auditoría de los últimos tres (3) años.
IAO 6.3(j)	El porcentaje máximo de participación de subcontratistas es: *20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.*
IAO 6.4	Los requisitos para la calificación de las APCAs en las IAO 6.4 se modifican de la siguiente manera: NINGUNA
IAO 6.5	Los criterios para la calificación de los Oferentes en las IAO 6.5 se modifican de la siguiente manera: *Se complementan según la información indicada en las filas siguientes.*
IAO 6.5(a)	El múltiplo es: **Dos (2.00).** El período es: **Diez (10) años.** *Por lo tanto, los Oferentes deberán cumplir con un Promedio de facturación anual, calculado como el total de pagos certificados recibidos por contratos en construcción de obras en curso y/o terminados en los mejores tres (3) años de los últimos diez (10) años, igual o superior a:*

	AR$ 27.000.000.000 *Los montos de facturación promedio anual por construcción de obras podrán ser actualizados mediante el Índice del Costo de la Construcción – Serie: ICC por capítulos – Aperturas: Nivel General del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).* *Según tabla adjunta en la sección 3.*
IAO 6.5(b)	El número de obras es: **dos (2) contratos** que haya terminado satisfactoria y sustancialmente como contratista principal, miembro de una APCA, contratista administrador o subcontratista de ejecución de obras viales nuevas o rehabilitaciones en pavimentos asfálticos en caliente y/o modificados. Se considerarán únicamente aquellas obras que hayan obtenido recepción provisoria o definitiva previamente a la presentación de las Ofertas. Todos estos antecedentes serán durante un **período de diez (10) años** previos al vencimiento del plazo para la presentación de la solicitud de oferta. Todas estas experiencias/antecedentes deberán **poder ser comprobables** por esta repartición. VALOR MINIMO del contrato: AR$2*0.000.000.000.* En el caso de participación como integrante de APCA o subcontratista, se computará solo la porción ejecutada por el Oferente. Se considera "sustancialmente terminado" el contrato con recepción provisoria o definitiva, antes de la fecha límite de presentación de ofertas. La experiencia se acreditará mediante certificados finales de obra, actas de recepción provisoria o definitiva, o certificaciones expedidas por el respectivo comitente, de las que surjan en forma fehaciente el objeto de los trabajos, su magnitud física (metrajes y volúmenes), el monto contractual y el grado de avance alcanzado.
IAO 6.5(c)	El equipo esencial mínimo que deberá confirmar mediante carta compromiso que tendrá disponible el Oferente seleccionado para ejecutar el Contrato es: - *Dos (2) Compactadores lisos/pata de cabra vibratorios autopropulsados.* - *Una (1) Planta asfáltica con tambor secador y de manera independiente mezclador.* *El sistema de elaboración de Mezcla Asfáltica en caliente deberá garantizar una capacidad efectiva de producción que asegure el trabajo continuo de la terminadora asfáltica, medida en régimen normal de operación.* *La inspección verificará la continuidad de colocación en pista, no admitiéndose más de dos (2) paradas por jornada de trabajo. En caso de verificarse estas paradas y consecuentemente las juntas de construcción evidenciadas, el contratista deberá, a su entero costo, incorporar una planta asfáltica de características que garanticen la continuidad en la colocación requerida.* *El sistema de producción propuesto deberá garantizar:* *a) La dosificación controlada e independiente de los agregados pétreos y*

	materiales de aporte requeridos por la fórmula de obra, como así también la cantidad de tolvas que se ajusten a los requerimientos granulométricos necesarios, incorporando de manera diferenciada un silo para filler. *b) El control y ajuste de la composición de la mezcla durante la elaboración, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas.* *c) La captación, control y mitigación de emisiones particuladas, así como la gestión técnicamente adecuada de los materiales recuperados durante el proceso productivo.* *d) El sistema de producción deberá encontrarse en adecuadas condiciones operativas y de mantenimiento, con una antigüedad máx. de 15 años, demostrando aptitud técnica para alcanzar los rendimientos y niveles de calidad exigidos contractualmente.* *e) El almacenamiento de la mezcla elaborada mediante un silo que permita regular el abastecimiento a la terminadora asfáltica y asegurar la continuidad de la colocación en pista.* *- Una (1) Terminadora asfáltica hidráulica autopropulsada sobre orugas, que permita trabajar en un ancho básico no inferior a los 2,5 m y capacidad de extensión variable hasta como mínimo 6 m mediante extensiones hidráulicas, y que la posición altimétrica de niveles, garantizando un perfil longitudinal de control, respecto a una referencia externa, con contraescudos y prolongadores del sinfín para distribución transversal.* *- Dos (2) Aplanadoras autopropulsadas de capacidad mínima 8 tn* *- Un (1) Rodillos neumáticos autopropulsados de potencia mínima 80 HP* *- Cuatro (4) Camiones c/bateas c/cobertor de potencia mínima 120 HP* *- Un (1) Camión regador de asfalto* *- Dos (2) Motoniveladoras potencia mínima 140 HP* *- Una (1) Mini cargadoras con accesorios completos o multifunción.* *- Una (1) Planta dosificadora de hormigón con silo de 40 TN (43m3/hs)* *- Un (1) Camión hormigonero con capacidad de 7 m3 y 280HP* *- Un (1) Camión regador de agua.* El Oferente adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá demostrar contar con el número de maquinarias viales específicas, de elevada calidad constructiva y tecnológica, con porte y potencia acordes a las tareas a realizar, tal que permitan asegurar la producción requerida para el cumplimiento del Plan de trabajo, en todo momento que demande el plazo de obra. Deberá estar en excelente estado de conservación, y su antigüedad no será mayor de diez (10) años, salvo indicaciones contrarias.

	A la firma del Contrato, el Oferente deberá demostrar que cuenta con los equipos clave necesarios para ejecutar la obra, acreditando la disponibilidad de los mismos (propiedad, alquiler, compromiso fehaciente de compra), a fin de constatar lo solicitado se presentará copia certificada de título o factura de los equipos, o acta acuerdo de alquiler de equipo, los contratos de Leasing con la entidad financiera a favor de las empresas y/o integrantes de la APCA y constancias de estar al día con los pagos de las cuotas correspondientes, teniendo al menos una cuota paga; declaración jurada de ubicación y estado de los mismos. Además, se adjuntará un detalle firmado por el/los fabricantes/s o sus representantes en el país indicando marca, modelo y número de serie y manifestando que cumple con las características exigidas. El equipo comprometido para la ejecución de la obra deberá estar libre de cualquier otro compromiso a la fecha de la firma del contrato, disponible y en plenas condiciones operativas para su inmediato traslado a la obra en el inicio de las tareas específicas. Todo equipo propuesto por el Oferente deberá ser puesto a disposición del Contratante, previo a su incorporación a la obra, para verificar su identidad, estado de conservación, operatividad y cumplimiento de las características técnicas exigidas en la presente licitación. Sobre la base de dicha verificación, el Contratante aprobará o rechazará su incorporación a la obra.
IAO 6.5(e)	El monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente seleccionado deberá ser de: AR $2.850.000.000 para el contrato en cuestión, descontados otros compromisos del Oferente. Como evidencia de capital sólo podrá presentar las siguientes certificaciones: - Certificaciones de los saldos en caja emitidas con una antelación no mayor de 15 (quince) días de la apertura con firma del Contador Público certificada por el Consejo profesional, y/o Bancos (con certificación bancaria). - Certificaciones bancarias de las líneas de crédito otorgadas y disponibles, emitidas con una antelación no mayor de 15 (quince) días de la apertura, emitida por entidad bancaria. - Certificado de tenencia de títulos con valor de cotización actualizado a la fecha de presentación. El Oferente también demostrará, a satisfacción del Contratante, que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para las obras en curso y los compromisos futuros en virtud del contrato.

	Se presentará el balance general auditado o bien, si este no fuera obligatorio en el país del Oferente, otros estados financieros aceptables para el Contratante, correspondiente a los últimos 3 (tres) años, donde se demuestre la solidez de la situación financiera del Oferente y su rentabilidad prevista a largo plazo. Deberán cumplir con el promedio de los últimos 3 (tres) años: Liquidez corriente > 1.6 (Activo Corriente/Pasivo Corriente) Apalancamiento ≤ 1 (Pasivo Total/Patrimonio Neto)
IAO 6.7	No se tendrán en cuenta la experiencia y los recursos de los Subcontratistas.
B. Documento de Licitación	
IAO 11.1	Exclusivamente a los efectos de la **aclaración de la Oferta**, la dirección del Contratante es: Atención: ***DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD*** Dirección: Av. Francisco De Haro y Luchessi S/N Piso/Oficina*:* ***Mesa de Entradas de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Misiones a nombre de UEPFI*** Ciudad: ***Posadas*** Código postal: ***3300*** País: ***República Argentina*** Teléfono: ***+54 9 03764447447*** El plazo para solicitar aclaraciones es hasta 14 días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas. **El documento de licitación se encuentra disponible en el sitio web oficial: http://www.dpv.misiones.gov.ar/** Menú principal "Licitaciones". Ante cualquier discrepancia con las copias, será válido el documento original del sitio Web Oficial DPV.
IAO 12.2	Las enmiendas formarán parte del Documento de Licitación y se publicarán en la página Web mencionada en el Llamado a Licitación, siendo responsabilidad de los oferentes la consulta a la página mencionada para acceder a dichos documentos, no pudiendo efectuar reclamos basados en su desconocimiento. Cuando la Prórroga de apertura de ofertas sea dispuesta por parte del contratante, la misma podrá ser publicada hasta tres (3) días antes de la fecha prevista para la misma.

C. Preparación de las Ofertas	
IAO 13.1	El idioma en que deben estar redactadas las Ofertas es: ***Español***
IAO 14.1(a)	Junto con la Carta de Oferta, el Oferente deberá declarar una dirección de correo electrónico institucional, donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se le cursen a lo largo del procedimiento. El Oferente deberá comunicar fehacientemente a la Dirección Provincial de Vialidad (DPV) cualquier cambio de correo electrónico oficial, y sólo surtirá efecto a partir del tercer día hábil subsiguiente a la fecha de su recepción por DPV.
IAO 14.1(g)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su Oferta: - **Toda la documentación de respaldo que demuestre el cumplimiento de los requisitos de calificación, tales como copia de los contratos, actas de recepción definitiva de las obras, etc.** - **Planilla de equipo (Anexo I – Planilla IV)** - **Plan de Trabajos y Curva de inversiones (Anexo I – Planilla VI)** - **El pliego y las circulares (Modificatorias y Aclaratorias) firmados por el oferente** Asimismo, los Oferentes deberán presentar la siguiente documentación en materia ambiental estipulada en la Sección IV. Formularios de la Oferta. La lista de documentos adicionales debe incluir lo siguiente: - **Código de Conducta (ASSS):** El Oferente presentará su Código de Conducta que se aplicará y se comunicará adecuadamente a los empleados del Contratista y a los empleados de los subcontratistas para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones ambientales, sociales, de salud y seguridad (ASSS) bajo el contrato. Además, el Oferente detallará cómo se implementará este Código de Conducta. Esto incluirá: cómo se introducirá en condiciones de empleo/compromiso, cómo se comunicará al personal, qué capacitación se proporcionará, cómo se monitoreará y cómo el contratista propone lidiar con cualquier incumplimiento. El contratista y sus subcontratistas deberán implementar el Código de Conducta acordado. - **Estrategias de Gestión y Planes de Implementación (EGPI) para gestionar los riesgos e impactos ASSS:** El Oferente presentará para su aprobación y, posteriormente, implementará Estrategias de Gestión y Planes de Implementación (EGPI) para administrar los riesgos e impactos ambientales, sociales, de salud y seguridad (ASSS) clave, que se conocen colectivamente como el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C) y se desarrollarán de acuerdo con la Evaluación Ambiental y Social del Proyecto (EAS), el Marco Ambiental y Social específico del Proyecto (MAS) y el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y el respectivo Plan de Acción

	Ambiental y Social (PAAS) del BID (PAAS). El Contratista deberá presentar para aprobación y posteriormente implementar el Plan Ambiental y Gestión Social del Contratista (PGAS-C), de acuerdo con las Condiciones Especiales del Contrato, que incluye las Estrategias de Gestión y los Planes de Implementación (EGPI) descritos aquí.
IAO 15.5	Los precios cotizados estarán sujetos a ajustes de precio de conformidad con la Cláusula 47 de las CGC.
IAO 16.1	La moneda del País del Contratante es **Pesos de curso legal en la República Argentina (AR$)**. El pago se realizará siempre en pesos argentinos. Queda excluida, en el marco de la presente contratación, la posibilidad de realizar pagos en moneda extranjera.
IAO 16.2	La fuente designada para establecer las tasas de cambio será: el **Banco de la Nación Argentina.**
IAO 16.4	No aplica. Ver IAO 16.1.
IAO 17.1	El período de validez de las Ofertas será de 120 (ciento veinte) días contados a partir de la fecha de presentación de Ofertas.
IAO 18.1	La Oferta deberá incluir una Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Garantía bancaria o póliza de seguro de caución). El formulario a utilizar es el indicado en SECCIÓN IV como "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" (Garantía Bancaria o Póliza de Seguro de Caución).
IAO 18.2	El monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta es: *AR$202.000.000*
IAO 19.1	*No se considerarán* Ofertas Alternativas.
IAO 20.1	El número de copias de la Oferta que los Oferentes deberán presentar, además del original, es: una (1) copia en papel y una (1) copia en formato digital (Pendrive USB). Se agrega: "La planilla de oferta deberá presentarse en papel y en formato digital (planilla de cálculo tipo Excel o similar), teniendo preeminencia la planilla presentada en papel sobre la presentada en formato digital.
D. Presentación de las Ofertas	
IAO 21.1	Los Oferentes podrán presentar Ofertas electrónicamente: *NO*

IAO 21.2(a)	Para <u>la presentación de la Oferta</u> únicamente, la dirección del Contratante es: Desde la publicación del pliego y **<u>hasta el 27 de noviembre a las 9.30 hs</u>** (inclusive) en: Atención: ***DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD*** Dirección: Av. Francisco De Haro y Luchessi S/N Piso/Oficina*:* ***Mesa de Entradas de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Misiones a nombre de*** **UEPFI** Ciudad: ***Posadas*** Código postal: ***3300*** País: ***República Argentina***
IAO 21.2(b)	Nombre y número de identificación del Contrato tal como se indicó en las IAO 1.1.: ***CONSTRUCCIÓN DE OBRAS BÁSICAS, DESAGÜES, Y PAVIMENTOS EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE FACHINAL POR RUTA PROVINCIAL Nº205 - PROVINCIA DE MISIONES)***
IAO 21.2(c)	La nota de advertencia deberá leer "**NO ABRIR ANTES DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 10:00 HS.**"
IAO 22.1	La fecha límite para la presentación (y retiro, sustitución o modificación) de las Ofertas es: **<u>En la Ciudad de Posadas</u>**, Dirección Provincial de Vialidad Fecha: **27 de noviembre de 2026** Hora: **09:30hs**

E. Apertura y Evaluación de las Ofertas	
IAO 25.1	La apertura de las Ofertas (así como la lectura de notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, si hubiera) se realizará en la fecha y el lugar siguientes: Dirección: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD. Av. Francisco De Haro y Luchessi S/N Piso/Oficina: Sala de Situaciones. Ciudad: POSADAS Código postal: 3300 País: Argentina Fecha: 27 de noviembre de 2026 Hora: 10:00 hs.
IAO 25.5	La Carta de Oferta y los Formularios serán inicialados por dos (2) representantes del Contratante que realicen la apertura de Ofertas (Representante Técnico, Legal y Contable). Cada Oferta estará inicialada por los representantes, siendo la misma numerada
IAO 31.6(a)	En este momento el Contratante no tiene que ejecutar determinadas partes específicas de las Obras por Subcontratistas seleccionados con antelación.
IAO 31.6(b)	*N/A*
IAO 31.6(c)	Subcontratación propuesta por el Contratista: El porcentaje máximo de subcontratación permitido es: *20 % (veinte por ciento) del monto total del contrato.* Los Oferentes que tienen previsto subcontratar más del 10% del volumen total de las Obras deberán especificar, en la propuesta técnica de la Oferta, la actividad o las actividades o las partes de las obras que se van a subcontratar, junto con información completa y detallada sobre los Subcontratistas y sus calificaciones y experiencia.
F. Adjudicación del Contrato	
IAO 41.1 **Propiedad Efectiva**	El Oferente seleccionado debe suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva incluido en la SECCIÓN X (Formularios del Contrato).

IAO 42.1 **Garantía de Cumplimiento**	La Garantía de Cumplimiento aceptable al Contratante será en forma de Garantía Bancaria o Póliza de Seguro de Caución contratada en compañías aseguradoras legalmente habilitadas en la República Argentina, a nombre del contratante. Divisa: Pesos de curso legal en la República Argentina Porcentaje: **10 % (diez por ciento) del Monto de Contrato** Asimismo, el Oferente seleccionado debe suministrar la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia Ambiental, Social, de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS). Porcentaje: **1 % (uno por ciento) del Monto de Contrato** Las Garantías Bancarias deberán ser incondicionales (a la vista) (véase la Sección X. "Formularios de Contrato").
IAO 43.1 **Pago Anticipado**	El pago anticipado se limitará hasta un monto de 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato a solicitud del Contratista. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una garantía del 100% del anticipo (garantía bancaria o póliza de seguro de caución) a favor del contratante, cuya vigencia prevalece hasta que el anticipo quede totalmente amortizado y que deberá ser utilizado conforme a las Condiciones Generales del Contrato.
IAO 44.1 **Conciliador Técnico**	El Conciliador Técnico que propone el Contratante es Ing. Daniel Bressan, sito en Av. Francisco de Haro 2745, ciudad de Posadas. La Autoridad que nombrará al Conciliador Técnico cuando no exista acuerdo es el Consejo Profesional de Ingeniería de Misiones, sita en ciudad de Posadas. Los honorarios para este Conciliador Técnico serán los regulados por el Consejo Profesional de Ingeniería de Misiones al momento de su intervención y serán sufragados por partes iguales (50% por el Contratista y 50% por el Contratante) conforme los gastos reembolsables debidamente acreditados.
IAO 45 **Quejas Relacionadas con Adquisiciones**	Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15. Si un Oferente desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Oferente deberá presentar su queja por escrito (por los medios más rápidos disponibles, por ejemplo, correo electrónico), a: A la atención de: Unidad Ejecutora de la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Misiones. Dirección de correo electrónico: adquisicionesupfi_dpv@misiones.gov.ar.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene todos los criterios que el Contratante aplicará para evaluar las Ofertas y calificar a los Oferentes. No se emplearán factores, métodos ni criterios que no se encuentren especificados en el presente documento de licitación. El Oferente suministrará toda la información solicitada en los formularios incluidos en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice de Criterios

1. Evaluación 59

2. Calificación 60

3. Personal Clave 73

4. Equipo 74

1. Evaluación

Además de los criterios enumerados en las IAO 31.2(a) a (g), se aplicarán los siguientes criterios:

1.1 Conformidad de la Propuesta Técnica con los requisitos pertinentes

La evaluación de la Propuesta Técnica incluirá la evaluación de la capacidad técnica del Oferente para movilizar equipos y personal clave, de tal manera que la ejecución del contrato sea coherente con su propuesta en cuanto a métodos de trabajo, cronogramas y origen de los materiales, con suficiente detalle y plenamente de acuerdo con los requisitos establecidos en la Sección VIII, “Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento”.

1.2 Contratos Múltiples

NO APLICA

1.3 Subcontratistas Especializados

NO APLICA

2. Calificación

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento				Documentación
Subfactor	**Asunto**	**Requisito**	**Entidad Única**	**Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) (existente o prevista)**			**Requisitos de Presentación**
				Todos los miembros combinados	**Cada miembro**	**Un único miembro**	
1. Elegibilidad							
1.1	**Nacionalidad**	Nacionalidad de acuerdo con las IAO 5.1	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Formularios ELI-1.1 y ELI-1.2 con adjuntos
1.2	**Conflicto de intereses**	Ausencia de conflictos de intereses de acuerdo con las IAO 5.2	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Carta de Oferta
1.3	**Inelegibilidad por parte del Banco**	No estar listado como inelegible en la en la lista de partes sancionadas por el Banco por haber cometido Prácticas Prohibidas, de conformidad con las IAO 5.3	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Carta de Oferta
1.4	**Institución o empresa estatal del país del Prestatario**	Cumplir con las condiciones de las IAO 5.5 y 5.2.	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Formularios ELI-1.1 y ELI-1.2 con adjuntos

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento				Documentación
Subfactor	**Asunto**	**Requisito**	**Entidad Única**	**Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) (existente o prevista)**			**Requisitos de Presentación**
				Todos los miembros combinados	**Cada miembro**	**Un único miembro**	
1.5	**Resolución de las Naciones Unidas o conforme al derecho del país del Prestatario**	No haber sido excluido como resultado de (i) la prohibición, ya sea conforme a las leyes del país del Prestatario o las regulaciones oficiales del país del Prestatario, de mantener relaciones comerciales con el país del Oferente, o (ii) en cumplimiento de la correspondiente resolución del Consejo de Seguridad de la ONU, en ambos casos conforme a las IAO 5.1(a) y (b).	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Formularios ELI-1.1 y ELI-1.2 con adjuntos
2. Antecedentes de Incumplimiento de Contratos							

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento				Documentación
Subfactor	**Asunto**	**Requisito**	**Entidad Única**	**Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) (existente o prevista)**			**Requisitos de Presentación**
				Todos los miembros combinados	**Cada miembro**	**Un único miembro**	
2.1	**Antecedentes de Incumplimiento de Contratos**	No se ha incurrido en ningún[1] incumplimiento de contrato atribuible al Contratista desde el 1 de enero de *2021*.	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir con el requisito[2].	N/A	Formulario CON-2
2.2	**Suspensión en virtud de la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta/Propuesta por parte del Contratante**	No haber sido suspendido por la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta/Propuesta conforme a las IAO 5.6 o por el retiro de la Oferta/Propuesta conforme a las IAO 20.9.	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Carta de Oferta

[1] Según lo determinado por el Contratante, un incumplimiento incluirá todos los contratos en los cuales a) el Contratista no haya impugnado el incumplimiento, incluso mediante el uso por su parte del mecanismo de resolución de disputas previsto en el contrato correspondiente, y b) sí se haya impugnado el incumplimiento, pero se haya fallado de manera definitiva en contra del Contratista. Un incumplimiento no incluirá contratos en los cuales la decisión del Contratante haya sido desestimada en el marco del mecanismo de resolución de disputas establecido. El incumplimiento se determinará en virtud de toda la información relativa a disputas o litigios que se hayan resuelto de manera definitiva, es decir, disputas o litigios cuya resolución haya tenido lugar en el marco del mecanismo de resolución de disputas contemplado en el correspondiente contrato y en los cuales se hayan agotado todas las instancias de apelación que el Oferente tuviera a su disposición.

[2] Este requisito también se aplica a los contratos ejecutados por el Oferente como Miembro de una APCA.

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento				Documentación
Subfactor	Asunto	Requisito	Entidad Única	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) (existente o prevista)			Requisitos de Presentación
				Todos los miembros combinados	Cada miembro	Un único miembro	
2.3	**Litigio pendiente de resolución**	La posición financiera y las perspectivas de rentabilidad a largo plazo de la Oferta son satisfactorias según los criterios establecidos en el Subfactor 3.1 que figura más abajo y suponiendo que todos los litigios pendientes se resolverán en contra del Oferente.	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Formulario CON-2
2.4	**Antecedentes de Litigios**	No hay antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Oferente[3] desde el 1 de enero de *2021*.	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Formulario CON-2
2.5	**Declaración Ambiental, Social, Salud**	Declarar los contratos de obra civil que hayan sido suspendidos o	Debe presentar la Declaración. cuando hay	N/A	Cada uno debe presentar la Declaración.	N/A	Formulario CON-3: Declaración de

[3] En el Formulario de la Oferta relacionado, el Oferente deberá proporcionar información precisa acerca de cualquier litigio o arbitraje resultante de contratos finalizados o en curso ejecutados en los últimos cinco años. La existencia de antecedentes sistemáticos de fallos o laudos contra el Oferente o cualquier Miembro de una APCA podrá tener como resultado la inhabilitación de la Oferta.

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento				Documentación
Subfactor	**Asunto**	**Requisito**	**Entidad Única**	**Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) (existente o prevista)**			**Requisitos de Presentación**
				Todos los miembros combinados	**Cada miembro**	**Un único miembro**	
	y Seguridad (ASSS) en el pasado	terminados y/o garantía de cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el incumplimiento de cualquier requisito ambiental, social (incluyendo salud y seguridad laboral, ocupacional y comunitaria, desastres y cambio climático, Pueblos Indígenas, grupos vulnerables, género y violencia sexual, sexual y basada en género (VSG), participación de las partes interesadas**).** en los últimos 5 (cinco) años[4].	Subcontratista(s) Especializado(s), estos también deben presentar la Declaración		cuando hay Subcontratista(s) Especializado(s), estos deben también deben presentar la Declaración		Desempeño ASSS

[4] El Contratante puede usar esta información para obtener informaciones adicionales o aclaraciones al realizar sus debidas diligencias.

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento				Documentación
Subfactor	Asunto	Requisito	Entidad Única	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) (existente o prevista)			Requisitos de Presentación
				Todos los miembros combinados	Cada miembro	Un único miembro	
3. Situación y Resultados Financieros							
3.1	**Capacidades financieras**	(I) El Oferente deberá demostrar que tiene acceso o dispone de activos líquidos, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de pagos por anticipos contractuales) suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo, estimadas en **AR$2.850.000.000** para el(los) contrato(s) en cuestión, descontados otros compromisos del Oferente. (II) El Oferente también deberá demostrar, a satisfacción del Contratante, que cuenta con fuentes de financiamiento	Debe cumplir con el requisito. Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir el requisito Deben cumplir el requisito	25% N/A	40% N/A	Formulario FIN-3.1 con adjuntos

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento				Documentación
Subfactor	Asunto	Requisito	Entidad Única	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) (existente o prevista)			Requisitos de Presentación
				Todos los miembros combinados	Cada miembro	Un único miembro	
		suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo para las obras en curso y los compromisos futuros en virtud del contrato. (III) Deberán presentarse los balances generales auditados o, si no fueran obligatorios en virtud de las leyes del país del Oferente, otros estados financieros auditados incluyendo el informe del auditor o documentos financieros que el Contratante considere aceptables correspondientes a los últimos *3* (tres) años a fin de demostrar la solvencia financiera actual del Oferente y dar cuenta de	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Debe cumplir con el requisito.	N/A	

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento				Documentación
Subfactor	**Asunto**	**Requisito**	**Entidad Única**	**Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) (existente o prevista)**			**Requisitos de Presentación**
				Todos los miembros combinados	**Cada miembro**	**Un único miembro**	
		sus perspectivas de rentabilidad a largo plazo.					
3.2	**Facturación Media Anual de Construcción**	Facturación media anual de construcción de*:* ***AR$ 27.000.000.000*** calculada como el promedio anual de los mejores 3 (tres) años de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los últimos 10 (diez) años. Los montos serán actualizados según el factor de actualización y conversión a moneda local. Serie: ICC por capítulos – Aperturas: Nivel General del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC)	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir con el *25* (veinticinco)% del requisito.	Debe cumplir con el 50 (cincuenta) %, del requisito.	Formulario FIN-3.2

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento				Documentación
Subfactor	**Asunto**	**Requisito**	**Entidad Única**	**Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) (existente o prevista)**			**Requisitos de Presentación**
				Todos los miembros combinados	**Cada miembro**	**Un único miembro**	
4. Experiencia							
4.1(a)	**Experiencia General en Construcción**	Experiencia en contratos de construcción como contratista principal, miembro de una APCA, subcontratista o contratista administrador por lo menos en los últimos *10 (diez)* años a partir del 1 de enero de *2016 y* la fecha límite para la presentación de Ofertas.	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Formulario EXP-4.1

4.2(a)	**Experiencia Específica en Construcción y Gestión de Contratos**	Número mínimo de *2 (dos)* contratos similares especificados más abajo que haya terminado satisfactoria y sustancialmente[5] como contratista principal, miembro de una APCA[6], subcontratista o contratista administrador entre el 1 de enero de *2016* y la fecha límite para la presentación de Ofertas. Se entenderá por obras de naturaleza y complejidad similar a aquellas obras viales ejecutadas en pavimento asfáltico convencional, para reparticiones públicas sobre rutas, autovías o autopistas. Todas estas experiencias /antecedentes deberán poder ser comprobables por esta repartición y contar con un valor mínimo de	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir el requisito [7].	N/A	N/A	Formulario EXP-4.2(a)

		AR$ 20.000.000.000. Los montos de los contratos serán actualizados según el factor de actualización y conversión a moneda local.					

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento				Documentación
Subfactor	**Asunto**	**Requisito**	**Entidad Única**	**Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) (existente o prevista)**			**Requisitos de Presentación**
				Todos los miembros combinados	**Cada miembro**	**Un único miembro**	
4.2(b)		Para los contratos anteriormente descritos y cualquier otro contrato como contratista principal, miembro de una APCA o subcontratista entre el 1 de enero de *2016* y la fecha límite para la presentación de la Solicitud, una experiencia mínima en construcción en las siguientes actividades clave terminadas satisfactoriamente[8]: 15.000 Tn de concreto asfáltico en caliente, Cantidad de1.000 M3 de hormigón colocado en	Debe cumplir con los requisitos.	Deben cumplir el requisito	Debe cumplir con el 30 (treinta) % del requisito	Debe cumplir con el 50 (cincuenta) % del requisito	Formulario EXP-4.2(b)

[8] El volumen, el número o la tasa de producción de cualquier actividad clave podrá demostrarse en uno o más contratos combinados si estos han sido ejecutados durante el mismo período.

Criterios de Elegibilidad y Calificación				Requisitos de Cumplimiento			Documentación
Subfactor	**Asunto**	**Requisito**	**Entidad Única**	**Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) (existente o prevista)**			**Requisitos de Presentación**
				Todos los miembros combinados	**Cada miembro**	**Un único miembro**	
		obras de arte, Terraplén con Compactación Especial 80.000 M3. Por Año Esta experiencia deberá **poder ser comprobable** por esta repartición. Las obras presentadas para cumplir con este requisito deberán contar con la recepción provisoria o definitiva fechada previa a la fecha límite para la presentación de la Solicitud.					

Factor de Actualización y Conversión a Moneda Local

A los fines de la calificación del Licitante, los valores expresados en moneda local serán actualizados utilizando los factores incluidos en la siguiente tabla. Para realizar el cálculo, se multiplicarán los montos históricos por el Factor de Actualización que en esta se indica.

Año	Factor de Actualización
2026	1,00
2025	1,21
2024	1,66
2023	4,80
2022	11,46
2021	18,91
2020	29,52
2019	42,35
2018	62,81
2017	82,72
2016	106,92

Los contratos firmados en el exterior y cuyos precios no hayan sido estipulados en Pesos Argentinos (AR$) y las cifras de facturación en construcción o los datos financieros solicitados para cada año, consignados en otras monedas, deberán ser convertidos a Pesos Argentinos (AR$) de acuerdo con la tabla siguiente y luego actualizados según el Factor de Actualización señalado ut supra.

Año	Valor de Conversión a AR$
2026	Valor según IAO 16.2
2025	1 US$ = AR$1242,96 (valor promedio del año)
2024	1 US$ = 916,26 AR$ (valor promedio del año)
2023	1 US$ = 296,26 AR$ (valor promedio del año)
2022	1 US$ = 130,71 AR$ (valor promedio del año)
2021	1 US$ = 95,10 AR$ (valor promedio del año)
2020	1 US$ = 70,63 AR$ (valor promedio del año)
2019	1 US$ = 48,25 AR$ (valor promedio del año)
2018	1 US$ = 28,11 AR$ (valor promedio del año)
2017	1 US$ = 16,56 AR$ (valor promedio del año)
2016	1 US$ = 14,78 AR$ (valor promedio del año)

3. Personal Clave

El Oferente debe demostrar que tiene el personal para las posiciones clave debidamente calificado (y en cantidad adecuada), como se describe en las Especificaciones.

El Oferente proporcionará los detalles del Personal Clave y aquel otro Personal Clave que el Oferente considere apropiados para ejecutar el Contrato, junto con sus calificaciones académicas y experiencia laboral. El Oferente deberá llenar los formularios correspondientes en la Sección IV, "Formularios de la Oferta".

4. Equipo

El Licitante debe incluir una carta compromiso de que cuenta o contará con los equipos clave que se enumeran a continuación:

N.º	Tipo de Equipo y Características	Número Mínimo Exigido
1	Compactadores lisos/pata de cabra vibratorios autopropulsados.	**2**
2	Planta asfáltica con tambor secador y de manera independiente mezclador. El sistema de elaboración de Mezcla Asfáltica en caliente deberá garantizar una capacidad efectiva de producción que asegure el trabajo continuo de la terminadora asfáltica, medida en régimen normal de operación. La inspección verificará la continuidad de colocación en pista, no admitiéndose más de dos (2) paradas por jornada de trabajo. En caso de verificarse estas paradas y consecuentemente las juntas de construcción evidenciadas, el contratista deberá, a su entero costo, incorporar una planta asfáltica de características que garanticen la continuidad en la colocación requerida. El sistema de producción propuesto deberá cumplir requerido en la IAO 6.5(c).	**1**
3	Silos de dosificación de áridos	**3**
4	Silo para dosificación controlada de filler	**1**
5	Sistema para limitar la emisión de polvo a la atmosfera y reincorporación controlada	**1**
6	Silo de almacenamiento para mezcla elaborada de capacidad mínima 30 tn	**1**

7	Terminadora asfáltica hidráulica autopropulsada sobre orugas, que permita trabajar en un ancho básico no inferior a los 2,5 m y capacidad de extensión variable hasta como mínimo 6 m mediante extensiones hidráulicas, y que la posición altimétrica de niveles, garantizando un perfil longitudinal de control, respecto a una referencia externa, con contraescudos y prolongadores del sinfín para distribución transversal.	**1**
8	Camión regador de asfalto	**1**
9	Aplanadoras autopropulsadas de capacidad mínima 8 tn	**2**
10	Rodillos neumáticos autopropulsados de potencia mínima 80 HP	**1**
11	Camiones c/bateas c/cobertor de potencia mínima 120 HP	**4**
12	Motoniveladoras potencia mínima 140 HP	**2**
13	Mini cargadoras con accesorios completos o multifunción.	**1**
14	Planta dosificadora de hormigón con silo de 40 TN (43m3/hs)	**1**
15	Camión hormigonero con capacidad de 7 m3 y 280HP	**1**
16	Camión regador de agua.	**1**

El Oferente proporcionará más detalles sobre los equipos propuestos en el formulario pertinente de la Sección IV.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de los Formularios de la Oferta

1. Carta de Oferta 78

2. Propuesta Técnica 83

3. Información para la Calificación del Oferente 95

4. Formularios de Garantía de Mantenimiento de la Oferta 114

1. CARTA DE OFERTA

*[El **Oferente** deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta. Si el Oferente objeta al Conciliador Técnico propuesto por el Contratante en el documento de licitación, deberá manifestarlo en su Oferta y presentar otro candidato opcional, junto con los honorarios diarios y los datos personales del candidato, de conformidad con las IAO 44.*

En relación con la declaración sobre comisiones, gratificaciones u honorarios, los servicios pueden ser, por ejemplo, pagos a, o través de, individuos o entidades que están autorizados a actuar en nombre del Oferente para avanzar los intereses del Oferente en lo relacionado con este proceso de licitación o ejecución del Contrato.]

[Nota: Todo el texto en cursiva es para ayudar a los Oferentes a preparar este formulario].

[fecha]

Número de SdO y Título del Contrato*: **LPN Nº2/2026 BID:*** **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS BÁSICAS, DESAGÜES, Y PAVIMENTOS EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE FACHINAL POR RUTA PROVINCIAL Nº205 -PROVINCIA DE MISIONES**

Para: ***Dirección de Vialidad de la Provincia de Misiones.***

Con la presentación de nuestra Oferta, declaramos lo siguiente:

Conformidad: Después de haber examinado el documento de licitación, incluyendo la(s) enmienda(s) *[liste],* ofrecemos ejecutar el Contrato "***CONSTRUCCIÓN DE OBRAS BÁSICAS, DESAGÜES, Y PAVIMENTOS EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE FACHINAL POR RUTA PROVINCIAL Nº205 -PROVINCIA DE MISIONES"***

(a) ***"*** *(LPN Nº2/2026 BID)* de conformidad con las CGC que acompañan a esta Oferta.

(b) **Precio de la Oferta**: El precio total de nuestra Oferta incluidos todos los impuestos, derechos y gravámenes, excluido cualquier descuento ofrecido en el párrafo (c) siguiente, es:

El precio total es: *[inserte el precio total de la Oferta en letras y números, indicando los diversos montos y las correspondientes monedas*];

(c) **Descuentos: Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:**

(i) Los descuentos ofrecidos son: *[Especifique en detalle cada descuento ofrecido];*

(ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto después de la aplicación de los descuentos es el siguiente: *[Especifique en detalle el método que se utilizará para aplicar los descuentos]*.

(d) **Pago Anticipado**: El pago anticipado solicitado es:

Monto	Moneda
(a) (b) (c) (d)	

(e) **Conciliador Técnico:** Aceptamos la designación del Ingeniero Daniel Bressan como conciliador técnico

[o]

No aceptamos la designación de *Ing. Daniel Bressan* como Conciliador Técnico, y en su lugar proponemos que se nombre Conciliador Técnico a *[indique el nombre]*, cuyos honorarios y datos curriculares se adjuntan a este formulario;

(f) **Contrato Vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá un contrato vinculante entre nosotros hasta que el contrato formal haya sido redactado y formalizado.

(g) **Obligación de Aceptar**: Entendemos que el Contratante no está obligado a aceptar la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo, la Oferta Más Ventajosa ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir;

(h) **Validez de la Oferta y Garantía**: Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el Período de Validez de la Oferta y, de haber sido solicitado, con el suministro de Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta exigidos en lo documento de licitación y especificados **en los DDL**;

(i) **Elegibilidad**: Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países miembros del Banco de conformidad con las IAO 5.1 y en caso de detectar que cualquiera de los nombrados nos encontramos en cualquier conflicto de interés, notificaremos esta circunstancia por escrito al Contratante, ya sea durante el proceso de selección, las negociaciones o la ejecución del Contrato. En caso de que el contrato de obras incluya el suministro de bienes y servicios conexos, nos comprometemos a que estos bienes y servicios conexos sean originarios de países miembros del Banco.

Además, nosotros, incluidos cualquier subcontratista o proveedor para cualquier componente del contrato, no tenemos ningún conflicto de intereses, de conformidad con lo dispuesto en las IAO 5.2; y en caso de detectar que cualquiera de los nombrados nos encontramos en cualquier conflicto de interés, notificaremos esta circunstancia por escrito al Contratante, ya sea durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución del Contrato;

(j) **Suspensión e Inhabilitación: Nosotros** (incluidos, los directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes), al igual que subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del contrato, no somos objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación, impuesta por el BID bajo a un acuerdo para el reconocimiento mutuo de sanciones impuestas, firmado por el BID y otros bancos de desarrollo.

Asimismo, no somos inelegibles de acuerdo con las leyes o regulaciones oficiales del País del Contratante o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

(k) **Empresa o ente de propiedad estatal**: *[seleccionar la opción correspondiente y eliminar la otra] [No somos una entidad de propiedad del Estado]/[Somos una entidad de propiedad del Estado, pero reunimos los requisitos establecidos en las IAO 5.5 y no estamos en una situación de conflicto de interés tal y como está descrito en las IAO 5.2]*[1];

(l) **Cooperación:** Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.

(m) **Comisiones, gratificaciones y honorarios:** Se han pagado o se pagarán los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el proceso de Licitación o la ejecución del Contrato: *[indique el nombre completo de cada Beneficiario, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada una de ellas]*.

Nombre y dirección del Beneficiario	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(Si no hay comisiones o gratificaciones indicar "ninguna")

(n) **Prácticas Prohibidas**: Nosotros, y nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) hemos leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de estas que constan de este documento y nos obligamos a observar las normas pertinentes sobre las mismas. Además, nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato,

[1] *El Oferente deberá indicar lo que corresponda.*

a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del Contratante.

Además, nosotros, y nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) reconocemos que el incumplimiento de cualquiera de estas declaraciones constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en las IAO 3.1.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliadas o subsidiarias, los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato (incluidos, en todos los casos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes):

(i) No hemos sido declarados inelegibles por el Banco, o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, para que se nos adjudiquen contratos financiados por cualquiera de éstas; y

(ii) No hemos incurrido en ninguna ni incurriremos en ninguna Práctica Prohibida con relación a este proceso de Licitación o la ejecución de este contrato y hemos tomado las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en Prácticas Prohibidas.

(o) **Actividades Prohibidas**. Declaración de Compromiso: Declaramos nuestro compromiso de practicar la responsabilidad ambiental y social -y cumplir con el Marco de Política Ambiental y Social[2] del Banco que incluye disposiciones generales y específicas en materia de derechos humanos, energía y medio ambiente, seguridad de los trabajadores, trabajo, ética, salud y seguridad, prácticas de gestión y otros temas, no solo con respecto a nuestra firma, que se extiende a los proveedores clave de los productos y servicios de nuestros servicios, productos y actividades

(p) **Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva:** Entendemos que en el caso de que se acepte nuestra Oferta estaremos proporcionando la información requerida en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, si así se establece en el IAO 41.1. El Prestatario publicará como parte de la Notificación de Adjudicación del Contrato el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, por lo que manifestamos nuestra autorización.

Firma Autorizada:

_____

Nombre y Cargo del Firmante:

_____

[2] Marco de Política Ambiental y Social GN-2965-23: https://www.iadb.org/document.cfm?id=665902

Nombre del Oferente *[indique el nombre del Oferente; en el caso de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el nombre de esta (legalmente constituida o en proceso de constitución) o los nombres de todos sus miembros]*:

_____

_____

Dirección:

_____

2. PROPUESTA TÉCNICA

FORMULARIOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

- **Organización del Lugar de la Obra**
- **Descripción del Método de Construcción**
- **Cronograma de Movilización**
- **Cronograma de Construcción**
- **Equipos**
- **Personal**
- **Otros**

Organización del Lugar de la Obra

[incluir la información pertinente a la Organización en el Lugar de las Obras]

Descripción del Método de Construcción

[incluir la descripción de los métodos]

Cronograma de Movilización

[incluir el calendario de movilización]

Cronograma de Construcción

[incluir el calendario de ejecución]

Formulario EQU

Equipos

El Oferente proporcionará la información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad para cumplir los requisitos relativos al equipo clave enumerado en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación". Se preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos propuestos por el Oferente.

Equipo		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante	Modelo y potencia nominal
	Capacidad	Año de fabricación
Situación actual	Ubicación actual	
	Información sobre compromisos actuales	
Fuente	Indique la fuente del equipo ☐ propio ☐ alquilado ☐ arrendamiento financiero ☐ fabricado especialmente	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Oferente.

Propietario	Nombre del propietario	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	Nombre y cargo de la persona de contacto
		Correo electrónico
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler/arrendamiento/fabricación relacionados específicamente con el proyecto	

Formulario PER-1

Personal Clave Propuesto

Los Oferentes deberán suministrar los nombres y otros detalles del personal clave debidamente calificados para cumplir con el Contrato. La información sobre su experiencia se deberá consignar utilizando el Formulario PER-2 de los que aparecen más abajo para cada candidato.

Personal Clave

1.	**Título de la posición:**	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	*[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]*
	Tiempo destinado a esta posición:	*[insertar el número de días/semanas/meses planeados para esta posición]*
	Calendario planeado para esta posición:	*[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]*
2.	**Título de la posición:** *[Especialista Ambiental]*	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	*[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]*
	Tiempo destinado a esta posición:	*[insertar el número de días/semanas/meses planeados para esta posición]*
	Calendario planeado para esta posición:	*[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]*
3.	**Título de la posición:** *[Especialista en Seguridad e Higiene]*	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	*[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]*
	Tiempo destinado a esta posición:	*[insertar el número de días/semanas/meses planeados para esta posición]*

	Calendario planeado para esta posición:	*[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]*
4.	**Título de la posición:** *[Especialista Social]*	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	*[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]*
	Tiempo destinado a esta posición:	*[insertar el número de días/semanas/meses planeados para esta posición]*
	Calendario planeado para esta posición:	*[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]*
5.	**Título de la posición:** *Especialista en género y violencia sexual, sexual y basada en género (VSG)*	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	*[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]*
	Tiempo destinado a esta posición:	*[insertar el número de días/semanas/meses planeados para esta posición]*
	Calendario planeado para esta posición:	*[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]*
6.	**Título de la posición:** *[insertar título]*	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	*[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]*
	Tiempo destinado a esta posición:	*[insertar el número de días/semanas/meses planeados para esta posición]*
	Calendario planeado para esta posición:	*[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]*

Formulario PER-2

Currículum vitae del Personal Clave propuesto, y Declaración

Nombre del Oferente

Cargo ***[#1] [título del puesto según Formulario PER-1]***		
Información personal	**Nombre:**	**Fecha de nacimiento:**
	Dirección:	**Correo electrónico:**
	Calificaciones profesionales:	
	Calificaciones académicas:	
	Conocimiento de idiomas: *(idiomas y nivel de conversación, lectura y escritura)*	
Detalles		
	Nombre del empleador:	
	Dirección del empleador:	
	Teléfono:	**Persona de contacto (gerente/funcionario de personal):**
	Denominación del cargo:	**Años con el empleador actual:**

Resuma la experiencia profesional en orden cronológico inverso. Indique experiencia particular, técnica y gerencial pertinente para este proyecto.

Proyecto	**Posición**	**Duración**	**Experiencia pertinente**
[principales características del proyecto]	*[posición y responsabilidades en el proyecto]*	*[tiempo en la posición]*	*[describir la experiencia pertinente de esta posición]*

Declaración

Yo, en mi calidad de *[indique "miembro del personal clave"]* abajo firmante, certifico que, a mi leal saber y entender, la información contenida en este Formulario PER-2 me describe correctamente, así como a mis calificaciones y a mi experiencia.

Confirmo que estoy disponible como certifico en la siguiente tabla y en todo el calendario previsto para esta posición, según lo dispuesto en la Oferta:

Compromiso	Detalles
Compromiso con la duración del contrato:	*[Indique el período (fechas de inicio y de finalización) para el cual este miembro del personal clave está disponible para trabajar en este contrato].*
Compromiso de tiempo:	*[Indique el período (fechas de inicio y de finalización) para el cual este miembro del personal clave está disponible para trabajar en este contrato].*

Entiendo que cualquier declaración falsa u omisión en este Formulario puede:

(a) que se tome en consideración durante la evaluación de la Oferta;

(b) causar mi descalificación para participar en la licitación;

(c) causar mi despido del contrato.

(d) constituir una práctica sancionable por el Banco

Nombre del miembro del personal clave: *[insertar nombre]*

Firma: _____

Fecha: (día/mes/año): _____

Firma del representante autorizado del Oferente:

Firma: _____

Fecha: (día/mes/año): _____

Formulario EGPI-ASSS

Medio ambiente, social, salud y seguridad - ASSS

Estrategias de Gestión y Planes de Implementación (EGPI) para gestionar los riesgos ASSS

[El Oferente deberá presentar para su aprobación, y posteriormente implementar, las Estrategias de Gestión y los Planes de Implementación (EGPI) para gestionar los principales riesgos e impactos Ambientales, Sociales, de Salud y Seguridad (ASSS), incluidos los riesgos relacionados con la salud y seguridad laboral, ocupacional y comunitaria , desastres y cambio climático, pueblos indígenas, grupos vulnerables, género, violencia sexual y por motivos de género (VSG) y participación de las partes interesadas, que se denominan colectivamente como el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C). Los EGPI se desarrollarán de acuerdo con la Evaluación Ambiental y Social (EAS) del Proyecto, el Marco Ambiental y Social (MAS) específico del Proyecto y el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), el Plan de Participación de las partes interesadas, el Plan de Acción de Biodiversidad preliminar y el respectivo Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS) del BID, según lo dispuesto en la IAL 14.1 (g) de los Datos de la licitación. Al desarrollar estas estrategias y planes, el Oferente tendrá en cuenta las disposiciones de ASSS descritas en los Requisitos de las obras en la Sección VI que establece los requisitos mínimos.

En la preparación de estas estrategias y planes, el Oferente tendrá en cuenta las estipulaciones de ASSS del contrato, incluyendo las que se describen más detalladamente en la Sección VIII, “Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento”.

CÓDIGO DE CONDUCTA ASSS

Ambiental, Social, Salud y Seguridad (ASSS)

El Oferente deberá presentar el Código de Conducta que defina reglas de conducta para todos los trabajadores relacionadas con las medidas de prevención y manejo de los riesgos ambientales, laborales y sociales del proyecto, incluidos los riesgos de salud y seguridad, violencia sexual y de género, discriminación y abuso y explotación sexual de niños y otras personas o grupos vulnerables que se aplicarán a los empleados del Contratista y empleados de subcontratistas según lo dispuesto en la IAL 14.1 (f) de los Datos de la licitación. El Código de Conducta garantizará el cumplimiento de las disposiciones ASSS del contrato, incluidas las que se describen más detalladamente en la Sección VII, "Requisitos de las obras".

Además, el Licitante deberá presentar un esquema de cómo se implementará este Código de Conducta. Esto incluirá: cómo se introducirá en las condiciones de empleo/compromiso, cómo se proporcionará y se comunicará adecuadamente a todos los trabajadores, qué capacitación se brindará, cómo se monitoreará y cómo el Contratista propone tratar cualquier incumplimiento.

El Código de Conducta debe estar escrito en un lenguaje sencillo, de manera clara, comprensible y accesible, se proporcionará y comunicará adecuadamente a todos los trabajadores y, en la medida de lo posible, deberá ser firmado por cada trabajador para indicar que tiene:

• recibió una copia del código;

• se les explicó el código;

• reconoció que la adhesión a este Código de Conducta es una condición de empleo; y

• comprendió que las violaciones del Código pueden tener consecuencias graves, que pueden incluir el despido o la remisión a las autoridades legales.

Se deberá exhibir una copia del Código durante la implementación del proyecto en un lugar de fácil acceso para los trabajadores, la comunidad y las personas afectadas por el proyecto. Se proporcionará en idiomas comprensibles para la comunidad local, el Personal del Contratista, el Personal del Contratante y las personas afectadas.

3. INFORMACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DEL OFERENTE

El Oferente deberá proveer la información solicitada en los siguientes formularios para demostrar que está calificado para ejecutar el contrato según lo estipulado en la Sección I, "IAO" y la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación". *[Las secciones pertinentes en los documentos adjuntos deberán ser traducidas al español. Si la información es para verificar la precalificación, el Oferente deberá completar solamente la información que debe ser actualizada.]*

Formulario ELI-1.1
Formulario de Información sobre el Oferente

Fecha: _____
N.° y título de la Licitación: _____
Página _____de _____páginas

Nombre del Oferente: _____
Si se trata de una APCA, nombre de cada miembro: _____
País donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde pretende registrarse: _____*[indicar el país de constitución]*
Año de constitución efectiva o prevista del Oferente: _____
Dirección legal del Oferente *[en el país de registro]*: _____
Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: _____ Dirección: _____ Número de teléfono: _____ Dirección de correo electrónico: _____
1. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: ☐ acta de constitución (o documentos de constitución o asociación equivalentes) o documentación de registro de la entidad jurídica antes mencionada. ☐ si se trata de una APCA, carta de intenciones de conformar una APCA o convenio de la APCA de conformidad con las IAO 6.4. ☐ si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, de conformidad con las IAO 5.5, documentación que acredite: • autonomía jurídica y financiera; • que opera conforme al derecho comercial; • que no está en situación de conflicto de interés tal y como esta descrito en IAO 5.2; y • • que el Oferente no es una agencia dependiente del Contratante o del Prestatario. 2. Se incluyen el organigrama y, una lista de los integrantes del Directorio de Administración. .

Formulario ELI-1.2

Formulario de información de la APCA del Oferente

(Deberá completarse para cada integrante de la APCA del Oferente)

Fecha: _____
N.° y título de la Licitación: _____
Página _____ de _____ páginas

Nombre de la APCA del Oferente: _____
Nombre del miembro de la APCA: _____
País de registro del miembro de la APCA: _____
Año de constitución del miembro de la APCA: _____
Dirección legal en el país de constitución del miembro de la APCA: _____
Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA: Nombre: _____ Dirección: _____ Número de teléfono: _____ Dirección de correo electrónico: _____
1. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: ☐ acta de constitución (o documentos de constitución o asociación equivalentes) o documentación de registro de la entidad jurídica antes mencionada; ☐ si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el Derecho comercial y que no es una agencia dependiente del Contratante o del Prestatario, de conformidad con las IAO 6.4. y no está en situación de conflicto de interés tal y como está descrito en IAO 5.2 2. Se incluyen el organigrama y una lista de los integrantes del Directorio de Administración.

Formulario CON-2

Antecedentes de Incumplimiento de Contratos, Litigios Pendientes y Antecedentes de Litigios

Nombre del Oferente: _____
Fecha: _____
Nombre del miembro de la APCA _____
Número y título de la SdO: _____
Página _____de _____ páginas

Antecedentes de Incumplimiento de Contratos de conformidad con la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación"			
☐ No se produjo ningún incumplimiento de contratos desde el 1 de enero de *[indicar el año]*, según lo especificado en el Subfactor 2.1 de la "**Tabla 2. Calificación**" de la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación". ☐ Hubo incumplimiento de contratos desde el 1 de enero de *[indicar el año]*, según lo especificado en el Subfactor 2.1 de la "**Tabla 2. Calificación**" de la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación.".			
Año	**Parte no cumplida del Contrato**	**Identificación del Contrato**	**Monto total del Contrato (valor actual, moneda, tipo de cambio y equivalente en AR$)**
[indique el año]	*[indique el monto y el porcentaje]*	Identificación del Contrato: _____ *[indique el nombre completo, el número y cualquier otra identificación del contrato]* Nombre del Contratante: _____ *[indique el nombre completo]* Dirección del Contratante: _____ *[indique la calle, la ciudad y el país]* Motivos del incumplimiento: _____ *[indique los principales motivos]*	*[indique el monto]*
Litigios pendientes, de conformidad con la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación"			
☐ No hay ningún litigio pendiente, de conformidad con el Subfactor 2.3 de la "**Tabla 2. Calificación**", de la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".			
☐ Hay litigios pendientes, de conformidad con el Subfactor 2.3 de la "**Tabla 2. Calificación**", de la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación", como se indica a continuación.			

Año del Litigio	Monto en Litigio (moneda)	Identificación del Contrato	Monto total del Contrato (moneda), equivalente en AR$ (tipo de cambio)
		Identificación del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección del Contratante: _____ Objeto del litigio: _____ Parte que inició el litigio: _____ Estado del litigio: _____	
		Identificación del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección del Contratante: _____ Objeto del litigio: _____ Parte que inició el litigio: _____ Estado del litigio: _____	

Antecedentes de Litigios, de conformidad con la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación"

☐ No hay historial de litigios, de conformidad con el Subfactor 2.4 de la "**Tabla 2. Calificación**", de la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

☐ Hay un historial de litigios, de conformidad con el Subfactor 2.4 de la "**Tabla 2. Calificación**", de la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

Año del laudo	Resultado como porcentaje del patrimonio	Identificación del Contrato	Monto total del Contrato (moneda), equivalente en AR$ (tipo de cambio)

[indique el año]	*[indique el porcentaje]*	Identificación del contrato: _____ *[indique el nombre completo, el número y cualquier otra identificación del contrato]* Nombre del Contratante: _____ *[indique el nombre completo]* Dirección del Contratante: _____ *[indique la calle, la ciudad y el país]* Asunto controvertido: _____ *[indique las principales cuestiones controvertidas]* Parte que inició la controversia: ____ *[indique "Contratante" o "Contratista"]* Motivos del litigio y decisión a la que se llegó en el laudo: _____ *[indique los principales motivos]*	*[indique el monto]*

Formulario CON-3

Declaración de Desempeño Ambiental, Social, Salud y Seguridad (ASSS)

[El siguiente cuadro deberá ser llenado por el Oferente, cada miembro de una APCA y cada Subcontratista Especializado]

Nombre del Oferente: *[indicar el nombre completo]*
Fecha: *[insertar día, mes, año]*
Nombre de la APCA o Subcontratista Especializado: *[indicar el nombre completo]*
Número y título de la SdO: *[insertar número y título]*
Página *[insertar número de página] de [insertar número total] páginas*

Declaración de Desempeño Ambiental, Social y de Salud y Seguridad en el Trabajo
Con sujeción a la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación"

☐ **No suspensión o rescisión del contrato:** Ningún Contratante nos ha suspendido ni rescindido un contrato ni ha cobrado la garantía de cumplimiento de un contrato por razones relacionadas con el desempeño Ambiental, Social y de Salud y Seguridad en el trabajo (ASSS) desde la fecha especificada en el Subfactor 2.5 de la Tabla "**2. Calificación**" de la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

☐ **Declaración de suspensión o rescisión del contrato**: El(los) siguiente(s) contrato(s) ha(n) sido suspendido(s) o terminado(s) y/o Seguridad de Desempeño cobrada por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño Ambiental, Social y de Salud y Seguridad en el trabajo (ASSS). La fecha especificada en el Subfactor 2.5 de la Tabla "**2. Calificación**" de la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación". Los detalles se describen a continuación:

Año	**Suspensión o Terminación parcial del Contrato**	**Identificación del Contrato**	**Monto total del Contrato (valor actual, moneda, tipo de cambio y equivalente en AR$)**
[indicar año]	*[indicar monto o porcentaje]*	Identificación del Contrato: _____ *[indicar el nombre complete del contrato/número y cualquier otra identificación pertinente]* Nombre el Contratante: _____ *[insertar el nombre completo]* Dirección del Contratante: _____ *[insertar estado, ciudad y país]*	*[indicar monto]*

		Razones de suspensión o terminación: _____ *[indicar las razones principales, por ej. por faltas en materia de género, violencia sexual y por motivos de género (VSG)*	
[indicar año]	*[indicar monto o porcentaje]*	*Identificación* del Contrato: _____ *[indicar el nombre complete del contrato/número y cualquier otra identificación pertinente]* Nombre el Contratante: _____ *[insertar el nombre completo]* Dirección del Contratante: _____ *[insertar estado, ciudad y país]* Razones de suspensión o terminación: _____ *[indicar las razones principales]*	*[indicar monto]*
...	*...*	*[indicar todos los contratos concernientes]*	*...*
Garantías de Cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño en materia ASSS			
Año		**Identificación del Contrato**	**Monto Total del Contrato (Valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en AR$)**
[indicar año]		Identificación del Contrato: _____ *[indicar el nombre complete del contrato/número y cualquier otra identificación pertinente]* Nombre del Contratante: _____ *[insertar el nombre completo]* Dirección del Contratante: *[insertar estado, ciudad y país]* Razones para el cobro de la Garantía: _____ *[indicar las razones principales por ej. por faltas en género, violencia sexual y por motivos de género (VSG)*	*[indicar monto]*
		[indicar todos los contratos concernientes]	

Formulario FIN-3.1

Situación y Desempeño Financiero

Nombre del Oferente: _____
Fecha: _____
Nombre del miembro de la APCA_____
Número y título de la SdO: _____
Página _____de _____ páginas

1. Datos Financieros

Tipo de información financiera en (moneda)	**Información histórica para los _____ años anteriores, (monto en moneda, moneda, tipo de cambio*, equivalente en AR$)**				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Estado de la Situación Financiera (información del balance general)					
Activo total (AT)					
Pasivo total (PT)					
Total del Patrimonio Neto (PN)					
Activo Corriente (AC)					
Pasivo Corriente (PC)					
Capital de Trabajo (CT)					
Información del Estado de Ingresos					
Total de Ingresos (TI)					
Utilidades antes de impuestos (UAI)					
Información sobre el Flujo de Caja					

Tipo de información financiera en (moneda)	**Información histórica para los _____ años anteriores, (monto en moneda, moneda, tipo de cambio*, equivalente en AR$)**				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Flujo de Caja provenientes de operaciones					

*Véase las IAO 15 en relación con el tipo de cambio.

2. Fuentes de Financiamiento

Especifique las fuentes de financiamiento para atender las necesidades de Flujo de Caja respecto de las Obras actualmente en marcha y para futuros compromisos contractuales.

N.º	**Fuente de Financiamiento**	**Monto (equivalente en AR$)**
1		
2		
3		

3. Documentos Financieros

El Oferente y sus miembros presentarán copias de sus estados financieros para _____ años de conformidad con el Subfactor 3.1 de la "**Tabla 2. Calificación**" de la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación" (sin precalificación). Los estados financieros deberán cumplir las siguientes condiciones:

(a) reflejar la situación financiera del Oferente o del miembro de una APCA, y no de una entidad afiliada (como una empresa matriz o un miembro del grupo);

(b) estar auditados o certificados de manera independiente de conformidad con la legislación local;

(c) estar completos e incluir todas las notas a los estados financieros auditados;

(d) corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados.

☐ Se adjuntan copias de los estados financieros[1] para los _____ años antes mencionados y que cumplen con los requisitos establecidos.

[1] Si el conjunto más reciente de estados financieros abarca un período anterior a los 12 meses previos a la fecha de la Oferta, se deberán justificar los motivos.

Formulario FIN-3.2

Facturación Media Anual de Obras de Construcción

Nombre del Oferente: _____
Fecha: _____
Nombre del miembro de la APCA _____
Número y título de la SdO:_____
Página _____de _____ páginas

Datos de Facturación Anual (únicamente Obras de construcción)			
Año	**Monto** **Moneda**	**Tasa de Cambio**	**Equivalente en AR$**
[indique el año]	*[indique el monto y la moneda]*		
Facturación media anual de Obras de construcción*			

* Véase el Subfactor 3.2 de la "**Tabla 2. Calificación**" de la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

Formulario FIN-3.3

Recursos Financieros

Indique las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de Flujo de Caja para construcción asociadas al contrato o los contratos en cuestión, conforme se especifica en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

Recursos Financieros		
N.º	**Fuente de Financiamiento**	**Monto (equivalente en AR$)**
1		
2		
3		

Formulario FIN-3.4

Compromisos Contractuales Actuales/Obras en Ejecución

Los Oferentes y cada miembro de una APCA deberán proporcionar información sobre sus compromisos contractuales internacionales y nacionales actuales respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicados, o para los cuales hayan recibido una carta de intención o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de recepción final sin salvedades.

Compromisos Contractuales Actuales					
N.º	**Nombre del Contrato**	**Información de Contacto del Contratante (Dirección y Teléfono)**	**Valor de la Obra por ejecutar *[equivalente actual en AR$]***	**Fecha Prevista de Terminación**	**Facturación Mensual promedio en el último semestre *[(AR$/mes)]***
1					
2					
3					
4					
5					

Formulario EXP-4.1

Experiencia General en Construcciones

Nombre del Oferente: _____
Fecha: _____
Nombre del miembro de la APCA: _____
N.º y título de la SdO: _____
Página _____de _____ páginas

Año de inicio	Año de terminación	Identificación del Contrato	Función del Oferente
		Nombre del Contrato: _____ Breve descripción de las Obras realizadas por el Oferente: _____ Monto del Contrato:_____ Nombre del Contratante:_____ Dirección: _____	
		Nombre del Contrato: _____ Breve descripción de las Obras realizadas por el Oferente: _____ Monto del Contrato:_____ Nombre del Contratante:_____ Dirección: _____	
		Nombre del Contrato: _____ Breve descripción de las Obras realizadas por el Oferente: _____ Monto del Contrato:_____ Nombre del Contratante:_____ Dirección: _____	

Formulario EXP-4.2(a)

Experiencia Específica en Construcción y Gestión de Contratos

Nombre del Oferente: _____
Fecha: _____
Nombre del miembro de la APCA: _____
Título y N.º de la SdO: _____
Página _____de _____ páginas

Contrato Similar n.º	**Información**			
Identificación del Contrato				
Fecha de Adjudicación				
Fecha de Terminación				
Función en el con Contrato trato	Contratista principal ☐	Miembro de una APCA ☐	Contratista administrador ☐	Subcontratista ☐
Monto total del Contrato			AR$	
Si es un miembro de una APCA o un Subcontratista, especifique la participación en el monto total del Contrato				
Nombre del Contratante:				
Dirección: Teléfono: Correo electrónico:				

Formulario EXP-4.2(a) (continuación)

Experiencia Específica en Construcción y Gestión de Contratos

Contrato similar n.º	Información
Descripción de la similitud en la concordancia con el Subfactor 4.2(a) de la "**Tabla 2. Calificación**" de la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación"	
1. Monto	
2. Tamaño físico de cada obra requerida	
3. Complejidad	
4. Métodos/tecnología	
5. Tasa de construcción para las actividades clave	
6. Otras características	

Formulario EXP-4.2(b)

Experiencia en Construcción en Actividades Clave

Nombre del Oferente: _____
Fecha: _____
Nombre del miembro de la APCA: _____
Nombre del Subcontratista[2] (de acuerdo con las IAO 31.6(b)(c)): _____
Título y N.º de la SdO: _____
Página _____de _____ páginas

Todos los Subcontratistas para las actividades clave deben completar la información de este formulario, de conformidad con las IAO 30.6(b)(c) y el Subfactor 4.2 de la "**Tabla 2. Calificación**" de la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

1. Actividad clave n.º 1: _____

	Información			
Identificación del Contrato				
Fecha de Adjudicación				
Fecha de Terminación				
Función en el Contrato	Contratista principal ☐	Miembro de una APCA ☐	Contratista administrador ☐	Subcontratista ☐
Monto total del Contrato			AR$	
Cantidad (volumen, cantidad o tasa de producción, si corresponde) obtenida en virtud del contrato por año o parte del año	Cantidad total del contrato (i)	Participación Porcentual (ii)		Cantidad Real Obtenida (i) x (ii)
Año 1				
Año 2				
Año 3				
Año 4				

[2] Si corresponde.

	Información
Nombre del Contratante:	
Dirección: Teléfono: Correo electrónico:	

	Información
Descripción de las actividades clave de conformidad con el Subfactor 4.2(b) de la "**Tabla 2. Calificación**" de la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".	

2. Actividad clave n.º 2: _____

3. ……

4. FORMULARIOS DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA
Garantía Bancaria

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT]

*[El **banco/Oferente** completará este formulario de garantía bancaria según las instrucciones indicadas entre corchetes].*

Garante:

Beneficiario: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE MISIONES, AVENIDA FRANCISCO DE HARO Y LUCHESSI (3300), POSADAS, PROVINCIA DE MISIONES, ARGENTINA.

SdO n.º: *[indique número de referencia de la SdO]*

Oferta Alternativa n.º: *[indique el número de identificación si esta es una Oferta Alternativa]*

Fecha: *[indique la fecha de emisión]*

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA N.º *[indique el número de referencia de la Garantía].*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Oferente; en el caso de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el nombre de esta (legalmente constituida o en proceso de constitución) o los nombres de todos sus miembros, en su defecto]* (en adelante denominado "el Oferente") les ha presentado o presentará al Beneficiario su Oferta (en adelante denominada "la Oferta") para la ejecución del *[indique el nombre del Contrato]* en virtud de la Solicitud de la Ofertas n.º *[indique el número de la SdO]* ("la SdO").

ASIMISMO, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Beneficiario, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros *[indique el nombre del banco]* por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma(s) que no exceda(n), que un monto total de _____ *[indique la cifra en números expresada en la moneda del país del Beneficiario o su equivalente en una moneda extranjera de libre convertibilidad]* (*[indique la cifra en palabras]*) al recibo en nuestras oficinas de la primera solicitud por escrito del Beneficiario, respaldada por la declaración escrita del Beneficiario, ya sea en la misma solicitud o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la solicitud, en el que se indique que el Oferente:

(1) ha retirado su Oferta antes de la fecha de expiración de la de validez de la Oferta establecida por el Oferente en la Carta de Oferta o durante cualquier prórroga de esta que el Oferente hubiera establecido; o

(2) no acepta la corrección de los errores aritméticos de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante "las IAO") del documento de licitación; o
(3) habiéndole notificado el Beneficiario de la aceptación de su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta, (i) no ha firmado el Convenio Contractual, o (ii) no ha suministrado la Garantía de Cumplimiento y, si se requiere, la Garantía de Cumplimiento ASSS, de acuerdo con las IAO del documento de licitación del Beneficiario.

Esta Garantía expirará: (a) si el Oferente es el Oferente seleccionado, cuando recibamos las copias del Convenio Contractual firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento, y si se requiere de la Garantía de Cumplimiento ASSS emitida a favor del Beneficiario en relación con dicho Convenio Contractual o (b) si el Oferente no es el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) recibamos una copia de la notificación del Beneficiario al Oferente en la que se le comuniquen los resultados del proceso de licitación, o (ii) transcurran 28 días una vez finalizado el Período de Validez de la Oferta. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de dicha fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) sobre Garantías a la Primera Solicitud (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la CCI n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el Artículo 15(a).

_____

[firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]

Nota: *El texto en letra cursiva tiene por objeto ayudar a preparar este formulario y debe eliminarse del documento definitivo.*

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA
Fianza

*[El **Fiador** deberá completar este Formulario de Fianza de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]*

FIANZA N.º *[indique el número de la fianza]*

POR ESTA FIANZA, *[indique el nombre del Oferente; en el caso de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el nombre de esta (legalmente constituida o en proceso de constitución) o los nombres de todos sus miembros, en su defecto]*, obrando en calidad de Obligado Principal (en adelante, "el Obligado Principal"), y *[nombre, denominación legal y dirección del Fiador]*, **autorizado para conducir negocios en** *[nombre del país del Contratante*] como Fiador (en adelante, "el Fiador"), se obligan firmemente ante *[nombre del Contratante]* como Obligante (en adelante, "el Contratante") por el monto de *[indique el monto de la Fianza en cifras expresado en la moneda del País del Contratante o su equivalente en una moneda extranjera de libre convertibilidad]* (*[indique la cifra en palabras]*), a cuyo pago en forma legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Obligado Principal y el Fiador antes mencionados nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios a estos términos.

CONSIDERANDO QUE el Obligado Principal ha presentado o presentará al Contratante una Oferta escrita con fecha[3] del *[indique el número]* días de *[indique el mes]* de *[indique el año]* para la ejecución de *[indique el nombre y/o la descripción de las Obras],* (en adelante, "la Oferta").

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Obligado Principal:

(1) ha retirado su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta establecido por el Obligado Principal en la Carta de Oferta (en adelante, "el Período de Validez de la Oferta") o durante cualquier prórroga de este período que el Obligado Principal hubiera establecido; o

(2) no acepta la corrección de los errores aritméticos de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante "las IAO") en el documento de licitación; o

(3) habiendo sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante antes de la fecha de expiración de la validez de esta, o cualquier prórroga aceptada por el Obligado Principal, (i) no ha firmado el Convenio Contractual, o (ii) no ha suministrado la Garantía de Cumplimiento y, si se requiere, la Garantía de Cumplimiento ASSS, de acuerdo con las Instrucciones a los Oferentes ("las IAO") del documento de licitación del Contratante;

entonces, el Fiador procederá inmediatamente a pagar al Contratante, como máximo, la(s) suma(s) antes mencionada(s) al recibir la primera solicitud por escrito de este, sin que el Contratante deba

[3] *Fecha de la Carta de Aceptación o del Convenio.*

sustentar su demanda, siempre y cuando manifieste que esta se encuentra motivada por cualquiera de las situaciones descritas anteriormente, especificando cuál de ellas ha tenido lugar.

Por medio del presente, el Fiador conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta 28 días después del vencimiento del Período de Validez de la Oferta tal como se establece en la Carta de Oferta o cualquier prórroga proporcionada por el Obligado Principal.

EN FE DE LO CUAL, el Obligado Principal y el Fiador han dispuesto que se ejecuten estos documentos en sus respectivos nombres este *[indique el número]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*.

Obligado Principal(es): _____ Fiador: _____
Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

_____ _____

[firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)

[firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)

_____ _____

[indique el nombre y cargo en letra de imprenta]

[indique el nombre y cargo en letra de imprenta]

Nota: *El texto en letra cursiva tiene por objeto ayudar a preparar este formulario y debe eliminarse del documento definitivo.*

Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

Territorios elegibles

a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.

b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.

c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.

d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las empresas e individuos elegibles para licitar o participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** es considerado un nacional de un país miembro del Banco si cumple con los siguientes requisitos:

(i) es ciudadano de un país miembro; o

(ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una empresa** es considerada que tiene la nacionalidad de un país miembro si cumple los siguientes dos requisitos:

(i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y

(ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la empresa es de propiedad de individuos o empresas de países miembros del Banco.

Todos los miembros de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) con responsabilidad conjunta y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los criterios de nacionalidad que se indican arriba.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Se considera que un bien ha sido producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste en varios componentes individuales que deban estar interconectados (bien sea por el proveedor, el comprador o un tercero) sea funcional e independientemente de la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para financiamiento si el ensamble de los componentes tuvo lugar en un país miembro, independientemente del origen de los componentes. Cuando el bien sea un conjunto de varios bienes individuales que normalmente son empacados y vendidos comercialmente como una unidad, se considera que ese bien se origina en el país donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la empresa productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de estos.

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o empresa que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

Sección VI. Condiciones Generales del Contrato

Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) junto con las Condiciones Particulares del Contrato (CPC) y los otros documentos que aquí se enumeran, constituirán un documento integral que establece claramente los derechos y obligaciones de ambas partes.

El formato que se ha seguido para las CGC ha sido desarrollado con base en la experiencia internacional en la redacción y administración de contratos, teniendo en cuenta la tendencia en la industria de la construcción del uso de un idioma más simple y directo.

El formato puede ser utilizado directamente para contratos de obras a precio unitario y contratos basados en Tarifas y Precios Unitarios *puede adaptarse, mediante la introducción de las modificaciones indicadas en las notas de pie de página, para contratos de suma alzada.*

El uso de CGC estándar para construcciones y obras civiles fomentarán en los países amplitud de cobertura, la aceptación general de sus disposiciones, el ahorro de recursos y tiempo en la preparación y revisión de las Ofertas, y el desarrollo de un sólido antecedente histórico de casos jurídicos.

Sección VI. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Índice de Cláusulas

A. Disposiciones Generales 125
1.....Definiciones 125
2. .....Interpretación 128
3.....Idioma y Legislación Aplicable 128
4.....Decisiones del Gerente de Obras 128
5.....Delegación de funciones 129
6.....Comunicaciones 129
7.....Subcontratos 129
8.....Otros Contratistas 129
9.....Personal 129
10.....Riesgos del Contratante y del Contratista 129
11.....Riesgos del Contratante 130
12.....Riesgos del Contratista 130
13.....Seguros 130
14.....Informes de investigación del Lugar de las Obras 131
15.....Consultas acerca de las Condiciones Particulares del Contrato 131
16.....Construcción de las Obras por el Contratista 131
17.....Fecha Prevista de Terminación de las Obras 132
18.....Aprobación por el Gerente de Obras 132
19.....ASSS 133
20.....Descubrimientos 133
21.....Toma de Posesión del Lugar de las Obras 133
22.....Acceso al Lugar de las Obras 133
23.....Instrucciones, Inspecciones y Auditorías 133
24.....Controversias 133
25.....Procedimientos para la Solución de Controversias 134
26.....Reemplazo del Conciliador Técnico 134
B. Control de Plazos 134
27.....Programa 134
28.....Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación 135
29.....Aceleración de las Obras 135
30.....Demoras Ordenadas por el Gerente de Obras 136
31.....Reuniones Administrativas 136
32.....Advertencia Anticipada 136
C. Control de Calidad 136
33.....Identificación de Defectos 136
34.....Pruebas 136
35.....Corrección de Defectos 137
36.....Defectos no Corregidos 137
D. Control de Costos 137

37.....Lista de Cantidades 137
38.....Modificaciones en las Cantidades 137
39.....Variaciones 138
40.....Pagos de las Variaciones y Ingeniería de Valor 138
41.....Proyecciones de Flujo de Efectivos 140
42.....Certificados de Pago 140
43.....Pagos 141
44.....Eventos Compensables 141
45.....Impuestos 143
46.....Monedas 143
47.....Ajustes de Precios 143
48.....Retenciones 144
49.....Liquidación por Daños y Perjuicios 144
50.....Bonificaciones 145
51.....Pago Anticipado 145
52.....Garantías 145
53.....Trabajos por Administración 146
54.....Costo de Reparaciones 146
E. Finalización del Contrato 146
55.....Terminación de las Obras 146
56.....Recepción de las Obras 146
57.....Liquidación Final 146
58.....Manuales de Servicio de Operación 147
59.....Terminación del Contrato 147
60.....Prácticas Prohibidas 148
61.....Pagos posteriores a la Terminación del Contrato 155
62.....Derechos de Propiedad 155
63.....Liberación de Cumplimiento 156
64.....Suspensión de Desembolsos del Préstamo del Banco 156
65.....Elegibilidad 156

Condiciones Generales del Contrato

A. Disposiciones Generales

1. Definiciones

1.1. Los términos y las expresiones definidos aparecen en negrilla.

(a) **ASSS** "ASSS" significa las medidas ambientales, sociales, salud, seguridad (incluyendo salud y seguridad laboral, ocupacional y comunitaria, desastres y cambio climático, Pueblos Indígenas, grupos vulnerables, género y violencia sexual, sexual y basada en género (VSG), participación de las partes interesadas).

"VSG" se refiere a cualquier acto perpetrado en contra de la voluntad de una persona y que se basa en normas de género y relaciones de poder desiguales. Abarca amenazas de violencia, coerción y acoso. Puede ser de naturaleza física, emocional, psicológica o sexual, y puede tomar la forma de una denegación de recursos o acceso a ellos. Incluye la explotación, el abuso y el acoso sexuales. Inflige daño a personas de todos los géneros. Puede afectar a personas de cualquier edad a lo largo de la vida y afecta de manera desproporcionada a mujeres, niñas y personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género.

(b) El **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Gerente de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.

(c) El **Conciliador Técnico** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la Subcláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las Cláusulas 24 y 25 de estas CGC.

(d) El **Contratante** es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se **estipula en las CPC**.

(e) El **Contratista** es la persona natural o jurídica, cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.

(f) El **Contrato** es el Convenio Contractual o Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la Subcláusula 2.3 de estas CGC.

(g) **CPC** significa las Condiciones Particulares del Contrato, por las cuales el CGC podrá ser modificado o adicionado, pero no reemplazado.

(h) **Defecto** es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.

(i) **Días** significa días calendario; **Meses** significa meses calendario.

(j) **Equipos** es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Lugar de las Obras para la construcción de las Obras.

(k) **Especificaciones** significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente de Obras.

(l) **Eventos Compensables** son los definidos en la Cláusula 44 de estas CGC.

(m) La **Fecha de Inicio** es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está **estipulada en las CPC**. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Lugar de las Obras.

(n) La **Fecha Prevista de Terminación** de las Obras es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que **se especifica en las CPC**. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Gerente de Obras mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.

(o) La **Fecha de Terminación** es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Gerente de Obras de acuerdo con la Subcláusula 55.1 de estas CGC.

(p) El **Gerente de Obras** es la persona cuyo nombre **se indica en las CPC** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente de Obras), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.

(q) Los **Informes de Investigación del Lugar de las Obras,** incluidos en el documento de licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Lugar de las Obras.

(r) La **Lista de Cantidades** es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta.

(s) El **Lugar de las Obras** es el sitio **definido como tal en las CPC.**

(t) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.

(u) Las **Obras** es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como **se define en las CPC**.

(v) **Obras Provisionales** son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras.

(w) La **Oferta del Contratista** es el documento de licitación que fue completado y entregado por el Contratista al Contratante.

(x) El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el período estipulado en la Subcláusula 35.1 **de las CPC** y calculado a partir de la Fecha de Terminación.

(y) Los **Planos** incluye los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente de Obras para la ejecución del Contrato.

(z) **Planta** es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.

(aa) El **Precio del Contrato** es el precio establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.

(bb) El **Precio Inicial del Contrato** es el Precio del Contrato indicado en la Carta de Aceptación del Contratante.

(cc) **Subcontratista** es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Lugar de las Obras.

(dd) **Trabajos por Administración** significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.

(ee) Una **Variación** es una instrucción impartida por el Gerente de Obras que modifica las Obras.

2. Interpretación

2.1 Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.

2.2 **Si las CPC estipulan** la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).

2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:

(a) Convenio Contractual,

(b) Carta de Aceptación,

(c) Oferta del Contratista (la última si el proceso de licitación incluyó Mejor Oferta Final o Negociaciones),

(d) Condiciones Particulares del Contrato,

(e) Condiciones Generales del Contrato,

(f) Especificaciones,

(g) Planos,

(h) Lista de Cantidades,[1] (la última si se utilizó el Mejor Oferta Final o Negociaciones) y

(i) Cualquier otro documento que **en las CPC se especifique** que forma parte integral del Contrato.

3. Idioma y Legislación Aplicable

3.1 El idioma del Contrato y la legislación que lo regirá se **estipulan en las CPC.**

4. Decisiones del Gerente de Obras

4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Gerente de Obras, en representación del Contratante, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.

[1] En los contratos a suma alzada, suprimir la expresión "Lista de cantidades" y reemplazarla por "Lista de Actividades".

5. Delegación de Funciones	5.1	El Gerente de Obras, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador Técnico, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.
6. Comunicaciones	6.1	Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.
7. Subcontratos	7.1	El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente de Obras, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante, sujeta a una evaluación de capacidad y elegibilidad. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.
8. Otros Contratistas	8.1	El Contratista deberá cooperar y compartir el Lugar de las Obras con otros contratistas, autoridades, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CPC**. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.
9. Personal	9.1	El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo **indicado en las CPC,** para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Gerente de Obras. El Gerente de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.
	9.2	Si el Gerente de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Lugar de las Obras dentro de los siete (7) días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato. Las razones para destituir a una persona incluyen comportamiento que desacata el Código de Conducta ASSS (tales como propagación de enfermedades contagiosas, acoso sexual, violencia basada en género (VSBG), explotación y abusos sexuales, actividades ilegales o criminales).
10. Riesgos del Contratante y del Contratista	10.1	Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.

11. Riesgos del Contratante

11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, son riesgos del Contratante:

(a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:

(i) el uso u ocupación del Lugar de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o

(ii) negligencia, violación de los deberes legales, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.

(b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:

(a) un Defecto que existía en la Fecha de Terminación;

(b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o

(c) las actividades del Contratista en el Lugar de las Obras después de la Fecha de Terminación.

12. Riesgos del Contratista

12.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista bajo un esquema de responsabilidad única del Contratista.

12.2 Son riesgos del Contratista el incumplimiento de las obligaciones ambientales, sociales (incluyendo la explotación y abuso sexual (EAS) y la violencia basada en género (VBG) y de salud y seguridad (ASSS) establecidas por la legislación aplicable y/o en las disposiciones del Contrato aplicables.

13. Seguros

13.1 El Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período

comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CPC,** los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:

(a) pérdida o daños a -- las Obras, Planta y Materiales;

(b) pérdida o daños a -- los Equipos;

(c) pérdida o daños a -- la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y

(d) lesiones personales o muerte.

13.2 El Contratista deberá entregar al Gerente de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.

13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Obras.

13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

14. Informes de investigación del Lugar de las Obras

14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Lugar de las Obras **indicados en las CPC**, además de cualquier otra información de que disponga el Oferente.

15. Consultas acerca de las Condiciones Particulares del Contrato

15.1 El Gerente de Obras responderá a las consultas sobre **las CPC**.

16. Construcción de las Obras por el Contratista

16.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.

16.2 El Contratista no podrá ejecutar las Obras, incluyendo la movilización y/o las actividades previas a la construcción (tales como limpieza de los caminos de acarreo de materiales, acceso a los sitios de los trabajos, realizar investigaciones geológicas o investigaciones para escoger lugares accesorios a las obras, tales

como canteras o áreas de préstamos de materiales) a menos que el Gerente de Proyecto exprese satisfacción sobre la adopción de las medidas para reducir los riesgos e impactos en materia ambiental, social, y de salud y seguridad en el trabajo. Para el inicio de esas actividades preliminares, como mínimo, el Contratista debe estar aplicando la Estrategias de Gestión y Planes de Implementación y las Normas de Conducta ASSS, que fueron presentados en la Oferta y acordados como parte del Contrato. El Contratista debe presentar en forma constante, para aprobación previa del Gerente de Proyecto cualquier Estrategia de Gestión y Planes de Implementación suplementarios que sean necesarios en la gestión de los riesgos e impactos de la materia de ASSS durante la ejecución de las Obras. Estas estrategias y planes en conjunto constituyen el Plan de Gestión Social y Ambiental del Contratista (PGAS-C). El PGAS-C debe ser aprobado antes del inicio de las actividades de construcción (tales como excavaciones, corte y relleno, puentes y estructuras, desvíos de caminos y vías de agua, extracción de materiales, producción de concretos y de asfalto). El PGAS-C aprobado debe ser revisado por el Contratista periódicamente (al menos cada seis meses) y actualizado en forma oportuna cuando necesario a efecto de asegurar que el PGAS-C contiene las disposiciones apropiadas para las actividades de las Obras que se están ejecutando. La actualización del PGAS-C debe ser previamente aprobado por el Gerente de Proyecto.

17. Fecha Prevista de Terminación de las Obras

17.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Gerente de Obras hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.

18. Aprobación por el Gerente de Obras

18.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras las Especificaciones y los Planos que muestren las Obras Provisionales propuestas, quien deberá aprobarlas si dichas Obras cumplen con las Especificaciones y los Planos.

18.2 El Contratista será responsable por el diseño de las Obras Provisionales.

18.3 La aprobación del Gerente de Obras no liberará al Contratista de responsabilidad en cuanto al diseño de las Obras Provisionales.

18.4 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las Obras Provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.

18.5 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las Obras Provisionales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente de Obras antes de su utilización.

19. ASSS

19.1 El Contratista será responsable por todas las obligaciones en materia ambiental, social, salud y seguridad (ASSS) (incluyendo salud y seguridad laboral, ocupacional y comunitaria, desastres y cambio climático, Pueblos Indígenas, grupos vulnerables, género y violencia sexual, sexual y basada en género (VSG), participación de las partes interesadas).de todas las actividades en el Lugar de las Obras, de conformidad con las regulaciones del país del Contratante, y si no existieran, de conformidad con las estipulaciones de las condiciones contractuales y las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento.

20. Descubrimientos

20.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en el Lugar de las Obras será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Gerente de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.

21. Toma de posesión del Lugar de las Obras

21.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Lugar de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha estipulada **en las CPC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.

22. Acceso al Lugar de las Obras

22.1 El Contratista deberá permitir al Gerente de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Lugar de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.

23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías

23.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente de Obras que se ajusten a la legislación aplicable en el Lugar de las Obras.

23.2 El Contratista permitirá que el Banco inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del Contratista relacionados con la presentación de Ofertas y la ejecución del Contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. Para estos efectos, el Contratista deberá conservan todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco, por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de Prácticas Prohibidas y ordenará a los individuos, empleados o agentes del Contratista, al igual que subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del contrato a responder a las consultas provenientes de personal del Banco.

24. Controversias

24.1 Si el Contratista considera que el Gerente de Obras ha tomado una decisión que está fuera de las facultades que le confiere el Contrato,

o que no es acertada, la decisión se someterá a la consideración del Conciliador Técnico dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión del Gerente de Obras.

25. Procedimientos para la Solución de Controversias

25.1 El Conciliador Técnico deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción de la notificación de una controversia.

25.2 El Conciliador Técnico será compensado por su trabajo, cualquiera que sea su decisión, por hora según los honorarios especificados **en los DDL** y **en las CPC**, además de cualquier otro gasto reembolsable indicado **en las CPC** y el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador Técnico a un Árbitro dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador Técnico. Si ninguna de las partes sometiese la controversia a arbitraje dentro del plazo de veintiocho (28) días mencionado, la decisión del Conciliador Técnico será definitiva y obligatoria.

25.3 El arbitraje deberá realizarse de acuerdo con el procedimiento de arbitraje publicado por la institución denominada **en las CPC** y en el lugar establecido **en las CPC.**

26. Reemplazo del Conciliador Técnico

26.1 En caso de renuncia o muerte del Conciliador Técnico, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador Técnico. Si al cabo de treinta (30) días el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes, el Conciliador Técnico será designado por la Autoridad Nominadora estipulada **en las CPC** dentro de los catorce (14) días siguientes a la recepción de la petición.

B. Control de Plazos

27. Programa

27.1 Dentro del plazo establecido en las CPC y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Gerente de Obras, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras.

27.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.

27.3 El Contratista deberá presentar al Gerente de Obras para su aprobación, un Programa con intervalos iguales que no excedan el período establecido **en las CPC**. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente de Obras podrá retener el monto especificado **en las CPC** del próximo Certificado de Pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.

27.4 La aprobación del Programa por el Gerente de Obras no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación

28.1 El Gerente de Obras deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.

28.2 El Gerente de Obras determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro del veintiuno (21) días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente de Obras una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado advertencia anticipada acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

29. Aceleración de las Obras

29.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista.

29.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, los precios

de dichas propuestas se incorporarán al Precio del Contrato y se tratarán como Variaciones.

30. Demoras Ordenadas por el Gerente de Obras

30.1 El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.

31. Reuniones Administrativas

31.1 Tanto el Gerente de Obras como el Contratista podrán solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 32 de las CGC.

31.2 El Gerente de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias de este a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Gerente de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.

32. Advertencia Anticipada

32.1 El Contratista deberá advertir al Gerente de Obras lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.

32.2 El Contratista colaborará con el Gerente de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Gerente de Obras.

C. Control de Calidad

33. Identificación de Defectos

33.1 El Gerente de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente de Obras considere que pudiera tener algún defecto.

34. Pruebas

34.1 Si el Gerente de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.

35. Corrección de Defectos

35.1 El Gerente de Obras notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la Fecha de Terminación y se define **en las CPC**. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.

35.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras.

36. Defectos no Corregidos

36.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

D. Control de Costos

37. Lista de Cantidades[2]

37.1 La Lista de Cantidades deberá contener los rubros correspondientes a la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.

37.2 La Lista de Cantidades se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades.

38. Modificaciones en las Cantidades[3]

38.1 Si la cantidad final de los trabajos ejecutados difiere en más de 25% de la especificada en la Lista de Cantidades para un rubro en particular, y siempre que la diferencia exceda el 1% del Precio Inicial del Contrato, el Gerente de Obras ajustará los precios para reflejar el cambio.

---

[2] En el caso de contratos a suma alzada, suprimir "Lista de Cantidades" y sustituir por "Lista de Actividades", y reemplazar las Subcláusulas 37.1 y 37.2 por las siguientes:

"37.1 El Contratista deberá presentar una Lista de Actividades actualizado dentro de los catorce (14) días siguientes a su solicitud por parte del Gerente de Obras. Dichas actividades deberán coordinarse con las del Programa.

37.2 En la Lista de Actividades el Contratista deberá indicar por separado la entrega de los materiales en el Lugar de las Obras cuando el pago de los materiales en el sitio deba efectuarse por separado."

[3] En el caso de contratos a suma alzada, suprimir "Lista de Cantidades" y sustituir por "Lista de Actividades", y reemplazar toda la Cláusula 38 con la siguiente Subcláusula 38.1:

"38.1 La Lista de Actividades será modificado por el Contratista para incorporar las modificaciones en el Programa o método de trabajo que haya introducido el Contratista por su propia cuenta. Los precios de la Lista de Actividades no sufrirán modificación alguna cuando el Contratista introduzca tales cambios."

38.2 El Gerente de Obras no ajustará los precios debido a diferencias en las cantidades si con ello se excede el Precio Inicial del Contrato en más del 15%, a menos que cuente con la aprobación previa del Contratante.

38.3 Si el Gerente de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.

39. Variaciones

39.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas[4] actualizados que presente el Contratista.

40. Pagos de las Variaciones y Ingeniería de Valor

40.1 Cuando el Gerente de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente de Obras así lo hubiera determinado. El Gerente de Obras deberá analizar la cotización antes de ordenar la Variación.

40.2 Cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades y si, a juicio del Gerente de Obras, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Subcláusula 38.1 de las CGC, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades. Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidiera con los rubros de la Lista de Cantidades, el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.[5]

40.3 Si el Gerente de Obras no considerase la cotización del Contratista razonable, el Gerente de Obras podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.

40.4 Si el Gerente de Obras decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.

40.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.

---

[4] En el caso de contratos a suma alzada, agregar "y Listas de Actividades" después de "Programas".

[5] Suprimir esta Subcláusula en los contratos a suma alzada.

40.6 **Ingeniería de Valor**: El Contratista puede preparar, a su propio costo, una propuesta de ingeniería de valor en cualquier momento durante la ejecución del contrato. Tal propuesta contendrá, como mínimo, los siguientes elementos:

(a) el (los) cambio(s) propuesto(s) y una descripción de la diferencia respecto de los requisitos contractuales existentes;

(b) un análisis completo de los costos y beneficios del cambio o los cambios propuesto(s), incluidas una descripción y una estimación de los costos (incluidos los costos durante la vida útil) que puede acarrear al Contratante la implementación de la propuesta de ingeniería de valor,

(c) una descripción de los efectos del cambio en el desempeño o la funcionalidad; y

(d) una descripción del trabajo propuesto que se ha de realizar, un programa para su ejecución y suficiente información ASSS para permitir una evaluación de los riesgos y los impactos ASSS.

El Contratante puede aceptar la propuesta de ingeniería de valor si se demuestra que esta conlleva los siguientes beneficios:

(a) acelerar el período de cumplimiento de contrato; o

(b reducir el Precio del Contrato o los costos durante la vida útil que debe afrontar el Contratante; o

(c) mejorar la calidad, la eficiencia, la seguridad o la sustentabilidad de las Instalaciones; o

(d) producir cualquier otro beneficio para el Contratante,

sin comprometer la funcionalidad de las Obras.

Si la propuesta de ingeniería de valor es aprobada por el Contratante y redunda:

(i) en una reducción del Precio del Contrato, el monto pagadero al Contratista será el porcentaje de tal reducción especificado **en las CPC,** o

(ii) en un aumento del Precio del Contrato, pero supone una disminución de los costos durante la vida útil por alguno de los beneficios descritos en los subpárrafos (a) a (d) anteriores, el monto pagadero al Contratista será el aumento completo del Precio del Contrato.

41. Proyecciones de Flujo de Efectivos

41.1 Cuando se actualice el Programa,[6] el Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras una proyección actualizada del flujo de efectivos. Dicha proyección podrá incluir diferentes monedas según se estipulen en el Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del Contrato.

42. Certificados de Pago

42.1 El Contratista presentará al Gerente de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Gerente de Obras de conformidad con la Subcláusula 42.2 de las CGC.

42.2 El Gerente de Obras verificará las cuentas mensuales del Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.

42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente de Obras.

42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en la Lista de Cantidades.[7]

42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

42.6 El Gerente de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera certificado anteriormente en consideración de información más reciente.

42.7 Si el Contratista no ha cumplido o está incumpliendo con las obligaciones ASSS o trabajos bajo el Contrato, el valor de este trabajo u obligación, según lo determinado por el Gerente de Proyecto, podrá ser retenido hasta que el trabajo u obligación haya sido realizado, y/o el costo de rectificación o reemplazo, según lo determinado por el Gerente de Proyecto, puede ser

[6] En los contratos a suma alzada, agregar "o Lista de Actividades" después de "Programa".

[7] En los contratos a suma alzada, reemplazar esta Subcláusula por el siguiente:
"42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las actividades terminadas incluidas en la Lista de Actividades".

retenido hasta que se haya completado la rectificación o reemplazo. El incumplimiento incluye, pero no se limita a lo siguiente:

(a) el incumplimiento de cualquier obligación ASSS o trabajo descrito en las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento que pueden incluir: trabajar fuera de los límites del sitio, polvo excesivo, no mantener las vías públicas en condiciones de uso seguro, daños a la vegetación fuera del sitio, contaminación de vías de agua con aceites o sedimentación, contaminación de tierras con aceites, desechos humanos, daños a la arqueología o al patrimonio cultural, contaminación del aire como resultado de una combustión no autorizada y/o ineficiente;

(b) la falta de revisión periódica del PGAS del Contratista y/o su actualización en el momento oportuno para abordar las cuestiones ASSS emergentes, o los riesgos o impactos previstos;

(c) falta de ejecución del PGAS del Contratista; por ejemplo, falta de capacitación o sensibilización;

(d) no tener los consentimientos/permisos apropiados antes de emprender Obras o actividades relacionadas;

(e) falta de implementación las medidas de mitigación según lo instruido por el Gerente de Obras dentro del plazo especificado (por ejemplo, las medidas de mitigación que abordan los incumplimientos).

43. Pagos

43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos anticipados y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Obras dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagarle al Contratista interés sobre el pago atrasado. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas en las cuales se hace el pago.

43.2 Si el monto certificado es incrementado en un certificado posterior o como resultado de un veredicto por el Conciliador

Técnico o un Árbitro, se le pagará interés al Contratista sobre el pago demorado como se establece en esta Subcláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber certificado dicho incremento si no hubiera habido controversia.

43.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato.

43.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó tarifa o precio y se entenderá que están cubiertos en otras tarifas y precios en el Contrato.

44. Eventos Compensables

44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes:

(a) El Contratante no permite acceso a una parte del Lugar de las Obras en la Fecha de Posesión del Lugar de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 21.1 de las CGC.

(b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.

(c) El Gerente de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.

(d) El Gerente de Obras ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos.

(e) El Gerente de Obras sin justificación desaprueba una subcontratación.

(f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Lugar de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Lugar de las Obras.

(g) El Gerente de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.

(h) Otros contratistas, autoridades, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las

fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.

(i) El anticipo se paga atrasado.

(j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.

(k) El Gerente de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.

44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá aumentar el Precio del Contrato y/o se deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.

44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Gerente de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Gerente de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Gerente de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Gerente de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado la advertencia anticipada o no hubiera cooperado con el Gerente de Obras.

45. Impuestos

45.1 El Gerente de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea veintiocho (28) días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la Cláusula 47 de las CGC.

46. Monedas

46.1 Cuando los pagos se deban hacer en monedas diferentes a la del país del Contratante estipulada **en las CPC**, las tasas de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán las estipulados en la Oferta.

47. Ajustes de Precios

47.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, únicamente si así se estipula **en las CPC**. En tal caso, los montos autorizados en cada Certificado de Pago, antes de las deducciones por concepto de anticipo, se deberán ajustar aplicando el respectivo factor de ajuste de precios a los montos que deban pagarse en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente:

$$\mathbf{P_c = A_c + B_c\,(I_{mc}/I_{oc})}$$

en la cual:

P_c es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c";

A_c y B_c son coeficientes[8] especificados **en las CPC** que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c", e

I_{mc} es el índice vigente al final del mes que se factura, e I_{oc} es el índice correspondiente a los insumos pagaderos, vigente veintiocho (28) días antes de la apertura de las Ofertas; ambos índices se refieren a la moneda "c".

47.2 Si se modifica el valor del índice después de haberlo usado en un cálculo, dicho cálculo deberá corregirse y se deberá hacer un ajuste en el Certificado de Pago siguiente. Se considerará que el valor del índice tiene en cuenta todos los cambios en el costo debido a fluctuaciones en los costos.

48. Retenciones

48.1 El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción estipulada **en las CPC** hasta que las Obras estén terminadas totalmente.

48.2 Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Obras haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por

[8] La suma de los dos coeficientes, A_c y B_c, debe ser igual a l (uno) en la fórmula correspondiente a cada moneda. Normalmente, los dos coeficientes serán los mismos en todas las fórmulas correspondientes a las diferentes monedas, puesto que el coeficiente A, relativo a la porción no ajustable de los pagos, por lo general representa una estimación aproximada (usualmente 0.15) que toma en cuenta los elementos fijos del costo u otros componentes no ajustables. La suma de los ajustes para cada moneda se agrega al Precio del Contrato.

Defectos y el Gerente de Obras haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos.

48.3 Cuando las Obras estén totalmente terminadas, el Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria "a Primera Solicitud".

49. Liquidación por Daños y Perjuicios

49.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día establecida **en las CPC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto estipulado **en las CPC**. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.

49.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá corregir en el siguiente Certificado de Pago los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula 43.1 de las CGC.

50. Bonificaciones

50.1 Se pagará al Contratista una bonificación que se calculará a la tasa diaria establecida **en las CPC**, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras deberá certificar que se han terminado las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC aun cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.

51. Pago Anticipado

51.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto estipulado **en las CPC** en la fecha también estipulada **en las CPC,** contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.

51.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. El Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales

fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente de Obras.

51.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, Variaciones, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.

52. Garantías

52.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento, y si así se especifica **en las CPC** una Garantía de Cumplimiento ASSS, a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto estipulado **en las CPC**, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en veintiocho (28) días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha en el caso de una Fianza de Cumplimiento.

53. Trabajos por Administración

53.1 Cuando corresponda, los precios para Trabajos por Administración indicados en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el Gerente de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.

53.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Gerente de Obras de todo trabajo que deba pagarse como Trabajos por Administración. El Gerente de Obras deberá verificar y firmar dentro de los dos días siguientes después de haberse realizado el trabajo todos los formularios que se llenen para este propósito.

53.3 Los pagos al Contratista por concepto de Trabajos por Administración estarán supeditados a la presentación de los formularios mencionados en la Subcláusula 53.2 de las CGC.

54. Costo de Reparaciones

54.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. Finalización del Contrato

55. Terminación de las Obras

55.1 El Contratista le pedirá al Gerente de Obras que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente de Obras lo emitirá cuando decida que las Obras están terminadas.

56. Recepción de las Obras

56.1 El Contratante tomará posesión del Lugar de las Obras y de las Obras dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Gerente de Obras emita el Certificado de Terminación de las Obras.

57. Liquidación Final

57.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos. El Gerente de Obras emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los cincuenta y seis (56) días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta detallado y éste estuviera correcto y completo a juicio del Gerente de Obras. De no encontrarse el estado de cuenta correcto y completo, el Gerente de Obras deberá emitir dentro de cincuenta y seis (56) días una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si después de que el Contratista volviese a presentar el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente de Obras, éste decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista, y emitirá el Certificado de Pago.

58. Manuales de Servicio de Operación

58.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de Servicio de Operación actualizados, el Contratista los entregará en las fechas estipuladas **en las CPC.**

58.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de Servicio de Operación a más tardar en las fechas estipuladas **en las CPC,** o no son aprobados por el Gerente de Obras, éste retendrá la suma estipulada **en las CPC** de los pagos que se le adeuden al Contratista.

59. Terminación del Contrato

59.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.

59.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:

(a) el Contratista suspende los trabajos por veintiocho (28) días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Obras;

(b) el Gerente de Obras ordena al Contratista detener el avance de las Obras, y no retira la orden dentro de los veintiocho (28) días siguientes;

(c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;

(d) el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Gerente de Obras, dentro de los ochenta y cuatro (84) días siguientes a la fecha de emisión del certificado por el Gerente de Obras;

(e) el Gerente de Obras le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente de Obras en la notificación;

(f) el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;

(g) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado **en las CPC.**

(h) si como consecuencia de la aplicación del sistema de sanciones del Banco, el Banco determina que el Contratista incurrió, durante el proceso de licitación o en la ejecución del Contrato, en Fraude y Corrupción o Prácticas Prohibidas como establecidas en la Cláusula 60 de las CGC; y

(i) si el Contratista impide sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías, sin perjuicio de lo indicado en la Subcláusula 60.1(f) de las CGC.

59.3 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Gerente de Obras de un incumplimiento del Contrato, por una causa diferente a las indicadas en la Subcláusula 59.2 de las CGC, el Gerente de Obras deberá decidir si el incumplimiento es o no fundamental.

59.4 No obstante lo anterior, el Contratante podrá terminar el Contrato por conveniencia en cualquier momento.

59.5 Si el Contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad

necesarias en el Lugar de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

60. Prácticas Prohibidas

60.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), Organismos Ejecutores y Organismos Contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco[9] todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) A efectos del cumplimiento de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:

(i) una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

[9] En el sitio *web* del Banco (https://www.iadb.org/es/quienes-somos/transparencia/sistema-de-sanciones) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre Instituciones Financieras Internacionales.

(iii) una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

(v) una *práctica obstructiva* consiste en:

i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;

ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o

iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en la Subcláusula 60.1(f) de las CGC abajo, o sus derechos de acceso a la información; y

(vi) una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si el Banco determina que cualquier parte que, directa o indirectamente, participe o intente participar en una actividad financiada por el Banco u obtenga o intente obtener financiamiento para una actividad financiada por el Banco (incluyendo, pero sin limitarse a, prestatarios, beneficiarios de financiamiento no reembolsable, beneficiarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores, subconsultores, proveedores de servicios, agentes, intermediarios financieros, patrocinadores, partes de un acuerdo de garantía, administradores de fondos, obligados, emisores de títulos valores, y receptores de inversiones, incluidos los respectivos funcionarios, empleados agentes, afiliados y accionistas de cualquiera de las partes previamente listadas, según resulte aplicable) ha cometido una Práctica

Prohibida en cualquier etapa de la adquisición o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

(i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un Contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;

(ii) suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) declarar una Contratación Viciada para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

(iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;

(v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para (i) la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Banco y (ii) sea designado[10] subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

(vi) imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas

[10] Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el Oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al Oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

(las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad);

(vii) extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados, representantes o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida; y/o

(viii) remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la Subcláusula 60.1(b) de las CGC se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido suspendidas temporalmente para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un Procedimiento de Sanción, u otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente podrá ser de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, consultores, proveedores de bienes, contratistas, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, podrán verse sujetos a sanciones de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otras IFIs concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en esta Subcláusula, el término "sanción" incluye toda inhabilitación temporal o permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige que en los documentos de licitación y en los contratos financiados con un préstamo o una donación del Banco se incluya una disposición que exija a los licitantes,

oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o concesionarios se niegan a cooperar o incumplen el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculizan la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o concesionarios.

60.2 El Contratista declara y garantiza:

(a) que ha leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;

(b) que no ha incurrido o no incurrirá en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de licitación, negociación, adjudicación o ejecución de este Contrato;

(c) que no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de licitación, negociación, adjudicación o ejecución de este Contrato;

(d) que ni él ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;

(e) que ha declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y

(f) que reconoce que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la Subcláusula 60.1(b) de las CGC.

Actividades Prohibidas:

a) El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), las agencias de ejecución y las agencias de contratación, así como todas las empresas, entidades y personas físicas que participen en una actividad financiada por el Banco y actúen, entre otros, como oferentes, proponentes, proveedores, contratistas, consultores , subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios no participarán a sabiendas, directa o indirectamente a través de Intermediarios Financieros, en la producción, comercialización o uso de los productos y sustancias o las actividades enumeradas en el Anexo 1 - LISTA DE EXCLUSIÓN DEL BID A EFECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES del Marco de Política Ambiental y Social[11], la cual permite adicionalmente incluir exclusiones adicionales.

b) Si el Banco determina que, en cualquier etapa de la implementación de un contrato, el Prestatario (incluidos los beneficiarios de donaciones), las agencias de ejecución, las agencias de contratación, cualquier firma, entidad o individuo que participe en una actividad financiada por el Banco como,

[11] Marco de Política Ambiental y Social GN-2965-23: https://www.iadb.org/es/mpas

entre otros, licitantes , proponentes, proveedores, contratistas, consultores, personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios utilizaron recursos del BID para realizar una Actividad Prohibida durante la ejecución del contrato, el Banco podrá

i) suspender el desembolso de la operación si se determina en cualquier etapa del contrato se ha utilizado recursos del BID para realizar una Actividad Excluida

ii) Declarar la adquisición no elegible y cancelar y/o acelerar el pago de la parte del préstamo o donación destinada a un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas. medidas (que incluyen, entre otras cosas, proporcionar notificación adecuada al Banco al enterarse de la Actividad Prohibida) dentro de un período de tiempo que el Banco considere razonable; c) remitir el asunto a las autoridades competentes encargadas de hacer cumplir la ley.

c) El Banco exige que todos los solicitantes, postores, proponentes, proveedores y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco inspeccionar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la cumplimiento de los contratos, así como hacerlos auditar por personal designado por el Banco.
d) Los solicitantes, postores, proponentes, proveedores y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios deberán asistir plenamente al Banco en su seguimiento y supervisión.

61. Pagos posteriores a la Terminación del Contrato

61.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y menos el porcentaje estipulado **en las CPC** que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

61.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

62. Derechos de Propiedad

62.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Lugar de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras provisionales y las Obras se considerarán de propiedad del Contratante.

63. Liberación de Cumplimiento

63.1 Si el Contrato es frustrado por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Gerente de Obras deberá certificar la frustración del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Lugar de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado. En caso de frustración, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos.

64. Suspensión de Desembolsos del Préstamo del Banco

64.1 En caso de que el Banco suspendiera los desembolsos al Contratante bajo el Préstamo o el Crédito, parte del cual se destinaba a pagar al Contratista:

(a) El Contratante está obligado a notificar al Contratista sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a siete (7) días contados a partir de la fecha de la recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco

(b) Si el Contratista no ha recibido algunas sumas que se le adeudan dentro del periodo de veintiocho (28) días para efectuar los pagos, establecido en la Subcláusula 43.1 de las CGC, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de catorce (14) días.

65. Elegibilidad

65.1 El Contratista y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Contratista o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

(a) **un individuo** se considera nacional de un país miembro del Banco si cumple con cualquiera de los siguientes requisitos:

i. es ciudadano de un país miembro; o

ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente *"bona fide"* y está legalmente facultado para trabajar en el país de domicilio.

(b) **una empresa** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

i. esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la empresa es de propiedad de individuos o empresas de países miembros del Banco.

65.2 Todos los miembros de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad conjunta y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

65.3 En caso de Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

Sección VII. Condiciones Particulares del Contrato (CPC)

Numero de la Subcláusula de las CGC	A. Disposiciones Generales
CGC 1.1(d)	El Contratante es la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Misiones, sita en Av. Francisco de Haro y Luchessi de Posadas.
CGC 1.1(m)	La Fecha de Inicio será la correspondiente a la firma del Acta de Replanteo. En caso de no comparecencia del contratista a la firma, la fecha de inicio será la fecha en la que el Representante Técnico fue convocado a tal efecto, o 10 (diez) días posteriores a la firma del contrato, tomándose entre ambas la que ocurra en forma más tardía.
CGC 1.1(n)	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras será de 540 (quinientos cuarenta) días corridos contados a partir de la Fecha de Inicio de la obra, establecida conforme cláusula CGC 1.1 (m) de las Sección VII. de las Condiciones Particulares del Contrato.
CGC 1.1(p)	El Gerente de Obras o *INSPECTOR DE OBRAS es:(a definir previo a la firma)*
CGC 1.1(s)	El Lugar de las Obras está ubicada en los departamentos de Capital , Provincia de Misiones.
CGC 1.1(u)	Las Obras consisten en la ***CONSTRUCCIÓN DE OBRAS BÁSICAS, DESAGÜES, Y PAVIMENTOS EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE FACHINAL POR RUTA PROVINCIAL Nº205 -PROVINCIA DE MISIONES.***
CGC 1.1(x)	El Período de Responsabilidad por Defectos es de **365** (trescientos sesenta y cinco) días corridos, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Provisoria.
CGC 2.2	No existen secciones de las Obras con fechas de terminación distintas a las de la totalidad de las Obras.
CGC 2.3(i)	Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato: - Enmiendas al Contrato. - Contrato. - Carta de Aceptación. - Oferta del Contratista. - Modificaciones de los Documentos de Licitación que afecten las CEC. - Anexos a las CEC. - Especificaciones Técnicas Particulares.

	- Memoria Descriptiva. - Especificaciones Técnicas Generales. - Planos de Detalles. - Planos Generales. - Análisis de Precios. - Lista de Cantidades. - Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS) formulado para el presente proyecto: "EsIAS Ruta Provincial Nº205", el cual se encuentra publicado en http://www.dpv.misiones.gov.ar. - La Estrategia de Gestión y el Plan de Implementación (EGPI) de la materia ASSS. - Código de Conducta ASSS. - El Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS). - El Plan de Acción de Biodiversidad (PAB). - El Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI). En caso de divergencia sobre la interpretación de aspectos ingenieriles, especificaciones técnicas, dimensiones o cantidades, tendrán prelación las especificaciones técnicas particulares sobre las generales; los planos de detalle sobre los generales; las dimensiones acotadas o escritas sobre las representadas a escala, las notas y observaciones escritas en planos y planillas sobre lo demás representado o escrito en los mismos. Cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en números y en palabras prevalecerán los indicados en palabras. Si los planos tuviesen indicaciones relativas a materiales por utilizar, formas de ejecutar los trabajos, etc., ellas se considerarán, a los efectos mencionados en el párrafo precedente, como Especificaciones Técnicas Particulares.
CGC 3.1	El idioma en que deben redactarse los documentos del Contrato es *Español* La legislación aplicable para todo aquello que no se encuentre previsto y regulado en el Contrato de Préstamo con el BID, en los Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Específicas y/o Técnico aprobados por el BID, será la Ley de Presupuesto de la Provincia de Misiones del Ejercicio 2027 y siguientes, la Ley de Obras Públicas de Misiones (Ley X-Nº4), la Ley de Contabilidad de Misiones (Ley VII-Nº11), la Ley de Procedimiento Administrativo de Misiones (Ley I-89), y la normativa Nacional, Provincial y Municipal vigente en la República Argentina que resulte aplicable, en forma supletoria.
CGC 7.1	El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente de Obras, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante, sujeta a una evaluación de capacidad y elegibilidad. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista. Se podrá subcontratar hasta el porcentaje máximo del 20% (veinte por ciento).
CGC 9.1	Personal Clave:

Se deberá cumplir para la Obra con los siguientes perfiles:

N.º	Cargo/ Especialización	Calificaciones Académicas Pertinentes	Total de años de experiencia en obras	Mínimo de años de experiencia de trabajo similar/relevante
1	Representante Técnico	Profesional con título universitario con incumbencias habilitantes respecto a las especialidades requeridas en la presente obra	10	5
2	Jefe de Obra	Ing. Civil o en Vías de la Comunicación	10	5
Expertos en los siguientes campos de especialización				
3	Encargado de Control de Calidad	Ing. Civil	5	2
4	Especialista Ambiental	Profesional con título universitario	10	Mínimo 5 años monitoreando y gestionando riesgos relacionados con aspectos ambientales de obras de infraestructura lineal
5	Especialista Social	Asistente social o Profesional con título universitario	5	2
6	Especialista en Seguridad e Higiene	Profesional con título universitario	10	5

Jefe de Obra
El Jefe de Obra deberá observar una presencia permanente en obra desde la firma del Acta de Inicio y durante toda la duración del Contrato.

Responsable de Calidad
Es necesario que el Responsable de Calidad cumpla con una presencia en obra de como mínimo cinco horas por día, y tres veces por semana, además de los tiempos necesarios para las tareas de aprobación de fórmulas de obra y tramos de prueba. Deberá quedar registrada su asistencia en obra en el libro de obra dentro de las novedades del día. El Responsable de Calidad debe presentarse siempre que sea necesario y/o cada vez que sea requerido por el INSPECTOR DE

	OBRA. En caso se ejecuten tareas los siete días a la semana, deberá reforzar su presencia con una visita adicional cada quince días sábado o domingo. Responsable Ambiental Es necesario que el Responsable Ambiental cumpla con una presencia permanente en obra,. Deberá quedar registrada su asistencia en obra en el libro de obra dentro de las novedades del día. El Responsable Ambiental debe presentarse siempre que sea necesario y/o cada vez que sea requerido por el INSPECTOR DE OBRA. En caso se ejecuten tareas los siete días a la semana, deberá reforzar su presencia con una visita adicional cada quince días sábado o domingo. El Responsable Social Es necesario que el Responsable Social cumpla con una presencia en obra de como mínimo cinco horas por día, y dos veces por semana, además de los tiempos necesarios para las tramitaciones de permisos o diligencias ambientales relacionadas con las obras. Deberá quedar registrada su asistencia en obra en el libro de obra dentro de las novedades del día. El Responsable Ambiental debe presentarse siempre que sea necesario y/o cada vez que sea requerido por el INSPECTOR DE OBRA. En caso se ejecuten tareas los siete días a la semana, deberá reforzar su presencia con una visita adicional cada quince días sábado o domingo. Responsable de Seguridad e Higiene Laboral El Responsable de Seguridad e Higiene Laboral deberá observar una presencia permanente en obra mientras se desarrollen trabajos. Deberá quedar registrada su asistencia en el libro de obra dentro de las novedades del día.
CGC 13.1	Las coberturas mínimas de seguros serán: (a) para pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales: *AR$500.000.000* (b) para pérdida o daño de equipo: *AR$500.000.000* (c) para pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato: *AR$500.000.000* (d) para lesiones personales o muerte: (i) de los empleados del Contratista: *AR$50.000.000.* (ii) de otras personas: *AR$50.000.000.* (**e**) Seguro Ambiental Obligatorio (SAO): por el monto que resulte de aplicación conforme a la Ley N.º 25.675, su normativa reglamentaria y las disposiciones de la Autoridad Ambiental competente
CGC 14.1	Los Informes de Investigación del Lugar de las Obras son los documentos incluidos en la carpeta técnica puesta a disposición de los Oferentes en el sitio web de la DPV http://www.dpv.misiones.gov.ar/licitaciones.php:

	 *PLANOS*
CGC 21.1	Se sustituye: "La fecha de Toma de Posesión del Lugar de las Obras será coincidente con la fecha de firma del Acta de Replanteo".
CGC 25.2	Los honorarios y gastos reembolsables pagaderos al Conciliador Técnico serán los honorarios por hora y los gastos reembolsables conforme los valores indicativos estipulados por el Colegio Profesional correspondiente, de la Provincia de Misiones.
CGC 25.3	Para la solución de controversias con contratistas nacionales, en las que la decisión del Conciliador Técnico no se hubiera aceptado, y para los restantes conflictos, las partes deberán acudir a la jurisdicción del Fuero Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, del Superior Tribunal de Justicia, cuya conciliación y mediación prejudicial es obligatoria bajo la normativa aplicable Ley XII – Nº 19 (antes Ley 4517). En caso de tratarse de contratistas internacionales adjudicados, prevalecerá el procedimiento de Arbitraje Internacional.
CGC 26.1	La Autoridad Nominadora del Conciliador Técnico es el Consejo Profesional de Ingeniería de Misiones. El Conciliador Técnico seguirá el procedimiento conforme.
B. Control de Plazos	
CGC 27.1	El Contratista presentará el Programa para la aprobación del Gerente de Obras dentro de los 10 (diez) días a partir de la fecha de la Carta de Aceptación.

CGC 27.3	Los plazos entre cada actualización del Programa serán de *90 (noventa)* días corridos El monto que será retenido por la presentación retrasada del Programa actualizado será del 5% (cinco por ciento) del próximo certificado de pago y se continuará reteniendo dicho monto hasta la presentación efectiva.
C. Control de la Calidad	
CGC 35.1	El Período de Responsabilidad por Defectos es: 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos a partir de la fecha de Recepción Provisoria. Si durante dicho período se detectaren deficiencias en las Obras, dicho plazo será extendido por el tiempo que dure la subsanación de los defectos por parte del Contratista, no pudiendo esta extensión exceder un plazo igual al período de responsabilidad original.
D. Control de Costos	
CGC 40.1	Agréguese después de la primera frase al final de la subcláusula 40.1: "El Contratista deberá proporcionar información sobre cualquier riesgo ASSS y su impacto en la variación"
CGC 40.6	No aplica.
CGC 43.1	Los pagos serán ajustados para deducir los pagos anticipados y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Obras dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días siguientes a la fecha de cada certificado. El pago se realizará dentro del plazo establecido y, en el caso de que el vencimiento del mismo ocurriera en un día inhábil o feriado, la exigibilidad del pago se diferirá para el día hábil inmediatamente posterior, produciéndose la mora ante la falta de pago en esta última fecha. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa de interés fijada por el Banco Nación, para el descuento de los certificados de obras públicas a la fecha de emisión del certificado correspondiente.
CGC 43.3	El pago se realizará siempre en pesos argentinos. Queda excluida, en el marco de la presente contratación, la posibilidad de realizar pagos en moneda extranjera.
CGC 46.1	La moneda del País del Contratante es: pesos de la República Argentina (AR$).

CGC 47.1

La moneda del País del Contratante es: Pesos de la República Argentina.

El Contrato está sujeto a ajuste de precios. La expresión matemática de aplicación para realizar la Redeterminación de precios del Contrato será:

$$F_{Ri} = \left[a_M \times F_{Mi} + a_{EM} \times F_{EMi} + a_{MO} \times \left(\frac{MO_i}{MO_0} \right) + a_T \times \left(\frac{T_i}{T_0} \right) + a_{CL} \times \left(\frac{CL_i}{CL_0} \right) \right] \times \left(1 + k \times \left(\frac{CF_i - CF_0}{CF_0} \right) \right)$$

FR i: Factor de reajuste de la redeterminación correspondiente al mes i.

FMi =	Factor de variación de precios del componente Materiales. Mediante la expresión matemática qu desarrolla en el apartado I, pondera las variaciones de los precios de los principales materi de cada obra.
FEMi =	Factor de variación de precios del componente Equipos y Máquinas. Mediante la expresión matema que se desarrolla en el apartado II, pondera la variación de los precios correspondientes a utilización de equipo de construcción (amortización, repuestos y reparaciones).
MOi/MOo=	Factor de variación de precios del componente Mano de Obra. Es la relación entre el indicador de precio correspondiente al Mes de la Redeterminación (MO_i) y el indicador de precio básico (MO_0) Mano de Obra - Fuente de información para los Indicadores de Precios: Se obtendrán del INSUM Nº 96, Mano de obra. CUADRO DNV. Ver apertura Mano de Obra. Cuadro 7. Código 51560-INDE INFORMA.
Ti/T0	Factor de variación de precios del componente Transporte Carretero. Es la relación entre el indic del precio correspondiente al mes de la Redeterminación (Ti) y el indicador de precio básico (To) Transporte - Fuente de información para los Indicadores de Precios: Transporte D.N.V. – DT 60 K Camión con Acoplado Transporte - Tabla Transporte Carretero DNV.
CL_i/CL_0	Factor de variación de precios del componente Combustible y Lubricantes. Es la relación entr indicador de precio correspondiente al Mes de la Redeterminación (CL_i) y el indicador de precio bá (CL_0). Fuente de información: Se obtendrán del INSUMO Nº 104, Gas Oil. Promedio Total País. A. Promedio total país. CUADRO DNV.
$a_M, a_{EM}, a_{MO}, a_T, a_{CL}$	Coeficientes de ponderación. Representan la incidencia del costo de los componentes en el c directo total de la obra. Costo directo es el precio total menos los impuestos, la utilidad costo financiero, los gastos indirectos y los gastos generales. Debe verificarse que: $a_M + a + a_{MO} + a_T + a_{CL} = 1{,}00$

$a_M, a_{EM}, a_{MO}, a_T, a_{CL}$	Para la redeterminación del precio de la Obra serán: a_M = 0,5011; a_{EM} =0,1135; a_{MO} =0,1352; a_T =0,0418; a_{CL} =0,2083
$\left(\frac{CF_i - CF_0}{CF_0} \right) =$	Factor de variación del componente Costo Financiero.

CF_i=	$(1+i_i/12)^{\frac{n}{30}}-1$
CF_0=	$(1+i_0/12)^{\frac{n}{30}}-1$
i_i =	Indicador correspondiente al Costo Financiero. Es la Tasa Nominal Anual Activa a 30 días del Banco de la Nación Argentina, expresada en coeficiente, considerando el valor del día 15 del mes inmediato anterior al de la ejecución de los trabajos, o en su defecto el día hábil posterior.
i_0 =	Indicador correspondiente al Costo Financiero. Es la Tasa Nominal Anual Activa a 30 días del Banco de la Nación Argentina, expresada en coeficiente, considerando el valor del día 15 del Mes Base del Contrato, o en su defecto el día hábil posterior.
n =	Los días que fija cada Contrato como plazo de pago de cada certificado. n = 45.
k	Coeficiente "*k*" de Ponderación del Costo Financiero. k = 0,0291

Mes de Redeterminación i: la redeterminación se calculará y certificará mensualmente adoptando como valores de cada mes de redeterminación, los correspondientes al mes de ejecución de los trabajos.

I - Variación de precios del componente Materiales.

El factor que mide la variación de los precios del componente Materiales (F_{Mi}), se determinará aplicando la siguiente expresión que pondera la variación de los n subcomponentes y/o elementos más representativos de cada obra:

v

$$F_{Mi} = b_{M1} \times \left(\frac{M1_i}{M1_0}\right) + b_{M2} \times \left(\frac{M2_i}{M2_0}\right) + b_{M3} \times \left(\frac{M3_i}{M3_0}\right) + \ldots\ldots + b_{Mn} \times \left(\frac{Mn_i}{Mn_0}\right.$$

$M1_i$, $M2_i$, $M3_i$, …, Mn_i = precios o indicadores de precios del Mes de Redeterminación "i" de los n materiales más representativos de la obra (Material 1: M1, Material 2: M2, Material 3:M3, Material n: Mn).

$M1_o$, $M2_o$, $M3_o$, ,…,Mn_0 = precios o indicadores de precios del Mes Base de los n materiales más representativos de la obra (Material 1: M1o, Material 2: M2o, Material 3:M3o, Material n: Mno).

Los Coeficientes "b" serán los siguientes:

$b_{M1}, b_{M2}, b_{M3}, b_{Mn}$	Coeficientes de ponderación de los Materiales. Representan la incidencia d materiales más representativos en el costo-costo total del componente Materiale b_{Mi} se calculará como la relación del monto total del material M_i y la suma de los correspondientes a todos los materiales considerados.
$b_{M1}, b_{M2}, b_{M3}, b_{Mn}$	Para la redeterminación del precio de la Obra serán bM 1 =0,3438; b_{M2} =0,4785; b_{M3} =0,1075; b_{M4} =0,0702.

Materiales para la Obra

$M1_i/M1_0$=	Factor de variación de precios del Material 1: CUADRO DNV; INSUMO Nº 80; Cementos asfálticos C.A. Precios por tone Valores día 15 Mes Calendario. Fuente: Petroleras.
$M2_i/M2_0$=	Factor de variación de precios del Material 2: Índice de precios internos básicos al por mayor (IPIB), desagregación inme superior disponible, cuadro 3 Código CPC 14101 - "Piedras, arenas y arcilla Anexo de la publicación INDEC Informa.
$M3_i/M3_0$=	Factor de variación de precios del Material 3: CUADRO DNV; INSUMO Nº 87; Var. Apert. Hormigón elaborado. Cuadro INDEC.
$M4_i/M4_0$=	Factor de variación de precios del Material 4. Cuadro 11- Cód. CPC 41242-11. Acero aletado conformado en barra.

***II* - Variación de precios del componente Equipos y Máquinas.**

El factor que mide la variación de los precios del componente Equipos y Máquinas (F_{EMi}), se determinará aplicando la siguiente expresión que pondera la variación de los subcomponentes Amortización de Equipos (AE) y Reparaciones y Repuestos (RR) de la obra:

$$F_{EMi} = c_{AE} \times \left(\frac{AE_i}{AE_0}\right) + c_{RR} \times \left[0{,}7 \times \left(\frac{AE_i}{AE_0}\right) + 0{,}3 \times \left(\frac{MO_i}{MO_0}\right)\right]$$

Donde:

AE_i/AE_0=	Factor que mide la variación de los precios del subcomponente Amortiz Equipos. Es la relación entre el índice correspondiente al Mes de la Redeterminac y el índice al Mes Base (AE_0); Amortización de equipos - Fuente de información pa Indicadores de Precios: Índice de Precios Internos Básicos al por Mayor (IPIB) – i Máquinas y Equipos Importados posición 29 de Indec Informa.
MO_i/MO_0=	Factor que mide la variación de los precios del componente Mano de Obra. Es la entre el indicador de precio correspondiente al Mes de la Redeterminación (M indicador de precio del Mes Base (MO_0); Fuente de información para los Indicado Precios: Mano de Obra - Se obtendrán del INSUMO Nº 96, Mano de obra. CUAD DNV. Ver apertura Mano de Obra. Cuadro 7. Código 51560-INDEC INFORMA.
c_{AE} , c_{RR}	Coeficientes de ponderación de los subcomponentes Amortización de Equipo Reparaciones y Repuestos "c_{RR}". Representan la incidencia de estos subcompon el precio total del componente Equipos y Máquinas en el total de la obra. Cad calculará como la relación del monto total del subcomponente y el monto componente Equipos y Máquinas.
c_{AE} , c_{RR}	Para la redeterminación del precio de la Obra serán c_{AE} = 0,6213 c_{RR} = 0,3787

III–Fórmula de Redeterminación de precios.

$$F_{Ri} = \left[0.5011 \times F_{Mi} + 0.1135 \times F_{EMi} + 0.1352 \times \left(\frac{MO_i}{MO_0}\right) + 0.0418 \times \left(\frac{T_i}{T_0}\right) + 0{,}2083 \times \left(\frac{CL_i}{CL_0}\right)\right] \times \left(1 + 0.0291 \times \left(\frac{CF_i - CF_0}{CF_0}\right)\right)$$

Esta fórmula de ajuste de precios aplica únicamente a la parte del precio del Contrato a pagar en pesos de la República Argentina.

Se le permitirá a la Contratista ajustar los coeficientes de ponderación en su propuesta, para adecuarlos a su propia estrategia de equipos y provisión de insumos, con tope estricto.

Será un (+ - 20%) de variación.

Límite inferior: V original x 0,80.

Límite superior: V original x 1,20.

Controlando finalmente, que la suma de los coeficientes de ponderación, resulte igual a 1,00.

Mes base del contrato.

Se establece como mes base del contrato, a los efectos de la redeterminación del monto, el mes anterior al de la apertura de las ofertas.

Como base de datos para la obtención de los valores de referencia, necesarios para poder calcular el valor de la ecuación, se propone utilizar la información brindada precedentemente por la DNV y el INDEC, y en caso de que, por algún inconveniente, se discontinúen las publicaciones de los índices a utilizar, se podrá recurrir a los suministrados por el INDEC INFORMA.

Forma de Aplicación.

El procedimiento para la Redeterminación (Ajuste) del monto del Contrato se aplicará de la siguiente manera:

i- Los certificados de emisión mensual, se expresarán a valores básicos del contrato, descontándose del monto total, la suma correspondiente al anticipo financiero, de forma proporcional. La diferencia representará la suma a abonar. Estos certificados deberán emitirse mensualmente, aun cuando el contrato hubiera sufrido modificaciones en sus montos, como consecuencia de las redeterminaciones.

Los ajustes se practicarán en ocasión de cada certificación de obra, sobre el monto básico del certificado, sólo sobre la porción del contrato en la que se requirió pago en pesos y neto de anticipo financiero, es decir, luego de deducido el anticipo financiero.

Para el ajuste de certificados se utilizará la siguiente expresión matemática:

Pi = Pi-o x * FRi.

Donde:

Pi: Monto redeterminado (ajustado) (i: nueva redeterminación).

Pi-o: Monto expresado en valores básicos de contrato, es decir, según precios de la oferta.

Af:10%FRi: Factor de ajuste de la redeterminación identificada como “i”, mes de certificación de los trabajos. (i: nueva redeterminación.)

ii-Durante la ejecución de la obra, el Contratista presentará al Contratante dentro de los treinta (30) días de aprobado el Certificado de Obra, el FRi, calculado con los indicadores

	de precios correspondientes al mes anterior al mes de ejecución de los trabajos certificados, publicados por los organismos consignados como fuente de información, cuya copia deberá acompañar. El Contratante revisará el cálculo del FRi dentro de los cinco (5) días de recibido. Una vez aceptado, lo aplicará al ajuste del certificado correspondiente al período, liquidando las diferencias en más o en menos según corresponda. Si los índices empleados fueran provisorios, podrá realizarse un posterior ajuste final único, dentro de los treinta (30) días corridos posteriores a la publicación de los índices definitivos correspondientes. Sólo podrá realizarse un ajuste provisorio para cada certificación. Cuando en la ejecución de las obras se produzcan atrasos imputables al Contratista, las obras que se construyan después de los plazos de ejecución establecidos en el Contrato, o sus enmiendas, se pagarán; (i) sobre la base de los precios correspondientes al mes en que debieron haberse ejecutado, o (ii) sobre la base de los precios vigentes al mes de certificación, de ambos, el que resulte más favorable para el Contratante. No se practicarán ajustes provisorios de montos con posterioridad al vencimiento de los plazos contractuales. Los componentes de la expresión matemática serán calculados con cuatro decimales con redondeo simétrico. El valor de FRi resultante será aplicado con dos decimales con redondeo simétrico. Devolución del anticipo financiero: En aquellos casos en los que se haya otorgado un anticipo financiero, su devolución será calculada como un porcentaje de la certificación. Dicho porcentaje deberá aplicarse de igual manera tanto a los certificados básicos como a los redeterminados, manteniendo el mismo criterio utilizado para el cálculo de la cuota a descontar por anticipo financiero. En los casos en que exista una modificación de obra, deberá adecuarse el porcentaje de cálculo del anticipo financiero (AF) a descontar, en función de la incidencia que el anticipo otorgado tenga sobre el monto de la obra redeterminada.
CGC 48.1	El porcentaje a retener será del cinco por ciento (5%). Se agrega: "La retención del 5% en concepto de fondo de reparo podrá sustituirse, con la previa autorización del contratante, por la presentación de una póliza de seguro de caución adicional, emitida por una aseguradora aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, conforme a la normativa vigente por un monto equivalente al monto a retener en cada certificado. Las sumas retenidas no devengarán intereses ni actualizaciones de ningún tipo a favor del Contratista."

CGC 49.1	El monto de la indemnización por daños y perjuicios por cada día de retraso de la fecha de terminación con respecto a la fecha prevista de terminación para la totalidad de las Obras es del 0,05% (cero coma cero cinco por ciento) por día del Precio Final del Contrato. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios por cada día de retraso de la fecha de terminación con respecto a la fecha prevista de terminación para la totalidad de las Obras es del 10% (diez por ciento) del precio final del Contrato. Este máximo incluye la compensación de daños y perjuicios propiamente dicha y los importes por multas por cualquier otro concepto que se hayan aplicado al contratista. También se aplicará Compensación por Liquidación de Daños y Perjuicios cuando la certificación acumulada registre una disminución superior al 10% (diez por ciento) respecto de la establecida en la Curva de Certificaciones a la que se refiere la cláusula 27 de estas Condiciones Especiales del Contrato. Esta compensación se aplicará en cada mes en que presente dicha deficiencia, por el equivalente a los siguientes porcentajes del Precio del Contrato: Atraso incurrido — Multa de aplicación Hasta 10% — 0% Más de 10% y hasta 20% — 1,5% Más de 20% — 2,5% La Compensación por Daños y Perjuicios a la que se refiere el párrafo anterior tendrá carácter preventivo, es decir que, si la Contratista recupera parcial o totalmente los atrasos antes de llegar al tope máximo de Compensación, a pedido del Contratista, el Contratante condonará las compensaciones acreditando los montos retenidos, parcial o totalmente según corresponda y con las deducciones pertinentes. Dichos montos le serán acreditados con la emisión del Certificado de Terminación de los Trabajos, no asistiendo al Contratista derecho a reclamar ningún tipo de interés sobre el particular.
CGC 51.1	**El pago por anticipo será equivalente al 10% (diez por ciento) del monto de contrato** y se pagará al Contratista dentro de los 15 (quince) días de la presentación por parte del contratista de la garantía del 100% del anticipo a satisfacción del contratante. El anticipo se reembolsará mediante deducciones porcentuales en las Certificaciones Provisorias de Pago. El anticipo deberá comenzar a reembolsarse a partir de la primera Certificación Provisoria de Pago emitida, debiendo quedar dicho anticipo totalmente reembolsado con la Certificación Final de Obra. La cifra de descuento de cada Certificación Provisoria de Pago será de un 10% (diez por ciento) del Monto Total del Certificado (excluyendo deducciones que se hayan practicado, adicionales, modificaciones, etc.). Ver CGC 47.1
CGC 52.1	Todas las garantías que se implementen mediante póliza de seguro de caución deberán contener la cláusula de liso, llano y principal pagador. La Garantía de Cumplimiento se fija en un monto mínimo del 10% (diez por ciento) del precio del Contrato actualizado La Garantía de Cumplimiento de las obligaciones en materia Ambiental, Social, de Seguridad y Salud en el trabajo (ASSS) se fija en un monto del 1% (uno por ciento) del precio del Contrato.

E. Finalización del Contrato	
CGC 58.1	Los Manuales de operación y mantenimiento y los planos finales actualizados deberán entregarse previo a la recepción provisoria de la obra.
CGC 58.2	La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de operación y mantenimiento en la fecha establecida en las CGC 58.1 es de 0,1‰ (cero coma uno por mil) del monto del contrato por día de retraso.
CGC 59.2(g)	Cuando el Contratista hubiere excedido el máximo de indemnización por daños y perjuicios establecido en la Subcláusula 49.1 de las CGC, el Contratante podrá solicitar la rescisión del contrato. De acuerdo con las prácticas y las cláusulas establecidas para la República Argentina
CGC 61.1	El porcentaje que se aplicará al valor de los trabajos que no se hubieran terminado es del 20% (veinte por ciento).

Sección VIII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS BÁSICAS, DESAGÜES, Y PAVIMENTOS EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE FACHINAL POR RUTA PROVINCIAL Nº205 -PROVINCIA DE MISIONES.

Longitud total: 11,5 km.

CONTENIDO

- MEMORIA DESCRIPTIVA
- INDICE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MEMORIA DESCRIPTIVA

A. NOMBRE DEL PROYECTO

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS BÁSICAS, DESAGÜES, Y PAVIMENTOS EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE FACHINAL POR RUTA PROVINCIAL Nº205 - PROVINCIA DE MISIONES.

1. GENERALIDADES

La Ruta Provincial Nº205 vincula, en la provincia de Misiones, la localidad de Fachinal con la Ruta Nacional Nº105, tiene una longitud de 11 Km y un perfil conformado por una calzada terrada de dos carriles indivisos, con un ancho variable entre 6.00m y 7.00m, sin banquinas en la mayor parte de la traza. Fachinal es una localidad y municipio argentino de la provincia de Misiones, ubicado dentro del departamento Capital. Se halla a una latitud de 27º 38' Sur y a una longitud de 55º 42' Oeste. Es una zona de tierras pobres, por lo que su principal actividad económica es la ganadera, a diferencia del resto de la provincia donde la yerba mate cobra mucha más relevancia.
El tramo analizado corresponde entre las progresivas 0+000 y la 11+500 aproximadamente.
Entre las progresivas 1+700 y 3+100 de la RP N° 205, se encuentran los accesos a los usuarios más grandes de la vía, como ser el complejo de gestión de residuos o productores agro-forestales y piscicultura. Allí, actualmente se presentan una serie de accesos parcialmente ejecutados.
En la progresiva 0+950 aproximadamente, se sitúa el cruce principal correspondiente al Arroyo Manantial/Arroyo Naranjo; por otro lado, en la progresiva 4+000 aparece el primer cruce del brazo del Arroyo Guazupí y a continuación, en la progresiva 6+300 se encuentra la alcantarilla principal del Arroyo Guazupí, todos estos con registros de desborde para las condiciones viales e hidráulicas existentes.
Llegando a la progresiva 8+200 se sitúa el núcleo urbano de San Cristóbal, el cual se extiende hasta la progresiva 9+600, presentando una fuerte vinculación con Fachinal. Finalmente, se ubica desde la progresiva 11+200 hasta la intersección con la Ruta Provincial Nº204, la travesía urbana de la dicha localidad. Asimismo, entre ambos núcleos urbanos se encuentran el Parque Provincial Fachinal y la Reserva Municipal, zonas propicias para el desarrollo de la biodiversidad.

2. PROBLEMAS DETECTADOS

De los relevamientos ejecutados, los censos obtenidos y las entrevistas mantenidas con las autoridades competentes de los municipios, funcionarios municipales vinculados a la temática vial y referentes de las comunidades, se han podido detectar los siguientes problemas y situaciones características de la circulación del tramo analizado:

- En el tramo inicial, se encuentra previsto el proyecto de intersección canalizada con la Ruta Nacional Nº105, cuya vinculación con Fachinal se encuentra inconclusa. La accesibilidad a la localidad requiere la pavimentación del acceso.
- A lo largo de la traza existe presencia de plancha de roca a relativa escasa profundidad. En lo que se denota como vía consolidada, y dados los anchos de camino requeridos para

materializar los perfiles, se advierte la necesidad de regularizar la situación catastral de lotes a lo largo de la traza.

- Entre las progresivas 1+700 y 3+100 se encuentra el sector de principales accesos que, para las velocidades de uso como para las maniobras de vehículos de gran porte, requiere accesos y egresos seguros desde la Ruta Provincial N°205 en ambos sentidos. Asimismo, se precisa el acondicionamiento de las obras hidráulicas longitudinales en correspondencia con dichos sitios.
- La interrupción del paso ocasionado por el desborde de los arroyos que atraviesan la ruta y la colmatación de la red transversal y longitudinal de desagües pluviales que responde a alcantarillas de hormigón con secciones hidráulicas insuficientes, daños estructurales y al final de su vida útil, requiere atención. En primera instancia, para el cruce de la progresiva 0+950 en Arroyo Manantial/Arroyo Naranjo. En la misma línea, en la progresiva 4+000, los caños existentes de 0.80m de diámetro requieren extenderse en longitud para adaptarse al mayor ancho de coronamiento. Para el caso de la alcantarilla en el cruce principal del Arroyo Guazupí, ocurre la misma situación que en el Arroyo Manantial/Arroyo Naranjo en términos hidráulicos y estructurales, al mismo tiempo que los aliviaderos contiguos tampoco logran colaborar con el desagüe. Esta situación general, restringe la circulación de vehículos livianos y pesados, comprometiendo la conectividad de la zona en condiciones hidrológicas adversas. Por otro lado, considerando el desarrollo de los típicos bosques en galería en las márgenes de los principales arroyos, existe fauna silvestre que se moviliza por los mismos, por lo que se debería contemplar alguna medida en esa línea.

  Alcantarilla A° Naranjo/Manantial:

  Actualmente, el cruce se encuentra materializado mediante un puente losa de aproximadamente 6,00 m de longitud y 3,10 m de altura. De acuerdo con estimaciones realizadas mediante métodos simplificados, la estructura presenta una recurrencia del orden de 1 año, por otra parte, según lo manifestado por los pobladores locales, durante eventos de lluvia intensa se registra una lámina de agua de aproximadamente 0,80 m sobre la calzada, la cual persiste durante varios minutos antes de su descenso, lo que resulta en analizar el reemplazo de la estructura.

  Alcantarilla A° Guazupí:

  Actualmente existe un puente de 11,60m de longitud, 5,50m de ancho y 3,00m de altura libre, el cual se ve superado durante grandes lluvias. Según los estudios hidrológicos e hidráulicos desarrollados para el proyecto, la recurrencia estimada es de 10 años para la situación actual, por lo que su sección debe incrementarse.
- En cuanto respecta a las obras de conducción que pretenden desaguar las cuencas menores a lo largo de la traza, también presentan escasa capacidad, longitud insuficiente o deterioro significativo, por lo que se debería extenderlas y/o reemplazarlas. Conjuntamente, dentro del tramo, dada la existencia de áreas con cobertura vegetal, algunas explotadas y otras no, se detectó la presencia de fauna silvestre por lo que se deberían ejecutar medidas para favorecer el paso de fauna.
- Entre las progresivas 8+200 y 11+500, los frentistas ubicados en ambos núcleos urbanos precisan conectividad peatonal y el acondicionamiento de la vía para la detención de unidades de transporte urbano que lleguen hasta la travesía de la localidad de Fachinal en la intersección con la Ruta Provincial Nº204. Conforme se plantee esta vinculación, se deben considerar cuestiones de electrificación e iluminación. Además, como la red de

provisión de agua potable en la localidad se desarrolla sobre ambas márgenes de la vía, se debe prever la protección de las mismas en los cruces transversales.
- En todo el trayecto se observa a su vez calzada en mal estado, banquinas terradas angostas o inexistentes, señalética y sistemas de contención deteriorados o inexistentes.

3. OBRAS PLANTEADAS:

En los tramos urbanos, tanto en San Cristóbal como en Fachinal, se propone la pavimentación, accesos, obras de saneamiento, desagües y obras de señalización e iluminación.
En los cruces de los principales Arroyos Manantial/Naranjo y Guazupí se prevé la demolición de las alcantarillas existentes, la construcción de estructuras nuevas que satisfagan integralmente las necesidades de la región, y la ubicación de barandas peatonales y defensas.

Alcantarilla A° Naranjo/Manantial

Con el objetivo de garantizar la transitabilidad sobre el arroyo Naranjo/Manantial, se proyecta el reemplazo del puente existente por una alcantarilla de tres celdas, cada una de 5,00 m de ancho y 3,50 m de altura. La solución adoptada permite satisfacer los requerimientos hidráulicos y ambientales, contemplando además su funcionamiento como pasa fauna durante períodos de estiaje. Según los requerimientos normativos y específicos del BID, el diseño se realizó teniendo en cuenta efectos de cambio climático. Desde el punto de vista de la durabilidad, previendo la posible presencia de agentes potencialmente agresivos para el hormigón y el acero en el agua del arroyo, se incorporaron criterios de diseño orientados a prolongar la vida útil de la estructura.

Alcantarilla A° Guazupí

Para dar respuesta y atender las necesidades hidráulicas del paso se propone la realización de una alcantarilla de 4 celdas de 5,00m de ancho por 3,50m de altura. Asimismo, en épocas de estiaje, la misma podrá ser utilizada como pasafaunas. La alternativa presentada brinda una mejor respuesta en términos hidráulicos, de gestión de riesgos y ambientales. Según los requerimientos normativos y específicos del BID, el diseño se realizó teniendo en cuenta efectos de cambio climático.

En los accesos principales se controlarán que las maniobras y giros sean seguros desde la Ruta provincial N°205 en ambos sentidos. Además, como tareas generales, se incluirá la pavimentación de la Ruta entre las progresivas 0+000 a la 11+500, con la correspondiente ejecución de las banquinas de suelo. A su vez se contemplará la señalización vertical y horizontal para la totalidad de la traza. Se prevé el reemplazo de las alcantarillas que no cumplan con las dimensiones, longitudes requeridas y/o se encuentren con daños estructurales. Finalmente, favoreciendo a la seguridad peatonal, se prevé la ubicación de veredas en el tramo comprendido entre los núcleos urbanos y se plantea la adición de sistemas de contención lateral y de iluminación.

4. INTERFERENCIAS:

En la zona de obra existen tendidos de servicios, algunos aéreos y otros subterráneos. Dado que las prestatarias no poseen información precisa de los mismos y es probable que algunos de ellos interfieran con los trabajos previstos, antes de iniciar las obras se deberá dar aviso a las mismas a

efectos de coordinar trabajos tendientes a identificar, reubicar y poner a resguardo dichos tendidos por parte de las prestatarias, quienes habitualmente, poseen permisos precarios en zona de camino.

5. TRABAJOS A EJECUTAR:

A continuación, se resumen los trabajos a realizar:

1. Limpieza de Terreno.
2. Demolición de alcantarillas varias.
3. Movimiento de suelos (excavación y terraplén).
4. Construcción de alcantarillas y cámaras de enlace.
5. Saneamiento de alcantarillas existentes, cunetas y cauces.
6. Colocación de caños.
7. Ejecución de subbase de tosca.
8. Ejecución de base granular.
9. Ejecución de carpeta asfáltica.
10. Ejecución de riego de liga e imprimación.
11. Construcción de banquinas de suelo.
12. Construcción de cordones cantero, cordones cuneta y badenes.
13. Construcción de veredas.
14. Provisión y colocación de sistemas de contención.
15. Provisión de dársenas para ómnibus.
16. Provisión y colocación de caños camisa para cruces de agua potable.
17. Señalización Vertical.
18. Señalización Horizontal y tachas reflectivas.
19. Obras Eléctricas e Iluminación.

6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación de esta obra será por unidad de medida.

7. PLAZO

Se ha previsto para esta obra un plazo de ejecución de Dieciocho (18) meses.

8. FINANCIAMIENTO

Fuente de financiamiento: La obra será financiada en su totalidad con recursos del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el " ***Programa de Servicios Agropecuarios de la Provincia de Misiones"*** **AR-L1438,** actualmente en trámite de aprobación.

La presente licitación se efectúa ad referéndum de la aprobación, suscripción y entrada en vigencia del Contrato de Préstamo. En consecuencia, la adjudicación y la firma del contrato quedan supeditadas a que dicho préstamo sea aprobado por el Directorio del BID, suscripto por las partes y declarado en vigencia.
Si estas condiciones no se cumplieran, el Comitente podrá dejar sin efecto el procedimiento en

cualquier etapa anterior a la firma del contrato, sin que ello genere derecho a indemnización, compensación ni reclamo alguno a favor de los oferentes.

PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El presente pliego, se haya sujeto a las recomendaciones, especificaciones y comentarios de las siguientes normas, reglamentos o pliegos, según el orden de prelación que aquí se establece. En caso de discrepancia entre normas y reglamentos, y la presente Especificación Técnica, prevalecerá el criterio más exigente.

NORMATIVAS (por orden de prelación)

1. PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES PARA CONCRETOS ASFÁLTICOS EN CALIENTE Y SEMICALIENTE DEL TIPO DENSOS- D.N.V. 2017.
2. PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES PARA REPARACIÓN DE DEPRESIONES Y BACHES CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y SEMICALIENTE- D.N.V. 2017.
3. PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES PARA RIEGOS DE LIGA CON EMULSIONES ASFÁLTICAS- D.N.V. 2017.
4. PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES PARA RIEGOS DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIONES ASFÁLTICAS- D.N.V. 2017.
5. PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES PARA PAVIMENTOS DE HORMIGÓN- D.N.V. 2017.
6. PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES PARA EL LABORATORIO DE OBRA, OFICINA Y MOVILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA- D.N.V. 2017
7. PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES – D.N.V. – 1998
8. REGLAMENTO CIRSOC 201
9. NORMAS IRAM (versión vigente al momento de ejecutar la obra).
10. NORMAS DE ENSAYOS DE VIALIDAD NACIONAL - 1998
11. PROYECTO DE NORMA BASALTOS ALTERADOS – DPVM – 2007
12. NORMATIVAS AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR (versión vigente al momento de ejecutar la obra).
13. MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL – DNV (versión vigente al momento de ejecutar la obra).
14. MANUAL DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL – DNV (versión vigente al momento de ejecutar la obra).
15. MANUAL DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL DE OBRAS VIALES MEGA II (versión vigente para el ámbito nacional en la jurisdicción de Vialidad Nacional).

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES OBRAS BÁSICAS Y PAVIMENTO

ÍNDICE

Las especificaciones técnicas se encuentran desarrolladas en el Anexo 1. A continuación se presenta el índice del mismo, a efectos orientativos.

CAPÍTULO I: OBRAS BÁSICAS Y DESAGÜES
ART 1. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTEL DE OBRA
ART 2. DESBOSQUE, DESTRONQUE Y LIMPIEZA DE TERRENO
ART 3. DEMOLICIÓN DE CORDÓN CUNETA
ART 4. DEMOLICIÓN DE ALCANTARILLA Y CABEZAL DE HORMIGÓN EXISTENTE
ART 5. DEMOLICIÓN DE ALCANTARILLAS DE CAÑOS EXISTENTES
ART 6. DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO
ART 7. EXCAVACIÓN COMÚN A DEPÓSITO (NO CLASIFICADA)
ART 8. EXCAVACIÓN PARA FUNDACIONES NO CLASIFICADA
ART 9. EXCAVACIÓN PARA FUNDACIONES EN ROCA
ART 10. EXCAVACIÓN EN ROCA
ART 11. TERRAPLENES CON COMPACTACIÓN ESPECIAL
ART 12. TERRAPLENES SIN COMPACTACIÓN ESPECIAL
ART 13. CONSTRUCCIÓN DE CORDONES DE HORMIGÓN
ART 14. CORDÓN PROTECTOR DE BORDE DE PAVIMENTO
ART 15. CONSTRUCCIÓN DE BADENES DE HORMIGÓN SIMPLE
ART 16. CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS PEATONALES Y RAMPAS
ART 17. HORMIGÓN DE LIMPIEZA Y NIVELACIÓN H-20
ART 18. HORMIGONES DE CEMENTO PORTLAND
ART 19. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ACERO ESPECIAL PARA HORMIGONES ADN 420
ART 20. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CAÑOS DE H°A°
ART 21. CONSTRUCCIÓN DE DRENES LONGITUDINALES
CAPÍTULO II: SEÑALIZACIÓN
ART 22. SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO REFLECTIVO
ART 23. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TACHAS REFLECTIVAS
ART 24. SEÑALIZACIÓN VERTICAL
CAPITULO III: VARIOS
ART 25. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE DEFENSA METÁLICA VEHICULAR
ART 26. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALAS TERMINALES PARA DEFENSA
ART 27. PROVISIÓN DE PARADAS DE REFUGIO PARA ÓMNIBUS
ART 28. COLOCACIÓN DE ALAMBRADOS PARA FAUNA
ART 29. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BARANDA PEATONAL
CAPÍTULO IV: OBRAS ELÉCTRICAS
ART 30. CONDUCTOR DE COBRE SUBTERRÁNEO (2X2,5+T) MM2
ART 31. CONDUCTOR PREENSAMBLADO DE ALUMINIO 2 X 25 MM2
ART 32. COLUMNA PESCANTE SIMPLE DE H=9M Y BRAZO DE 2,5M
ART 33. COLUMNA PESCANTE SIMPLE H=9M REFORZADA Y BRAZO DE 2,5M (REFORZADA)
ART 34. TRANSFORMADOR RURAL MONOFÁSICO DE 5KVA 7620/231V
ART 35. TRANSFORMADOR RURAL MONOFÁSICO DE 10KVA 7620/231V
ART 36. COLUMNAS DE HºAº 8/R450

ART 37. COLUMNAS DE HºAº 9/R1500
ART 38. PROVISIÓN Y MONTAJE DE COLUMNA DE Hº 7,5/R1500
ART 39. COLUMNAS DE HºAº 12/R1200
ART 40. PESCANTE SIMPLE DE 2,5M SOBRE COLUMNAS DE Hº Aº
ART 41. ARTEFACTOS LED URBINO DE 157W
ART 42. TABLERO DE ILUMINACIÓN
ART 43. EXCAVACIÓN DE ZANJA
ART 44. HORMIGÓN H-20 PARA FUNDACIONES
ART 45. PUESTA A TIERRA
ART 46. REUBICACIÓN DE COLUMNAS DE ALUMBRADO
ART 47. CORRIMIENTO DE LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN
CAPITULO V: INTERFERENCIAS
ART 48. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CAÑO CAMISA PARA CRUCES DE AGUA
CAPITULO VI: PAVIMENTO
ART 49. EJECUCIÓN DE BASE DE ESTABILIZADO GRANULAR
ART 50. EJECUCIÓN DE SUB-BASES DE BASALTO ALTERADO (TOSCA)
ART 51. EJECUCIÓN DE RIEGO DE LIGA
ART 52. RIEGO DE IMPRIMACIÓN
ART 53. EJECUCIÓN DE CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO
CAPITULO VII: ALCANTARILLAS NARANJO Y GUAZUPÍ
ART 54. DESBOSQUE, DESTRONQUE Y LIMPIEZA DEL TERRENO
ART 55. LIMPIEZA Y PERFILADO DE LECHO DEL RÍO
ART 56. DEMOLICIÓN DE PUENTES EXISTENTES
ART 57. DESVÍO PROVISORIO DE CAUCE EN OBRA
ART 58. TERRAPLÉN CON COMPACTACIÓN ESPECIAL
ART 59. RELLENO CON MATERIAL DRENANTE
ART 60. EXCAVACIÓN PARA FUNDACIONES
ART 61. HORMIGONES DE CEMENTO PORTLAND PARA ALCANTARILLAS NARANJO Y GUAZUPI
ART 62. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ACERO ESPECIAL ADN 420
ART 63. DEFENSA METÁLICA TIPO FLEX BEAM
CAPITULO VIII: GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL
ART 64. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)
ART 65. FLORA PROTEGIDA, RESTAURACIÓN DE CORREDORES Y REFORESTACIÓN
ART 66. PLAN DE EDUCACIÓN VIAL, CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL Y DIFUSIÓN
CAPITULO IX: MOVILIZACIÓN DE OBRA
ART 67. MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE OBRA

Sección IX. Planos

Los planos correspondientes se encuentran plasmados en el Anexo 2. A continuación se presenta el índice de los mismos, a efectos orientativos.

INDICE DE PLANOS	
NRO DE PLANO	**DESCRIPCIÓN**
CARATULA	
RP205-ACC FACHINAL-PG-CAR-01	CARATULA DEL PROYECTO
INDICE	
RP205-ACC FACHINAL-PG-IND-01	INDICE DE PLANOS
PLANO DE UBICACIÓN	
RP205-ACC FACHINAL-PG-PUB-01	PLANO DE UBICACIÓN
PLANIMETRIA GENERAL	
RP205-ACC FACHINAL-PG-PLG-01	PLANIMETRIA GENERAL
PERFILES TÍPICOS	
RP205-ACC FACHINAL-PV-TCO-01	PERFILES TÍPICOS
PERFILES TIPO	
RP205-ACC FACHINAL-PV-PTI-01	PERFILES TIPO Y ESTRUCTURALES
PLANIALTIMETRIA	
RP205-ACC FACHINAL-PV-PNI-01	PLANIALTIMETRIA GENERAL RUTA PROVINCIAL Nº205
RP205-ACC FACHINAL-PV-PNI-01	PLANIALTIMETRIA RUTA PROVINCIAL Nº 205
PERFILES TRANSVERSALES	
RP205-ACC FACHINAL-PV-PTR-01	PERFILES TRANSVERSALES
CUENCAS HIDROGRAFICAS	
RP205-ACC FACHINAL-PH-PLA-01	CUENCAS HIDROGRAFICAS
ALCANTARILLAS TRANSVERSALES	
RP205-ACC FACHINAL-DEP-ALC-01	ALCANTARILLAS TRANSVERSALES
SEÑALIZACIÓN	
RP205-ACC FACHINAL-EL-ILU-01	ILUMINACION - REDES ELÉCTRICAS Y ALUMBRADO PÚBLICO
CATASTRO	
RP205-ACC FACHINAL-PC-PLA-01	CATASTRO
PLANOS TIPO	
RP205-ACC FACHINAL-PG-TIP-01	PLANO TIPO DE HºAº A-82
RP205-ACC FACHINAL-PG-TIP-02	PLANO TIPO DE MUROS DE ALA Nº X-1676
RP205-ACC FACHINAL-PG-TIP-03	PLANO TIPO ALCANTARILLA X-372
PLANOS DE DETALLES	
RP205-ACC FACHINAL-PG-DET-01	PLANO DE DETALLE DE CORDONES
RP205-ACC FACHINAL-PG-DET-02	PLANO DE DETALLE DE DEMARCACION HORIZONTAL
RP205-ACC FACHINAL-PG-DET-03	PLANO DE DETALLE DE SEÑALIZACION VERTICAL
RP205-ACC FACHINAL-PG-DET-04	PLANO DE DETALLE DE SEÑALIZACION VERTICAL
RP205-ACC FACHINAL-PG-DET-05	PLANO DE DETALLE DE CÁMARA ENLACE
RP205-ACC FACHINAL-PG-DET-06	PLANO DE DETALLE DE BADEN
RP205-ACC FACHINAL-PG-DET-07	PLANO DE DETALLE DE VEREDAS Y RAMPAS
RP205-ACC FACHINAL-PG-DET-08	PLANO DE DETALLE DE CARTEL L3 (3.00m x 6.00m)
RP205-ACC FACHINAL-PG-DET-09	PLANO DE DETALLE DE DEFENSAS METALICAS
RP205-ACC FACHINAL-PG-DET-10	PLANO DE DETALLE DE DÁRSENAS DE ÓMNIBUS
RP205-ACC FACHINAL-PG-DET-11	PLANO DE DETALLE DE REDUCTORES Y PASOS ELEVADOS
RP205-ACC FACHINAL-PG-DET-12	PLANO DE DETALLE DE ACCESOS A PROPIEDAD
RP205-ACC FACHINAL-PG-DET-13	PLANO DE DETALLE DE BARANDA PEATONAL METÁLICA
RP205-ACC FACHINAL-PG-DET-14	PLANO DE DETALLE DE REFUGIO EN PARADA DE ÓMNIBUS
OBRAS HIDRÁULICAS	
RP205-ACC FACHINAL-PH-ALC-01	PLANO DE ALCANTARILLA S/Aº GUAZUPÍ
RP205-ACC FACHINAL-PH-ALC-02	PLANO DE ALCANTARILLA S/Aº NARANJO/Aº MANANTIAL
RP205-ACC FACHINAL-PH-ALC-03	PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE POSTES CON PLACAS, DE DEFENSA VEHICULAR, EN CONDUCTOS
RP205-ACC FACHINAL-PH-ALC-04	PLANO DE PASAFAUNA 4+150.50
RP205-ACC FACHINAL-PH-ALC-05	PLANO DE PASAFAUNA 9+893.00
RP205-ACC FACHINAL-PH-ALC-06	PLANO DE TEJIDO DE PROTECCIÓN
RP205-ACC FACHINAL-PH-ALC-07	PLANO DE DETALLES DE ARMADO DE CONDUCTOS

Sección X. Lista de Cantidades

LISTA DE CANTIDADES

ÍTEM Nº	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	UNID	CANTIDAD
1	**OBRAS BASICAS Y DESAGÜES**		
1.1	Provisión y colocación de cartel de obra	Ud	2.00
1.2	Desbosque, destronque y limpieza de terreno	Ha	16.41
1.3.1	Demolición de cordón cuneta	m	65.07
1.3.2	Demolición de alcantarilla y cabezal de hormigón existente	m3	57.22
1.3.3	Demolición de alcantarilla de caños existentes	m	510.54
1.3.4	Demolición de pavimento	m2	135.64
1.4	Excavación no clasificada a depósito	m3	12188.89
1.5.1	Excavación para fundaciones no clasificada	m3	4841.84
1.5.2	Excavación para fundaciones en roca	m3	614.00
1.6	Excavación en roca	m3	648.23
1.7	Terraplenes con compactación especial	m3	75003.26
1.8	Terraplenes sin compactación especial	m3	2464.66
1.9.1	Construcción de cordón cuneta de 0.50m	m	437.24
1.9.2	Construcción de cordón protector	m	54.05
1.10	Construcción de badenes de Hormigón Simple	m2	365.37
1.11	Construcción de Veredas Peatonales y rampas	m2	4322.74
1.12.1	Hormigón de Limpieza y nivelación H-20	m3	98.16
1.12.2	Provisión y colocación de Hormigón H-20	m3	283.44
1.12.3	Provisión y colocación de Hormigón H-25	m3	26.35
1.12.4	Provisión y colocación de Hormigón H-30	m3	462.09
1.13	Provisión y colocación de acero especial ADN 420	Tn	46.62
1.14.1	Provisión y Colocación de caños de HºAº Ø0.80m	m	340.00
1.14.2	Provisión y Colocación de caños de HºAº Ø1.00m	m	291.00
1.14.3	Provisión y Colocación de caños de HºAº Ø1.20m	m	271.00
1.15.1	Construcción de drenes longitudinales	m	130.00
2	**SEÑALIZACIÓN**		
2.1	Señalización horizontal termoplástica por pulverización	m2	4898.48
2.2	Señalización horizontal termoplástica por extrusión	m2	372.84
2.3	Provisión y colocación de tachas reflectivas	Ud	198.00
2.4	Señalización vertical	m2	99.23
3	**VARIOS**		
3.1	Provisión y colocación de sistemas de contención vehicular	m	2044.20
3.2	Provisión y colocación de alas terminales para defensa	Ud	69.00
3.3	Construcción de refugios peatonales en paradas de ómnibus	Ud	2.00
3.4	Colocación de Alambrados para Fauna	m	1544.69
3.5	Provisión y colocación de baranda peatonal	m	261.00
4	**OBRAS ELÉCTRICAS**		
4.1	Conductor de cobre subterráneo (2x2,5+T)mm2	m	260.00
4.2	Conductor preensamblado de Aluminio 2x25mm2	m	3574.04
4.3.1	Columna pescante simple H=9m y brazo de 2.5m	Ud	3.00
4.3.2	Columna pescante simple H=9m y brazo de 2.5m (REFORZADA)	Ud	3.00
4.4.1	Transformador Rural de 5KVA, 7.6/0.231kV	Ud	2.00
4.4.2	Transformador Rural de 10KVA 7.6/0.231kV	Ud	4.00
4.5.1	Columna de H° Aº 8/R450	Ud	34.00
4.5.2	Columna de H° Aº 9/R1500	Ud	2.00
4.5.3	Columna de H° Aº 7,5/R1500	Ud	7.00
4.5.4	Columna de HºAº 12/R1200	Ud	6.00
4.6	Pescante simple de 2,50m sobre columnas de H°A°	Ud	52.00
4.7	Artefactos LED modelo URBINO de 157W	Ud	52.00

LISTA DE CANTIDADES

ÍTEM Nº	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	UNID	CANTIDAD
4.8	Tablero de Iluminación	Ud	6.00
4.9	Excavación de zanja	m3	33.89
4.10	Hormigón H-20 para fundaciones	m3	83.80
4.11	Puesta a tierra	Ud	53.00
4.12	Reubicación de columnas de alumbrado	Ud	5.00
4.13	Corrimiento de Línea de Media Tensión 13,2 kV	Ud	12.00
5	**INTERFERENCIAS**		
5.1	Provisión y colocación de caño camisa para cruces de agua	m	300.30
6	**PAVIMENTO**		
6.1	Ejecución de base de estabilizado granular	m3	17064.51
6.2	Ejecución de riego de liga	m2	81011.80
6.3	Ejecución de riego de imprimación	m2	80813.99
6.4	Ejecución de carpeta de concreto asfáltico, e=0.07m	m2	81011.80
6.5	Ejecución de Subbase de tosca	m3	4440.44
7	**ALCANTARILLAS NARANJO Y GUAZUPÍ**		
7.1	Desbosque, Destronque y Limpieza del Terreno	Ha	0.16
7.2	Limpieza y Perfilado del Lecho del Río	m3	1727.11
7.3.1	Demolición de Puente Existente Naranjo/Manantial	Gl	1.00
7.3.2	Demolición de Puente Existente Guazupi	Gl	1.00
7.4.1	Desvío Provisorio del Arroyo Naranjo	Gl	1.00
7.4.2	Desvío Provisorio del Arroyo Guazupí	Gl	1.00
7.5	Terraplen con Compactación Especial	m3	117.48
7.6	Relleno de Material Drenante	m3	164.73
7.7	Excavación para Fundaciones	m3	1626.45
7.8.1	Hormigón H-25 para limpieza y nivelación	m3	61.34
7.8.2	Hormigón H-30 Para Losa de Fondo y Fundación de Muros de Ala	m3	232.10
7.8.3	Hormigón H-30 Para Tabiques de Conducto y Muros de Ala	m3	228.35
7.8.4	Hormigón H-30 Para Losa Superior	m3	215.65
7.8.5	Hormigón H-30 Para Parapetos	m3	14.82
7.9	Provisión y colocación de acero especial ADN 420	Tn	66.45
7.10	Defensa Metálica tipo Flex Beam	m	122.53
8	**GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL**		
8.1	Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)	Gl	1.00
8.2	Flora protegida, restauración de corredores y reforestación	Gl	1.00
8.3	Plan de educación vial, concientización ambiental y difusión	Gl	1.00
9	**MOVILIZACION DE OBRA**		
9.1	Movilización de obra	Gl	1.00

FORMULARIO DE PRESUPUESTO DE LA OFERTA

Sección 1

IMPORTA LA PRESENTE OFERTA LA CANTIDAD DE PESOS (en letras)
……
Lugar y Fecha……
Firma y sello del Representante Legal……
Firma y sello del Representante Técnico…….

FORMULARIO DE PRESUPUESTO DE LA OFERTA

Sección 2

IMPORTA LA PRESENTE OFERTA LA CANTIDAD DE PESOS (en letras)
……..
Lugar y Fecha……..
Firma y sello del Representante Legal……..
Firma y sello del Representante Técnico…….

Sección XI. Formularios de Contrato

Índice de Formularios de Contrato

Notificación de Intención de Adjudicación.....320

Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva 324

Carta de Aceptación 328

Convenio Contractual.....330

Garantía de Cumplimiento (Opción 1: Garantía Bancaria).....332

Garantía de Cumplimiento (Opción 2: Fianza de Cumplimiento).....334

Garantía de Cumplimiento ASSS.....337

Garantía por Pago Anticipado.....339

NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE ADJUDICACIÓN

[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Oferente que haya presentado una Oferta. Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Oferente nombrado en el Formulario de Información del Oferente]

A la atención del Representante Autorizado del Oferente
Nombre: *[insértese el nombre del Representante Autorizado]*
Dirección: *[indicar la dirección del Representante Autorizado]*
Números de teléfono: *[insertar los números de teléfono del Representante Autorizado]*
Dirección de correo electrónico: *[insertar dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]*

[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Oferentes. La Notificación debe enviarse a todos los Oferentes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]

FECHA DE TRANSMISIÓN: Esta notificación se envía por: *[correo electrónico]* el *[fecha]* (hora local)

Notificación de Intención de Adjudicación

Contratante: *Dirección de Vialidad de la Provincia de Misiones.*

Proyecto: *Programa de Corredores Estratégicos y Gestión de Rutas en la Provincia de Misiones.*

Título del Contrato: *CONSTRUCCIÓN DE OBRAS BÁSICAS, DESAGÜES, Y PAVIMENTOS EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE FACHINAL POR RUTA PROVINCIAL Nº205 -PROVINCIA DE MISIONES*

País: *República Argentina*

Número de Préstamo: *AR-L1438*

SdO N.º: *[insertar número de referencia de la SdO del Plan de Adquisiciones]*

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. La transmisión de esta Notificación comienza el Período Suspensivo. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

(a) solicitar una reunión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y/o

(b) presentar una queja sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

1. El Oferente Seleccionado

Nombre:	*[ingresar el nombre del Oferente seleccionado]*
Dirección:	*[ingresar la dirección del Oferente seleccionado]*
Precio del Contrato:	*[ingresar el precio de la Oferta del Oferente seleccionado]*

2. Otros Oferentes *[INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Oferentes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]*

Nombre del Oferente	Precio de la Oferta	Precio Evaluado (si aplica)
[ingrese el nombre]	*[ingrese el precio de la Oferta]*	*[ingrese el precio evaluado]*
[ingrese el nombre]	*[ingrese el precio de la Oferta]*	*[ingrese el precio evaluado]*
[ingrese el nombre]	*[ingrese el precio de la Oferta]*	*[ingrese el precio evaluado]*
[ingrese el nombre]	*[ingrese el precio de la Oferta]*	*[ingrese el precio evaluado]*
[ingrese el nombre]	*[ingrese el precio de la Oferta]*	*[ingrese el precio evaluado]*

3. Razón por la cual su Oferta no tuvo éxito

[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Oferente no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Oferente o (b) información que el Oferente indique como confidencial en su Oferta.]

4. Uso de la Mejor Oferta Final o Negociaciones

De conformidad **con los DDL** en referencia a las IAO 34.1 en la evaluación de las Ofertas se utilizó, o, si de conformidad **con los DDL** en referencia a las IAO 34.2 en la adjudicación final de este Contrato, se utilizó el método de:

☐ Mejor Oferta Final o

☐ Negociaciones

☐ Ninguno de los dos métodos

[Suprima si no corresponde]

El nombre de la Autoridad de Probidad Independiente es**:** *[indicar el nombre de la Autoridad]*

5. Cómo solicitar una reunión informativa

PLAZO LÍMITE: El plazo límite para solicitar una reunión informativa expira a medianoche el *[insertar fecha y hora local].*

Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta, pero no sobre la evaluación de otras Ofertas o del Oferente Seleccionado. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título/posición: *[insertar título/posición]*

Contratante: *[indicar el nombre del Contratante]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar dirección de correo electrónico]*

Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de tres (3) días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la reunión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.

La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.

Si el plazo para solicitar una explicación ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato.

6. Cómo presentar una queja

Período: La queja relacionada con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, *[insertar fecha y hora local].*

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título/posición: *[insertar título/posición]*

Contratante: *[insertar el nombre del Contratante]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar dirección de correo electrónico]*

En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una

explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.

En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:

1. Usted debe ser una "Parte Interesada". En este caso, significa un Oferente que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.
2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del Contrato.
3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.
4. Debe presentar la queja de conformidad con los párrafos 2.77 a 2.81 de las Políticas y sus Apéndices 1 y 3.

7. Plazo Suspensivo

FECHA LÍMITE: El Plazo Suspensivo termina a medianoche el *[insertar fecha]* (hora local)

El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

El Plazo Suspensivo puede extenderse como se indica en la Sección 5 anterior.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Contratante

Firma: _____

Nombre: _____

Título/cargo: _____

Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

FORMULARIO DE DIVULGACIÓN DE LA PROPIEDAD EFECTIVA

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO

Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Oferente seleccionado, si así se establece en la IAO 41.1. En caso de una APCA, el Oferente debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.

Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Oferente es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Oferente al cumplir una o más de las siguientes condiciones:

- *poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones;*
- *poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto;*
- *tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente*

N.º SdO: *[ingrese el número del proceso de la SdO]*
Solicitud de Ofertas: *[ingrese la identificación]*

A: ***[ingrese el nombre completo del Contratante]***

En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva.

Detalles de la Propiedad Efectiva

Identidad del Propietario Efectivo	**Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Sí/No)**	**Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Sí/No)**	**Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Oferente (Sí/No)**
[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]			

O bien

(i) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

- posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones;
- posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto;
- tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente.

O bien

(i) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[*Si *se selecciona esta opción, el Oferente deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

- que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones;
- que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto;
- que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente.

Nombre del Oferente: * _____*[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Oferente: ** _____*[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

Cargo de la persona que firma la Oferta: _____*[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona mencionada más arriba: _____*[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

Fecha de la firma: _____*[indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los _____días del mes de _____de _____.

* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Oferente. En el caso de que el Oferente sea una APCA, cada referencia al "Oferente" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

** La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Oferente. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CARTA DE ACEPTACIÓN

[Membrete oficial del Contratante]

[La Carta de Aceptación será la base para la constitución del Contrato de conformidad con las IAO 41 y 42. Este formulario estándar de la Carta de Aceptación debe ser completado y enviado al Oferente seleccionado, sólo después de que la evaluación de la Oferta haya sido completada, supeditada a cualquiera revisión del Banco que se requiera en virtud del Contrato de Préstamo]

[indique la fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato: LPN Nº2/2026 BID: *CONSTRUCCIÓN DE OBRAS BÁSICAS, DESAGÜES, Y PAVIMENTOS EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE FACHINAL POR RUTA PROVINCIAL N°205 -PROVINCIA DE MISIONES*
A: *[Indique el nombre y la dirección del Oferente seleccionado]*
La presente tiene por objeto comunicarles que por este medio nuestra Entidad acepta su Oferta con fecha *[indique la fecha]* para la ejecución de la LPN Nº2/2026 BID: "*CONSTRUCCIÓN DE OBRAS BÁSICAS, DESAGÜES, Y PAVIMENTOS EN EL ACCESO A LA LOCALIDAD DE FACHINAL POR RUTA PROVINCIAL N°205 -PROVINCIA DE MISIONES*" por el Precio del Contrato de $ *PESOS ARGENTINOS[indique el monto en cifras y en palabras],* con las correcciones y modificaciones[1] efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes.

[seleccione una de las siguientes opciones (a) o (b) y suprima la otra]

(a) Aceptamos la designación de *[indique el nombre del candidato propuesto por el Oferente]* como Conciliador Técnico.[2]

(b) No aceptamos la designación de *[indique el nombre del candidato propuesto por el Oferente]* como Conciliador Técnico, y mediante el envío de una copia de esta Carta de Aceptación a *[indique el nombre de la Autoridad para el nombramiento],* estamos por lo tanto solicitando a *[indique el nombre]*, la Autoridad Nominadora, que nombre al Conciliador Técnico de conformidad con las IAO 44.1.[3]

Por este medio les instruimos para que (a) procedan con la construcción de las Obras mencionadas, de conformidad con los documentos del Contrato, (b) firmen y devuelvan los documentos del Contrato adjuntos, y (c) envíen las Garantías de Cumplimiento de conformidad con las IAO 42.1, es decir, dentro de los 28 días siguientes después de haber recibido esta Carta de Aceptación, y de

[1] Suprimir "correcciones y" o "y modificaciones", si no corresponde. Remitirse a las Notas sobre el Formulario del Convenio Contractual (página siguiente).
[2] Se utilizará únicamente si el Oferente seleccionado indica en su Oferta que no está de acuerdo con el Conciliador Técnico propuesto por el Contratante en las Instrucciones a los Oferentes, y consecuentemente propone otro candidato.
[3] Se utilizará únicamente si el Oferente seleccionado indica en su Oferta que no está de acuerdo con el Conciliador Técnico propuesto por el Contratante en las IAO, y consecuentemente propone otro candidato, y el Contratante no acepta la contrapropuesta.

conformidad con la Subcláusula 52.1 de las CGC; y (d) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva si así se establece en **los DDL** en referencia a las IAO 41.1, dentro de los siguientes 8 (ocho) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva de la Sección XI, "Formularios de Contrato".

Firma Autorizada _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre de la Entidad: _____

Adjunto: Convenio Contractual

CONVENIO CONTRACTUAL

[Deberán incorporarse en este Convenio Contractual todas las correcciones o modificaciones a la Oferta que obedezcan a correcciones de errores (de conformidad con las IAO 29), ajuste de precios durante el período de evaluación (de conformidad con las IAO 15.5), la selección de una Oferta alternativa (de conformidad con las IAO 19), desviaciones aceptables (de conformidad con las IAO 28), la Mejor Oferta Final o el resultado de las Negociaciones (si corresponde de conformidad con IAO 34) o cualquier otro cambio aceptable por ambas partes y permitido en las Condiciones del Contrato, tales como cambios en el personal clave, los subcontratistas, los cronogramas, y otros.]

Este Convenio Contractual se celebra el *[indique el día]* de *[indique el mes]*, de *[indique el año]* entre *[indique el nombre y dirección del Contratante]* (en adelante denominado "el Contratante") por una parte, y *[indique el nombre y dirección del Contratista]* (en adelante denominado "el Contratista") por la otra parte;

Por cuanto el Contratante desea que el Contratista ejecute *[indique el nombre y el número de identificación del contrato]* (en adelante denominado "las Obras") y el Contratante ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de estas;

En consecuencia, este Convenio Contractual atestigua lo siguiente:

1. En este Convenio Contractual las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Particulares del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Convenio y se leerán e interpretarán como parte del mismo.

2. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

3. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Convenio Contractual en el día, mes y año antes indicados.

El Sello Oficial de *[Nombre de la Entidad que atestigua]* _____

fue estampado en el presente documento en presencia de: _____

Firmado, Sellado y Expedido por _____

en presencia de: _____

Firma que compromete al Contratante *[firma del representante autorizado del Contratante]* _____

_____

Firma que compromete al Contratista *[firma del representante autorizado del Contratista]* _____

_____

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
Opción 1: Garantía Bancaria

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT]

*[El **banco/Oferente seleccionado** que presente esta Garantía deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Contratante solicita esta clase de garantía]*

Garante: *[indique el nombre del banco comercial, y la dirección de la sucursal que emite la garantía, salvo si figure en el membrete]*

Beneficiario: *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha de emisión]*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.º *[indique el número de referencia de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Contratista, que, en el caso de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el nombre de la APCA]* (en adelante denominado "el Contratista") ha celebrado el Contrato n.º *[indique número de referencia del Contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con el Beneficiario para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]* en adelante "el Contrato").

ASIMISMO, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros *[indique el nombre del banco],* por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indique la cifra en números]* (*[indique la cifra en palabras]*).[1] Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el Precio del Contrato, cuando recibamos la primera solicitud por escrito del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma solicitud o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la solicitud, en la que se indique que el Contratista incumplió las obligaciones contraídas en el marco del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su solicitud o la suma especificada en ella.

Esta Garantía expirará a más tardar de veintiocho días contados a partir de la fecha de la emisión del Certificado de Terminación de las Obras, calculados sobre la base de una copia de dicho Certificado que nos será proporcionado, o en el *[indicar el día]* día del *[indicar el mes]* mes del *[indicar el año],*[2] lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

---

[1] *El Garante (banco) debe indicar el monto equivalente al porcentaje del Precio del Contrato especificado en la Carta de Aceptación, menos las Sumas Provisionales, si las hubiere, expresado en la(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.*

[2] *Indique la fecha que corresponda veintiocho días después de la Fecha de Terminación Prevista descrita en la Subcláusula 55.1 de las CGC. El Contratante deberá observar que, en el caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante necesitará solicitar una extensión de esta Garantía al Garante. Dicha solicitud deberá*

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) sobre Garantías a la Primera Solicitud (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la CCI n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el Artículo 15(a).

_____

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]

Nota: *El texto en letra cursiva (incluidas las notas al pie de página) tiene por objeto ayudar a preparar este formulario y debe eliminarse del documento definitivo.*

ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: "El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Beneficiario de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía".

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
Opción 2: Fianza de Cumplimiento

*[El **Fiador/Oferente seleccionado** que presenta esta fianza deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes, si el Contratante solicita este tipo de garantía]*

Por esta Fianza *[indique el nombre y dirección del Contratista, que, en el caso de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el nombre de la APCA],* en calidad de Mandante (en adelante "el Contratista") y *[indique el nombre, título legal y dirección del Fiador, compañía afianzadora o aseguradora]* en calidad de Fiador (en adelante "el Fiador") se obligan y firmemente se comprometen con *[indique el nombre y dirección del Contratante]* en calidad de Contratante (en adelante "el Contratante") por el monto de *[indique el monto de la fianza en cifras]* (*[indique el monto de la fianza en palabras]*), a cuyo pago en forma legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato, nosotros, el Contratista y el Fiador antes mencionados nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios a estos términos.

CONSIDERANDO QUE el Contratista ha celebrado con el Contratante un Convenio con fecha del *[indique el número]* días de *[indique el mes]* de *[indique el año]* para *[indique el nombre del Contrato y breve descripción de las Obras]* de acuerdo con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas del Convenio que, en la medida de lo estipulado en el presente documento, constituyen por referencia parte integrante de éste y se denominan, en adelante, el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la Condición de esta Obligación es tal que, si el Contratista cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Contratista incumple alguna disposición del Contrato, y el Contratante así lo declara y cumple sus propias obligaciones derivadas del Contrato, el Fiador podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

(1) llevar a término el Contrato de acuerdo con los términos y condiciones establecidos; o

(2) obtener una Oferta u Ofertas de Oferentes calificados y presentarla(s) al Contratante con vistas a la terminación del Contrato de acuerdo con los términos y condiciones de este, una vez que el Contratante y el Fiador hubieran determinado cuál es el Oferente con la Oferta evaluada como más baja que se ajuste a las condiciones de la licitación, disponer la celebración de un Contrato entre dicho Oferente y el Contratante. A medida que avancen las Obras (aun cuando existiera algún incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o los Contratos para completar las Obras de conformidad con lo dispuesto en este párrafo), proporcionará fondos suficientes para sufragar el costo de la terminación de las Obras, menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder el monto fijado en el primer párrafo de este documento, incluidos otros costos y daños y perjuicios por los cuales el Fiador pueda ser responsable en virtud de la presente Fianza. La expresión "saldo del Precio del Contrato" utilizada en este párrafo

significará el monto total pagadero por el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que el Contratante hubiera pagado debidamente al Contratista, o

(3) pagar al Contratante el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Fiador no será responsable por un monto mayor que el de la penalización especificada en esta Fianza.

Cualquier juicio que se entable en virtud de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o empresas que no sean el Contratante definido en el presente documento o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

EN FE DE LO CUAL, el Contratista ha firmado y estampado su sello en este documento, y el Fiador ha hecho estampar su sello institucional en el presente documento, debidamente atestiguado por la firma de su representante legal, a los *[indique el número]* días de *[indique el mes]* de *[indique el año]*.

Firmado por _____

[indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]

En nombre de _____

[nombre del Contratista] en calidad de *[indicar el cargo]*

En presencia de _____

[indique el nombre y la firma del testigo]

Fecha _____

[indique la fecha]

Firmado por _____

[indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s) del Fiador]

En nombre de _____

[nombre del Fiador] en calidad de *[indicar el cargo]*

En presencia de _____

[indique el nombre y la firma del testigo]

Fecha _____

[indique la fecha]

Nota: *El texto en letra cursiva (incluidas las notas al pie de página) tiene por objeto ayudar a preparar este formulario y debe eliminarse del documento definitivo.*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASSS
Garantía Bancaria ASSS

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT]

*[El **banco/Oferente seleccionado** que presente esta Garantía deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Contratante solicita esta clase de garantía.]*

Garante: *[indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]*

Beneficiario: *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha de emisión]*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASSS N.º: *[indique el número de referencia de la garantía]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Contratista, que, en el caso de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el nombre de la APCA]* (en adelante denominado "el Contratista") ha celebrado el Contrato n.º *[indique número de referencia del Contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con el Beneficiario para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]* en adelante "el Contrato").

ASIMISMO, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una garantía de cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros *[indique el nombre del banco]* por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indique la cifra en números]* (*[indique la cifra en palabras]*).[1] Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el Precio del Contrato, cuando recibamos la primera solicitud por escrito del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma solicitud o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la solicitud, en la que se indique que el Contratista incumplió las obligaciones Ambientales, Sociales y de Salud y Seguridad (ASSS) contraídas en el marco del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta Garantía expirará a más tardar de veintiocho días contados a partir de la fecha de la emisión del Certificado de Terminación de las Obras, calculados sobre la base de una copia de dicho Certificado que nos será proporcionado, o en el *[indicar el día]* día del *[indicar el mes]* mes del

[1] *El Garante (banco) debe indicar el monto equivalente al porcentaje del Precio del Contrato especificado en la Carta de Aceptación, menos las Sumas Provisionales, si las hubiere, expresado en la(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.*

[indicar el año],[2] lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) sobre Garantías a la Primera Solicitud (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la CCI n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el Artículo 15(a).

_____
[firma(s)]

Nota: *El texto en letra cursiva (incluidas las notas al pie) tiene por objeto ayudar a preparar este formulario y debe eliminarse del documento definitivo.*

[2] *Indique la fecha que corresponda veintiocho días después de la Fecha de Terminación Prevista descrita en la Subcláusula 55.1 de las CGC. El Contratante deberá observar que, en el caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante necesitará solicitar una extensión de esta Garantía al Garante. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: "El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Beneficiario de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía".*

GARANTÍA POR PAGO ANTICIPADO
Garantía Bancaria

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT]

*[El **banco/Oferente seleccionado,** que presenta esta Garantía deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas entre corchetes, si en virtud del Contrato se hará un pago anticipado]*

Garante: *[indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]*

Beneficiario: *[indique el nombre y dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha de emisión]*

GARANTÍA POR PAGO ANTICIPADO N.º: *[indique el número de la garantía]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Contratista, que, en el caso de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el nombre de la APCA]* (en adelante denominado "el Contratista") ha celebrado el Contrato n.º *[indique número de referencia del Contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con el Beneficiario para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]* (en adelante "el Contrato").

ASIMISMO, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, es preciso hacer un pago anticipado por un monto de *[indique el monto en cifras]* (*[indique el monto en palabras]*) contra una Garantía por Pago Anticipado.

A solicitud del Contratista, nosotros, *[indique el nombre del banco]* por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indique la cifra en números]* (*[indique la cifra en palabras]*),[3] al recibo en nuestras oficinas de la primera solicitud conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración escrita del Beneficiario, ya sea en la solicitud propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la solicitud, donde conste que el Contratista:

(1) ha utilizado el anticipo para fines distintos de los relacionados con los costos de movilización respecto de las Obras; o

(2) no ha cumplido con el reembolso del pago anticipado de acuerdo con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Contratista no ha reembolsado.

En virtud de esta Garantía se podrá presentar un reclamo a partir del momento en que el Garante presente un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el pago mencionado

[3] *El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del Pago Anticipado, que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del anticipo que se indica(n) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.*

arriba se ha acreditado en la cuenta número *[indique el número]* que el Contratista mantiene en *[indique el nombre y la dirección del banco del Contratista]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Contratista, según se especifica en las copias de los estados de cuenta provisionales o los certificados de pago que nos presenten. Esta garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado de pago provisional donde se indique que el ochenta por ciento (80%) del Precio del Contrato, menos las sumas provisionales, ha sido certificado para pago, o el *[indique el día]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*[4], lo que ocurra primero. En consecuencia, cualquier reclamo de pago realizado en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestras oficinas a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) sobre Garantías a la Primera Solicitud (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la CCI n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el Artículo 15(a).

_____

[firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]

Nota: *El texto en letra cursiva (incluidas las notas al pie de página) tiene por objeto ayudar a preparar este modelo y debe eliminarse del documento definitivo.*

[4] *Indique la fecha que corresponda veintiocho días después de la Fecha de Terminación Prevista descrita en la Subcláusula 55.1 de las CGC. El Contratante deberá observar que, en el caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante necesitará solicitar una extensión de esta Garantía al Garante. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: "El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Beneficiario de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía".*